



GACETA DEL CONGRESO

SENADO Y CÁMARA

(Artículo 36, Ley 5ª de 1992)
IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA
www.imprenta.gov.co

ISSN 0123 - 9066

AÑO XX - N° 496

Bogotá, D. C., lunes, 11 de julio de 2011

EDICIÓN DE 48 PÁGINAS

DIRECTORES:

EMILIO RAMÓN OTERO DAJUD
SECRETARIO GENERAL DEL SENADO
www.secretariasenado.gov.co

JESÚS ALFONSO RODRÍGUEZ CAMARGO
SECRETARIO GENERAL DE LA CÁMARA
www.camara.gov.co

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PÚBLICO

CÁMARA DE REPRESENTANTES

ACTAS DE COMISIÓN

COMISIÓN PRIMERA
CONSTITUCIONAL PERMANENTE

ACTA NÚMERO 43 DE 2011

(febrero 23)

Decreto 039 del 12 de enero de 2011

Legislatura 2010-2011

Sesiones Extraordinarias

En Bogotá, D. C. el día miércoles 23 de febrero de 2011, siendo las 10:40 de la mañana, se reunieron los miembros de la Comisión Primera Constitucional Permanente de la Cámara de Representantes, en el Salón de Sesiones de la misma “Roberto Camacho Weverberg”, previa citación. Presidida la sesión por su Presidente el honorable Representante Béner Zambrano Eraso.

El señor Secretario de la Comisión Primera Constitucional Permanente, doctor Emiliano Rivera Bravo, procede con el llamado a lista y verificación del quórum (como primer punto del orden del día).

Contestaron los honorables Representantes:

Arcila Moncada Henry Humberto
Bocanegra Varón Alfredo
Bravo Realpe Óscar Fernando
Buenahora Febres Jaime
Gómez Martínez Miguel
Pereira Caballero Pedito Tomás
Prada Gil Hernando Alfonso
Rodríguez Góngora Rubén Darío
Rodríguez Rengifo Roosevelt
Varón Cotrino Germán
Velandia Sepúlveda Orlando
Velásquez Jaramillo Hugo Orlando
Zambrano Eraso Béner León

En el transcurso de la sesión se hicieron presentes los honorables Representantes:

Abril Jaimes Camilo Andrés

Correa Mojica Carlos Arturo
De la Peña Márquez Fernando
Deluque Zuleta Alfredo Rafael
Franco Castaño Adrián
García Gómez Juan Carlos
Gómez Villamizar Jorge Eliécer
Hernández Mogollón Carlos Eduardo
Martínez Rosales Rosmery
Navas Talero Carlos Germán
Osorio Aguiar Carlos Edward
Pérez Suárez José Rodolfo
Puentes Díaz Gustavo Hernán
Rivera Flórez Guillermo Abel
Roa Sarmiento Humphrey
Rojas Ortiz Carlos Augusto
Rozo Rodríguez Jorge Enrique
Salamanca Cortés Pablo Enrique
Salazar Uribe Juan Carlos
Sanabria Astudillo Heriberto
Torres Monsalvo Efraín Antonio

Con excusa adjunta la honorable Representante:

Vargas Vives Victoria Eugenia
Señor Presidente, la Secretaría le informa que se ha registrado quórum deliberatorio.

Presidente:

Lea el orden del día, y tan pronto tengamos el quórum lo sometemos a votación.

Secretaria, doctora Amparo Yaneth Calderón
Perdono:

ORDEN DEL DÍA

I

Llamado a lista y verificación del quórum.

II

Proyectos para primer debate discusión y votación

1. Proyecto de ley número 174 de 2010 Cámara, 142 de 2010 Senado, por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.

Autor: doctor Germán Vargas Lleras Ministro del Interior y de Justicia.

Ponentes: honorables Representantes. *Germán Varón Cotrino –C–, Jaime Buenahora Febres –C–, Humphrey Roa Sarmiento, Adriana Franco Castaño, Germán Navas Talero, Alfonso Prada Gil, Fernando de la Peña Márquez, Heriberto Sanabria Astudillo y Roosevelt Rodríguez Rengifo.*

Texto Aprobado en Plenaria de Senado: *Gaceta del Congreso* número 1117 de 2010.

Ponencia primer debate. *Gaceta del Congreso* número 19 de 2011.

2. Proyecto de ley número 160 de 2010 Cámara, 164 de 2010 Senado, por medio de la cual se reforma el Código Penal, el Código de Procedimiento Penal, el Código de Infancia y Adolescencia, las reglas sobre extinción de dominio y se dictan otras disposiciones en materia de seguridad”.

Autor: doctor *Germán Vargas Lleras*, Ministro del Interior y de Justicia, doctor Rodrigo Rivera Ministro de Defensa Nacional, doctor Guillermo Mendoza Diago ex Fiscal General de la Nación (e).

Ponentes: honorables Representantes. *Alfredo DeLuque Zuleta –C–, Guillermo Abel Rivera Flórez –C– Orlando Velandía Sepúlveda, Jorge Enrique Rozo Rodríguez, José Rodolfo Pérez Suárez, Carlos Augusto Rojas Ortiz, Carlos Germán Navas Talero, Hernando Alfonso Prada Gil y, Juan Carlos Salazar Uribe.*

Texto Aprobado en Plenaria de Senado: *Gaceta del Congreso* número 1117 de 2010.

Ponencia primer debate. *Gaceta del Congreso* número 43 de 2011.

IV

Lo que propongan los honorables Representantes

El Presidente,

Bérner Zambrano Erasó

El Vicepresidente,

Óscar Fernando Bravo Realpe

El Secretario,

Emiliano Rivera Bravo

La Subsecretaria,

Amparo Yaneth Calderón Perdomo

Ha sido leído el orden del día señor Presidente.

Presidente:

Tan pronto tengamos el quórum continuamos la discusión del orden del día, para la respectiva aprobación, tenemos quórum deliberatorio, así que iniciamos con el informe que nos dé algún coordinador, o algún ponente del proyecto, doctor Germán, vamos a avanzar mientras conformamos el quórum decisorio, que nos dé algún informe sobre el avance del articulado para poderlo someter tan pronto tengamos el quórum decisorio.

La presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Jaime Buenahora Febres:

Presidente. Un cordial saludo a todos los colegas y asistentes, venimos de una reunión de los ponentes sobre el proyecto de ley anticorrupción, y la verdad es que de los 146 artículos, Presidente el doctor Varón es el compañero coordinador ponente, venimos de una reunión de los ponentes decía, en la cual se revisó el articulado considerando las proposiciones que han surgido, y fácilmente era detectable que de los 146 artículos, 75 no tienen proposición, y de los otros 71 empezamos a estudiar artículo por artículo, siguiendo el orden lógico que trae el proyecto, es decir primero los temas administrativos, luego la parte penal, etc. Y creo que si la Mesa Directiva lo considera y los compañeros de la Comisión, pues podríamos empezar a estudiar el articulado dándole a cada punto el tiempo que amerita, y esa fue más o menos la metodología que se acordó, repito, si la Presidencia lo permite y la Comisión estaría dispuesta a ello, un saludo al señor Ministro doctor Germán Vargas.

Presidente:

Si saludamos al señor Ministro del Interior y de Justicia el doctor Germán Vargas, bienvenido nuevamente a la Comisión.

La presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Hugo Orlando Velásquez Jaramillo:

Gracias señor Presidente. Para preguntarle además con un gran saludo al doctor Buenahora, si el artículo 55, tiene algún tipo de proposición que lo modifique, porque al fin y al cabo tal vez fue el artículo que ayer generó más controversia.

La presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Germán Varón Cotrino:

Gracias Presidente. La explicación que dio el doctor Buenahora corresponde con lo que sucedió en la reunión, se podría pensar en comenzar aprobando aquellos artículos que no tengan observaciones, y el estudio que se hizo del Capítulo artículo 1º, incluye más o menos 22 artículos que ya han sido debatidos con proposiciones, en los temas de orden penal, programamos una reunión con la Fiscalía doctor Roosevelt, en el sentido en que usted lo había indicado, porque creemos hay algunas observaciones que vale la pena revisar con mayor detalle, y que tienen que ver básicamente con la intención de evitar que habiendo quedado de buena fe unos nuevos tipos penales podamos generar bajo el principio de favorabilidad, que una persona se acoja a la tipificación de un delito con una pena menor de lo que puede tener otro tipo penal, en ese sentido vamos a hacer esa reunión y podríamos iniciar desde el artículo 1º, una vez se apruebe lo que tiene que ver con los artículos que no tienen ningún tipo de observación, y que según el grupo de trabajo ya debe reposar ahí en la Secretaría, podríamos iniciar mirándolos, si a usted le parece señor Presidente, leyendo esos artículos que no tienen ningún tipo de observación.

Presidente:

Muy bien, si tenemos que reabrir artículos los reabrimos, no hay ningún problema, pero yo sí les pido que a partir de este momento por lo menos por hoy, no nos presenten más proposiciones, por hoy, pueden presentarlas mañana Representante Roa, no

le estoy diciendo que no, si mañana me traen para reabrir artículos, pero el proyecto lo tenemos sobre la mesa que está allá, que rindieron ponencia y publicada en la *Gaceta del Congreso*, señora Secretaria hace quince días, entonces había ese tiempo para rendir las proposiciones, para todo ese tipo de situaciones, entonces hoy arrancamos la discusión de los articulados, hoy arrancamos, pero la señora Secretaria, señor Secretario no me puede a mí informar qué artículos no tienen proposición porque en media hora seguramente nuevas proposiciones, dejemos proposiciones, las pueden radicar mañana y yo no digo que no, y abierta la discusión y abierto para que reabramos artículos también, no le tengamos preocupación a eso.

La presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Humphrey Roa Sarmiento:

Gracias Presidente. Pues la verdad usted es el que manda, y nos está confirmando usted es el que pone las normas, usted es el que pone las orientaciones, nosotros solamente acatamos eso, pero también considero que nos corresponde a nosotros para que salga un proyecto enriquecido en bien del país poder hacer todas las modificaciones que estimemos, creo que ese es un derecho que nos corresponde como Parlamentarios para poderlos presentar acá, en ningún momento usted ha dicho que no se presenten indiscutible, pero creo señor Presidente que en cualquier momento, cualquier Parlamentario puede presentar la proposición que estime correspondiente, yo solamente le digo acatamos las orientaciones suyas, pero no le veo ningún afán para que tengamos que aprobar este proyecto a las carreras, hay que sacar un proyecto bueno, creo que el Ministro del Interior al día de hoy tiene una imagen loable, porque ha hecho las cosas bien, y él tampoco es el del afán de sacar los proyectos por sacarlos, y por eso mismo creo, fuera de las cuarenta, cincuenta proposiciones que dice el doctor Germán Varón que tenemos nosotros las que hemos presentado, las hemos presentado para mejorar el proyecto, no para perjudicar el proyecto en ningún momento, y creo que esa es la función que tenemos nosotros como Parlamentarios, gracias Presidente.

Presidente:

No, no es cuestión de mandar, nos toca dirigir la cosa pero lo que no me gusta es que me hagan amagues, aquí tengo las proposiciones, las entrego o no las entrego, no de frente sin preocupación, sin temor, entreguémoslas doctor Roa, si hay más bienvenidas, pero desde ayer lo veo que las trae para acá y no se anima; bueno entonces yo no puedo en este momento decir qué artículos tienen o no tienen proposición, y usted como coordinador le traen proposición, hoy todas las proposiciones fueron publicadas, todas fueron publicadas en Internet, las suyas que entrega ahora no están publicadas lógicamente, el coordinador ni los ponentes van a dar razón sobre eso.

La presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Germán Varón Cotrino:

Señor Presidente. Los amagues no existen, uno tiene las proposiciones o no las tiene, entonces que la Secretaria diga cuáles son las que están radicadas y con fundamento en esa información procedamos a revisar aquellos que no tiene proposiciones, es una suzeranía respetuosa y no me vaya a regañar.

Presidencia:

No hay problema, es que sí existen los amagues Representante, sí existen, se lo digo.

La presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Miguel Gómez Martínez:

Gracias Presidente. Era simplemente para preguntarle obviamente dentro de su marco de autoridad, si usted piensa someter primero a votación en bloque los artículos que no tienen proposiciones, o si dejamos eso para el final y arrancamos con aquellos que tienen proposiciones, la razón sería la de evitar reabrir las votaciones sobre artículos que hoy en día no tienen proposiciones, pero que de pronto en el curso del debate empiezan a aparecer, entonces yo recomendaría más bien que empecemos con la discusión de los que tienen proposiciones, y dejemos para el final el bloque de artículos sobre los que hay menos dudas o menos aportes de los colegas Representantes, gracias.

Presidente:

Representante Germán, Representante Miguel, Representante Hugo, qué me han planteado; cerca de los 144 artículos por el orden de noventa tienen proposición, noventa artículos, entonces lo correcto Representante Miguel sería que leamos muy despacio, muy detenidamente los artículos que no tienen proposición para someterlos a votación, pero despacio, sin afanes, no hay afanes, pero si la idea sí es iniciar, no fácilmente con noventa, o con cien, o con ciento diez proposiciones, no es fácil decir que convocamos para el próximo martes, para que los ponentes se reúnan, para que los coordinadores se reúnan, no es fácil tomar esa determinación, entonces le estamos dando nuevamente un margen a la señora Secretaria para las nuevas proposiciones y vamos a mirar los que finalmente no tienen proposición.

La presidencia concede la palabra al señor Ministro del Interior y de Justicia Germán Vargas Lleras:

El Ministerio ha participado de las deliberaciones de la Comisión de Ponentes, y del trabajo que se elaboró en la mañana de hoy, en principio una parte de esas proposiciones son aspectos de carácter formal; donde nosotros no tenemos mayores inconvenientes, se refieren a temas algunos de redacción, otros de precisión de conceptos, que nos parecen general que son atinentes, hay sí algunas sobre algunos artículos que van al fondo del asunto, pero son las menos, si bien se genera la impresión de que hay ochenta, o noventa proposiciones realmente que vayan y toquen aspectos de fondo, no son muchas, quiero expresarles eso porque se puede generar la sensación de que este trabajo se va a volver interminable, yo no creo que sea así, le insisto con relación a la gran mayoría de esas proposiciones, nosotros no tenemos reparos, lo importante es iniciar con la metodología que usted determine, el estudio de las mismas, con eso le imprimimos un ritmo de trabajo a la Comisión que nos permita avanzar.

Presidente:

Muy bien, entonces los artículos que no tienen proposición para que tomen atenta nota ustedes, para que tomen atenta nota los que no tienen proposición son los siguientes: el 7, Representante Hugo, para que estemos pendiente de las preocupaciones de los artículos de ustedes, el 15, el 19, el 29, el 30, el 31, el 22 me informa que tiene proposición, no tiene el 22, el 37, el 39, el 41, el 42, el 44, el 47, el 48, el 49, el

55, el 56, el 55 era el que planteaba el Representante Velásquez, lo quitamos no tiene, es el 54, sí tiene proposición.

La presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Hernando Alfonso Prada Gil:

Cuál es la Gaceta del Congreso número señora Secretaria que estamos siguiendo, porque recuerden ustedes incluso en la intervención de la Fiscal, nos confundimos entre 54 y 55, pero para no alargar esto, es sobre el que hace referencia al minichoque entre Procuraduría y Fiscalía, ese radicamos una proposición, ok 54.

Presidente:

Ese sí tiene proposición el 54, entonces el 55 no tiene proposición, el 56, el 57, el 58, el 59, el 63, el 64, el 66, el 67, el 68, el 71, no tiene proposición, 68 lo quitamos, quito el 68, el 71, el 72, el 74, el 76, el 77, el 79 lo vamos a quitar aunque no tenemos proposición sobre la mesa, el 80, el 81, el 82, el 83, el 84, el 86, el 88, el 90, el 93, el 94, el 97, el 101, el 102, el 103, el 104, el 105, el 107, el 113, el 114, el 116, el 117, el 118, ¿algún Representante está haciendo alguna solicitud sobre lo que le estoy mencionando?

Secretaria, doctor Amparo Calderón Perdomo:

Presidente, acaban de presentar el doctor Germán Navas, y el doctor Humphrey Roa, otras proposiciones con los artículos 115, 116, 117, 118, 119, 121; 12 artículos nuevos señor Presidente, entonces tendríamos que excluir el 115, el 116 de Navas, 117, los excluimos de la hojita de allá señor Presidente.

Presidente:

A ver, entonces, íbamos en el 113.

Secretaria:

Sí Presidente, tienen proposición el 116, 117, 118, 119 y 121.

Presidente:

Entonces no tienen 113 y el 114, el 122, el 125, el 120 no tiene, el 122 tampoco, el 125, 126, el 124 tampoco tiene, 124, 125, 126, ¿el 127 tiene?, el 127 no tiene, el 129, el 130, el 131, el 132, el 134, el 135, el 136, el 138, el 139, el 140, el 141, el 142 y el 143, los demás todos tienen proposición; continúa la discusión del orden del día vamos a llamar al orden del día, si no tenemos quórum queda cerrada la discusión del orden del día, señora Secretaria favor llamar a lista para el orden del día.

Secretaria:

Sí Presidente, procedo a llamar a lista para la votación del orden del día.

| | |
|-----------------------------------|---------|
| Abril Jaimes Camilo Andrés | Sí |
| Arcila Moncada Henry Humberto | No Votó |
| Bocanegra Varón Alfredo | Sí |
| Bravo Realpe Óscar Fernando | Sí |
| Buenahora Febres Jaime | Sí |
| Correa Mojica Carlos Arturo | Sí |
| De la Peña Márquez Fernando | Sí |
| Deluque Zuleta Alfredo Rafael | No Votó |
| Franco Castaño Adriana | No Votó |
| García Gómez Juan Carlos | No Votó |
| Gómez Martínez Miguel | Sí |
| Gómez Villamizar Jorge Eliécer | No Votó |
| Hernández Mogollón Carlos Eduardo | No Votó |

| | |
|----------------------------------|---------|
| Martínez Rosales Rosmery | Sí |
| Navas Talero Carlos Germán | Sí |
| Osorio Aguiar Carlos Edward | No Votó |
| Pereira Caballero Pedrito Tomás | No Votó |
| Pérez Suárez José Rodolfo | No Votó |
| Prada Gil Hernando Alfonso | Sí |
| Puentes Díaz Gustavo Hernán | No Votó |
| Rivera Flórez Guillermo Abel | Sí |
| Roa Sarmiento Humphrey | Sí |
| Rodríguez Góngora Rubén Darío | Sí |
| Rodríguez Rengifo Roosvelt | Sí |
| Rojas Ortiz Carlos Augusto | Sí |
| Rozo Rodríguez Jorge Enrique | No Votó |
| Salamanca Cortés Pablo Enrique | Sí |
| Salazar Uribe Juan Carlos | No Votó |
| Sanabria Astudillo Heriberto | No Votó |
| Torres Monsalvo Efraín Antonio | No Votó |
| Vargas Vives Victoria Eugenia | Excusa |
| Varón Cotrino Germán | Sí |
| Velandia Sepúlveda Orlando | No Votó |
| Velásquez Jaramillo Hugo Orlando | Sí |
| Zambrano Eraso Béner León | Sí |

Cierre la votación, Señor Presidente.

Presidente:

Infórmenos señor Secretario los resultados.

Secretario, doctor Emiliano Rivera Bravo:

Presidente se ha conformado quórum decisorio y han votado diecinueve (19) honorables Representantes, todos por el Sí, en consecuencia el orden del día ha sido aprobado.

Primer punto señor Presidente, proyectos para primer debate para discusión y votación.

Primero **proyecto de ley número 174 de 2010 Cámara, 142 de 2010 Senado, por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.**

Autor: doctor Germán Vargas Lleras, Ministro del Interior y de Justicia.

Ponentes: honorables Representantes, *Germán Varón Cotrino, Jaime Buenahora Febres, Humphrey Roa Sarmiento, Adriana Franco, Germán Navas Talero, Alfonso Prada, Fernando de la Peña, Heriberto Sanabria y Roosvelt Rodríguez Rengifo*, texto aprobado en plenaria de Senado, ha sido publicado en la **Gaceta del Congreso** número 1117 de 2010, ponencia para primer debate ha sido publicada en la **Gaceta del Congreso** número 19 de 2011, el día de ayer señor Presidente la Comisión Primera aprobó el informe con que termina la ponencia.

La presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Hugo Orlando Velásquez Jaramillo:

Señor Presidente. Yo tengo que manifestar, primero en mi condición de Parlamentario Liberal y además como integrante de la coalición de Gobierno, que en este tema o bien la Mesa Directiva, o bien los voceros de los Partidos Políticos deben procurar o que se defina de una vez por todas cuál es el papel que está jugando cada bancada en un tema que para el Gobierno ha sido fundamental, pero que también es imprescindible dadas las actuales circunstancias del país, un

tema que además va a incidir de manera definitiva en las próximas elecciones, un tema que es clamor de todos los estamentos no solo del Gobierno sino de la sociedad, pero que en dos sesiones consecutivas está mostrando que aquí hay factores extraparlamentarios, factores de interés personal, factores que indiscutiblemente están afectando no solo la agenda de la Comisión Primera, sino la posibilidad de que este proyecto sea ley, yo quiero señor Presidente que aquí se actúe con franqueza, que se nos diga si hay una bancada, que está definitivamente en contra del proyecto de ley, que nos diga además si es por su contenido, y por eventuales circunstancias que puedan afectar los intereses que ellos representan, o si es por intereses netamente personales, o si es por intereses burocráticos, pero que se diga de cara al país qué es lo que está pasando con este tema señor Presidente. Muchas gracias.

La presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Guillermo Abel Rivera Flórez:

Yo creo que el doctor Hugo Velásquez tiene razón, y empiezo por destacar los Parlamentarios presentes y su actitud de participar de la discusión de este importante proyecto de ley, pero creo que nos corresponde a todos tal vez excepción hecha del Partido Verde y del Polo Democrático que cuentan aquí solamente con un Representante, el PIN tiene dos, creo que a todos nos corresponde hacer un llamado a nuestras bancadas para que podamos abordar con la mayor prontitud este proyecto de ley, este proyecto sin duda tiene una enorme importancia en esta legislatura, y nosotros no podemos seguir aquí aplazando su discusión, primero con el pretexto de un debate que fue muy importante, que ilustró a esta Comisión con opiniones muy calificadas, pero yo diría que hoy ya no hay ningún argumento que justifique que no podamos abordar la discusión de esta iniciativa; así que pues yo me uno a las palabras del doctor Hugo Velásquez, y en lo que concierne a nosotros haremos el llamado a nuestra bancada para que participe de esta discusión, y podamos iniciar lo más pronto posible.

La presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Germán Varón Cotrino:

Señor Presidente. Yo creería que lo que procede es dar la explicación general de lo que se hizo esta mañana en parte de la Comisión, y empezar hablar de los artículos sobre los cuales ya ha habido algunos avances, de tal manera que podamos por lo menos quienes estamos acá expresar opiniones acerca de los mismos, y cuando se conforme el quórum proceder entonces a lo que usted había dispuesto, es decir aprobar los artículos que no tengan observaciones si usted está de acuerdo.

Presidente:

Muy bien, sí me gustaría que nos hiciera un adelanto sobre un número de artículos que llegaron a acuerdo esta mañana Representante Germán Varón, si a bien tiene para ir avanzando.

La presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Germán Varón Cotrino:

Nosotros llegamos al acuerdo de aprobar todos aquellos que no tengan observaciones, y estudiamos aproximadamente hasta el artículo 23, tanto las proposiciones, como las posiciones de cada uno de los partidos con respecto a esos artículos, entonces si usted así lo dispone lo que sería procedente es aprobar

esos que no tienen ninguna observación e iniciar con el artículo 1º, que tiene dos proposiciones, yo pasaré a explicarlas, porque creo además señor Presidente que ya habiéndose aprobado el informe final debemos entrar es en el articulado, y obviamente la discusión general sobre el proyecto pues queda absuelta con la aprobación del informe con que termina la ponencia.

La presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Óscar Fernando Bravo Realpe:

Presidente. Es que esta discusión no es solo para nosotros los Representantes, esto lo ve el pueblo colombiano a través del canal televisivo, se ha despertado tanta expectativa sobre este tema que yo sí quisiera oír del coordinador de ponentes, una presentación general del proyecto, sobre todo que le diga al pueblo colombiano y nos diga a nosotros si con este proyecto de ley van a solucionarse la mayoría de problemas de corrupción que hay en el país, el pueblo colombiano no entiende que es el artículo 54, o el 23, o el 2º, o el 1º, de manera que sería bien importante de la visión que ha presentado el Ministro, el coordinador de ponentes que es el doctor Germán Varón, nos hiciera una breve exposición en unos minutos, los que considere necesarios y pertinentes para decirle al país con sinceridad cuál es el serio objetivo de este proyecto y qué es lo que el Congreso pretende legislar para solucionar los graves problemas de corrupción que el país tiene, tengo desde ya una especial preocupación doctor Varón, yo entiendo que la corrupción no es solo un problema de leyes, no solo de aumentar penas, no es solo de legislar, de sancionar, es también un problema cultural.

Esta mañana tuve un desayuno con alguien que fue alumno del famoso abogado que cayó en la trampa en la Corte Suprema de Justicia, me decía, hombre yo todo juré menos que mi profesor fuera a estar involucrado en un problema de corrupción, se me bajó la estantería, era mi ídolo, era mi guía, era mi faro, era mi luz, y cae en semejante problema de corrupción y para mí se acabó esa imagen que yo tenía de este, hasta ese día excelente abogado, entonces yo tengo la impresión doctor Varón que esto no es solo un problema legal, sino también un problema cultural, que deberíamos en la ley involucrar algo para que el Ministerio de Educación, no sé, instaurara una cátedra desde la escuela primaria, en la secundaria, qué sé yo, donde se le enseñe al ciudadano a ser buen ciudadano y éticamente responsable, no digo la cátedra de la moral cristiana, porque si no es cristiano, o no es católico, entonces no estaría incluido en este tema de tanta trascendencia.

Por eso yo resumo mi intervención señor Presidente pidiendo una introducción, incluso mientras lleguen los demás compañeros, que entiendo no se están negociando puestos como aquí se pretendió decir, están simplemente tratando con el Ministerio del Interior aquí en la oficina de la Presidencia y de la Vicepresidencia, están tratando los temas sobre los cuales hay puntos de divergencias en torno al articulado, y eso es legítimo que se haga así, de manera que Presidente ojalá que el coordinador de ponentes pueda hacer una exposición inicial sobre la visión que el Congreso, al menos esta Comisión tiene sobre este proyecto y su objetivo general frente al pueblo colombiano. Gracias Presidente.

La presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Germán Varón Cotrino:

Gracias Presidente. Yo comparto la inquietud del doctor Bravo, creo que no hay legislación por idónea y perfecta que sea, que impida que se presenten actos de corrupción, porque la voluntad de una persona cuando decide transgredir un marco jurídico, pues es un hecho que no puede controlar el Estado por medio de una ley, termina siendo la consecuencia de esa transgresión lo que induce a una persona a respetar o no el marco legal; culturalmente usted tiene razón, si la gente considera que el cargo público es la forma de resolver problemas de orden económico, y culturalmente entiende que la trampa y el atajo pueden ser los medios de poder adquirir patrimonialmente bienes, pues es obvio que el marco jurídico no lo va a detener, eso es verdad, si usted revisa las estadísticas de los países desarrollados, usted encuentra cómo en esos países las legislaciones son simples, son sencillas y carecen de excesivos controles, es un debate bien interesante por una razón, porque a veces el lugar común indicaría que la existencia de más controles es lo que viabiliza una sociedad en donde la corrupción disminuya sus índices, y no necesariamente es así, la prueba de ello es lo que pasó en la Constitución del 91, recuerde lo que sucedía épocas atrás cuando las personerías por lo menos en el caso de Bogotá tenían un control de legalidad de los contratos que celebrará el Distrito, es decir un organismo de control ejerciendo una función de orden administrativo, el control previo de la Contraloría General de la Nación.

Y creo además, venimos en una tendencia que es además bastante compleja, porque si uno revisa, lo decía yo, en la reunión con alguno de los ponentes, se encuentra uno con que las famosas IAS, ya casi van en un número de siete para un funcionario público, y uno no sabe si esas IAS, finalmente terminan viabilizando, entabando o convirtiéndose en un peaje, y los tumbos que hemos dado en uno y otro sentido son bastante significativos, trabajamos en un anti trámites tratando de volver al país más competitivo, pero volvemos a tratar de instaurar en el Código de Policía, por ejemplo lo que son las licencias para los establecimientos de comercio, a veces creería yo que la existencia de requisitos previos y la introducción de factores ajenos a la dinámica de aprobar un procedimiento son los que pueden terminar generando la corrupción.

Pero lo que sí es cierto, y creo que uno puede concluir sobre la pregunta que usted hace doctor Bravo, es que cuando culturalmente la gente no acepta el marco jurídico ni los límites del mismo por convicción, lo tiene que terminar haciendo por coacción, y por lo menos de lo que yo veo en el proyecto es hacia dónde está orientada, tal vez con el doctor Miguel Gómez algún día lo hablábamos con respecto al Código de Policía, la gente en Colombia transgrede toda clase de normas, y entiende que la autoridad no existe, ni le puede poner ningún tipo de sanción, pero si va a un país en donde sean estrictos o donde la autoridad es estricta, a la gente de manera automática se le queda en su forma de proceder el respeto por las normas, no se respeta el semáforo, no se toma un trago, permite que el peatón cruce, no transgrede ninguna norma, y sabe cuál es mi conclusión en ese sentido, que no es un tema de convicción, es un tema de coacción, de coerción del Estado, porque sabe que si comete esa conducta irregular en otro país, allá la sanción sí existe, aquí no, que era la discusión que tenía que ver con

ese Código de Policía que no sé si la recuerde el doctor Miguel, y que la hacíamos con referencia cómo aquí la policía no tiene ningún empoderamiento, nadie la respeta, y estamos hablando de lo elemental de lo contravencional.

En el tema penal peor aún, porque la regla general es la impunidad, entonces esta legislación está orientada a tratar de persuadir, no persuadir no es la palabra, a establecer por coerción que la persona así no tenga los mejores valores éticos entienda que no puede violar esas fronteras y esos límites porque la consecuencia va a ser gravosa, y en ese sentido lo que uno encuentra ya entrando en la presentación general del articulado, inhabilidades para contratar de quienes incurran en actos de corrupción, y ahí surge un debate interesante que con el doctor Prada habíamos conversado ayer, el planteamiento que hacíamos esta mañana doctor Germán Navas, era que las personas naturales que han sido declaradas responsables judicialmente, es decir condenadas, de delitos contra la Administración Pública, y el soborno internacional, son personas que deben ser proscritas para el tema de la contratación, entonces yo llamaba la atención sobre un hecho que es una norma de rango constitucional mucho más relevante, fíjense que para la vinculación de los funcionarios públicos, la Constitución lo que establece es que solo los delitos políticos y culposos, son los que permiten que el funcionario sea vinculado, pero en contratación hablamos de delitos contra la administración y soborno transnacional, quiere decir entonces que si una persona condenada por estafa en el sector privado se presenta a una contratación con el Estado, ¿esa persona según este artículo quedaría hábil?

Porque es que recuerden y corrijame si no es así doctor Manuel, el 112 lo que establece es para la vinculación al Estado, no para la contratación, una persona acusada de acceso carnal violento, de lesiones personales, de homicidio, ¿podría entonces ser contratista del Estado?, yo les decía doctor Bravo, tenemos que ser mucho más severos, porque si la Constitución establece de manera clara que solo se exceptúan los políticos, y los culposos, nosotros por qué en la ley vamos a dejar por fuera todos los demás para efectos de contratación, en últimas una persona que contrate con el Estado muchas veces lo representa, como lo hace un funcionario público, y yo he visto casos en donde por el principio constitucional de que las penas no son irredimibles, una persona puede aparecer después de haber sido condenado por indebida celebración de contratos, por estafa, por hurto, por homicidio, con un pasado judicial que no tiene ningún antecedente, y no le figuran tampoco antecedentes en Procuraduría, ni Contraloría, pero que si usted hace una revisión encuentra que la persona fue condenada, y lo digo a propósito, alguien que pretende aspirar en un Departamento a la Asamblea por Cambio Radical, y me presenta todos los antecedentes absolutamente claros, pero cuando uno revisa fue una persona condenada, por ese principio constitucional de la no existencia de penas irredimibles, puede aportar todo tipo de certificaciones, ese es un debate interesante doctor Navas, por ejemplo me parece a mí que es una coerción del Estado decir de aquí en adelante no solo aquellos que están vinculados respetan el término constitucional de los delitos políticos y culposos, sino también aquellos que entran en la contratación, porque el tipo de vinculación no puede ser la diferencia entre permitir que una persona acceda o no al Estado.

Inhabilidad para contratar a las personas que financien campañas políticas, esa es una circunstancia en donde yo creo que para nadie es desconocido que se ha presentado y que genera vínculos que comprometen la actividad del funcionario público, la inhabilidad de la provisión para que los ex servidores públicos gestionen intereses privados, esa es la gran discusión de tres años, dos años, un año, a mí me parece que esa inhabilidad debe persistir, pero no creo que deba ser de tres años, creo que debe ser de dos años, vale la pena revisar el principio de la libre concurrencia, que habilita a una persona poder ejercer su profesión, si esta norma no se la limita de manera excesiva, la inhabilidad para aquellos ex servidores públicos que contraten con el Estado de la misma manera.

La acción de repetición, tal vez el tema más importante desde el punto de vista financiero para un Estado es revisar de qué manera resulta viable o no su circunstancia de orden financiero, y en el caso de los procesos jurídicos, acá en muchas ocasiones se han mencionados cifras exorbitantes en donde dicen si al Estado le hicieran efectiva las sentencias que tiene, tal vez quedaría sin presupuesto, la posibilidad de habilitar para que con una legitimación en la causa el Ministerio del Interior pueda también incoar acciones de repetición, me parece que es bien importante, la responsabilidad de los Revisores Fiscales, y la consecuente sanción de suprimirle su licencia en el caso en el que no obren de conformidad con sus obligaciones.

La designación de responsable de control interno, qué sentido tiene que una persona contrate, o nombre a una persona que va a ejercer control interno si esa persona está bajo el temor reverencial y la dependencia jerárquica de quien lo nombra en el momento en que asuma con seriedad su función puede ser desvinculado, entonces se propone que sea una persona que tenga independencia del funcionario al que va a vigilar, y obviamente se establece también periódicamente unos controles que implican la presentación de informes por parte de esa oficina de control interno, la definición de las personas políticamente expuestas, aquellas que tienen la ordenación del gasto del manejo fiscal en las diferentes entidades y en donde se establece que las entidades financieras deberán establecer procedimientos de control sobre el origen de los ingresos de esos funcionarios, me parece que son temas importantes y que colaboran de alguna manera a reducir la corrupción.

El presupuesto de publicidad, un tema bien interesante, uno revisa cómo los fines de semana anexo al periódico, decía como por ejemplo en el presupuesto de publicidad muchas veces el manejo de los medios termina siendo un elemento que obedece a la pauta que las respectivas entidades puedan ordenar en los medios de orden Regional, Municipal, Departamental, incluso Nacional, y cómo la conclusión es que una entidad que cumple con sus funciones no tiene por qué tener un periódico, ni un canal de difusión, esa publicidad debe quedar circunscrita exclusivamente a aquellas Empresas Industriales y Comerciales del Estado o Sociedades de Economía Mixta, que en el sector privado tienen que competir con entidades que son o Nacionales, Departamentales o Municipales, es decir de orden público, esa publicidad debe estar circunscrita exclusivamente a esas empresas que tienen que competir con empresas del sector público privado en el sector que los ocupa, hablo de las Licoreras, hablo de Ecopetrol, pero no puede seguir siendo que en-

tidades de control expidan y tengan ya canales de televisión, programas, periódicos, en donde obviamente lo único que puede publicarse son exaltaciones de la labor excelente que cumplen quienes promueven esos periódicos o canales, y resulta inconsecuente además con un país que tiene una crisis invernal que alega un déficit fiscal que no le pongamos un límite a la publicidad de esas empresas, o esas entidades territoriales, uno ve el periódico de la Contraloría, de la Personería, de la Veeduría, de la Defensoría del Pueblo, de la Universidad Nacional, de la Gobernación, encuentra uno diez publicaciones que circulan que además no la leen sino los funcionarios, y obviamente en el caso de las Empresas Industriales y Comerciales del Estado, sí deben permitirle la publicidad porque son empresas que compiten a título comercial con otros sectores.

Las medidas que se toman en el sistema de salud, para evitar hechos de corrupción en mi opinión son válidas, son importantes, son necesarias, la exclusión de los beneficios en los delitos contra la administración pública relacionados con corrupción, a mí me parece que también son importantes, son medidas que yo creo que vuelven más gravosa la circunstancia de quien va a cometer eventualmente un delito y que lo hacen reflexionar sobre la posibilidad de cometer ese delito o no, se ampliaron los términos de la prescripción penal, lo mismo los términos de la investigación disciplinaria, en muchas ocasiones la habilidad de los abogados logra por un sistema garantista que haya una prescripción, es decir, yo diría señor Presidente que esos son elementos de juicio que son suficientes, el doctor Peña que me había pedido la explicación, creo que podría entender que esa es como la orientación general y que ya deberíamos entrar entonces en lo que habíamos hablado de la discusión de artículo por artículo si usted a bien lo tiene señor Presidente.

Presidente:

Muchas gracias, así lo haremos Representante Germán, vamos entonces a someter a votación los artículos que no tienen proposición manifestándoles nuevamente a todos y cada uno de ustedes que estamos en plena disposición de reabrir algún otro artículo que no tenga en este momento proposición alguna, al igual que ustedes tenemos preocupaciones, ayer nos dejó una hoja la señora Contralora, el Partido de la U, este proyecto lo apoya con las observaciones que se tienen que hacer, pero en ese documento que dejó la señora Contralora de cómo las concesiones se incrementan en un porcentaje supremamente significativo del valor con el que se inicia, veo que a ustedes les entregaron ese documento, las concesiones que se pactan por seis billones de pesos, Representante Jaime, que se pactan por seis billones de pesos, en adiciones, solo en adiciones son diez billones, cómo se pactan las concesiones seis billones, y en adiciones pasa a dieciséis billones, eso nos amerita a que el proyecto tenemos que tramitarlo, pero claro con las preocupaciones, y aquí iniciamos el debate señor Ministro, y tenemos profundas preocupaciones, y la gente viene y le plantea a uno, cómo así el artículo 4º, por decir un ejemplo señor Ministro, prohibición para que ex servidores públicos gestionen intereses privados, usted señor Ministro renuncia mañana según esta norma queda inhabilitado por tres años para prestar asesorías.

Tenemos esa preocupación, pero demos el debate, pero hagamos el debate es decir a este proyecto o lo que presenta el Representante Prada, qué empresa

con esta norma va a participar con aportes a Grupos Políticos, a Candidaturas Presidenciales, o se tendrán que buscar otros mecanismos que también son de corrupción, si aprobamos nosotros por decir un ejemplo el artículo 2º, pero eso no quiere decir que no demos el debate, señor Ministro, lo que yo no estoy es en condiciones de que no iniciemos el debate, y que lleguemos a unos acuerdos y que después vengamos a pupitrear aquí el proyecto; en eso no estoy de acuerdo a que previos acuerdos aquí vengamos a pupitrear el proyecto, así sea con cinco o seis Parlamentarios el debate inicia hoy, si convocamos el próximo martes el mismo problema no hay acuerdo y seguramente el jueves hay acuerdo y aquí no lo vamos a pupitrear el proyecto, esa no es la idea.

De tal manera que arrancamos como no lo han pedido que los artículos que no tienen proposición los vamos a someter a votación y luego iniciamos uno a uno con los que tienen proposición, con los que tienen proposición las veces y los días que tengamos que sesionar aquí hasta que saquemos el proyecto, y si mañana hay nuevas proposiciones pues las vamos a considerar, si pasado nos traen otras proposiciones, volvemos a reabrir el debate de algún artículo, pero temor le tengo es a que lleguemos a unos acuerdos y que entiendan que tenemos presiones también de Presidencia de la Cámara, porque nosotros no estamos surtiendo de proyectos a la Plenaria, no lo estamos surtiendo de proyectos, y tras ese afán tengamos que pupitrear, no es absolutamente nada, no hay afán, pero sí preocupación de cómo saquemos el proyecto.

La presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Carlos Germán Navas Talero:

Sí Presidente. Lo he escuchado con atención los comentarios que ha hecho sobre el proyecto, lo importante que entramos a debatirlo, y yo no creo que haya mucho afán de la Presidencia de la Cámara en entrar a despachar proyectos a la carrera, un Congreso bueno es aquel que hace dos leyes al año pero bien hechas, y no aquel que hace trescientas que no sirven para nada, si lográramos sacar tres leyes buenas en este periodo sería más que suficiente.

Ahora en cuanto lo que usted dice respecto al artículo 2º de inhabilidades para contratar, yo sí creo que debe quedar preciso que quien ha dado dinero para una campaña Presidencial o de un Alcalde, no debe, no puede en estos casos contratar con el Estado, eso sí es de simple lógica, si le dan cinco mil millones a un señor Presidente, para su campaña una empresa de estas es porque espera contraticos; miremos en las campañas anteriores quiénes dieron dinero para candidaturas, y miremos la contratación a posteriori, si no más en A y A, y ustedes habrán visto muchos de los que votaron por el referendo eran favorecidos por esto, ellos dieron dinero para financiar el referendo, habían apoyado campañas. Es mejor para mí que esto le quede claro a la opinión pública que el Congreso tiene la voluntad, la voluntad real de ponerle cortapisa a esta financiación de candidatos propios. Gracias.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Hernando Alfonso Prada Gil:

Gracias señor Presidente. Presidente esta mañana estaba en una universidad, me invitaron a hacer una presentación de un obra de esta Comisión, que era el Código de Procedimientos Administrativos, y el Có-

digo Contencioso Administrativo, Presidente y mencionaba yo ante unos Consejeros de Estado, y ante la academia aquí de la Universidad Libre, el orgullo que siento yo de haber hecho parte de la deliberación del Código, doctor Navas, doctor Rivera, y les contaba las sesiones extensas que tuvimos en el Consejo de Estado, deliberando sobre cada uno de los artículos, con polémicas incluso tuvimos que mediar en una polémica supremamente delicada entre la Corte Suprema y el Consejo de Estado, y esta Corporación se la jugó por una interpretación jurídica que produce y va a producir efectos en la jurisprudencia colombiana, Presidente, esta Comisión le dio un mensaje al país muy fuerte en el cambio de la tradición jurídica, la Constitución del 91 nos metió a todos en una línea de cambio de fuentes, en el Sistema Jurídico Colombiano, que por primera vez se concreta en una Ley de la República, cuando creamos por ejemplo la extensión de la jurisprudencia, la solicitud de extensión de la jurisprudencia de unificación del Consejo de Estado, cuando creamos un recurso extraordinario, Presidente para lograr la unificación de la jurisprudencia, y cuando creamos una instancia tan brava, como la de la revisión eventual de los fallos que se dan en las acciones populares para que haya unificación de jurisprudencia en el Consejo de Estado, igual que ocurre con la tutela en la Corte Constitucional, pero Presidente, yo quería destacar eso, pero yo me siento muy orgulloso cuando los proyectos de ley como usted bien lo señaló acá, como el Código Contencioso Administrativo, no son producto de ningún tipo de acuerdo sino de la deliberación pública ante los colombianos de la conveniencia de cada norma, hoy asistimos convocados por la Mesa Directiva a debatir el Estatuto Anticorrupción, y el Estatuto Anticorrupción se debe debatir de cara al país, yo estoy completamente de acuerdo con usted Presidente, aquí se han fijado posiciones de Partido, reclamaba el doctor Hugo Velásquez, que los Partidos fijen posición, y el doctor Rivera decía los únicos que no tienen que fijar son el Polo, y el Partido Verde por lo que tienen bancada unipersonal acá, no, el hecho de ser bancada unipersonal no nos exonera de la responsabilidad política, a la bancada del Partido Verde en Senado y Cámara de asumir públicamente una posición en esta Comisión en las Plenarias de apoyo Presidente, a este proyecto de ley.

El Partido Verde quiere jugársela por un estatuto anticorrupción bien hecho, buena parte, precisamente de nuestra campaña fue como meter al país en la onda de la legalidad democrática, en que si hay contratación pública, si hay financiación de campañas, si hay cualquier tipo de actividad de lobby que todo sea de cara a la ciudad, una premisa superior que tenemos nosotros, es que todo lo que se hable en privado debería poder hablarse en público, cuál es el temor a regular ese tipo de comportamiento, yo lo creo claramente Presidente es que debemos hacer ese debate como lo usted está proponiendo, como lo reclamaron todos los Congresistas que intervinieron en este lapso de dos horas en que hemos estado un poco escuchando diferentes intervenciones que apuntan a justificar muchas posiciones, y qué bueno que se dé el debate.

Usted proponía uno que contestaba el doctor Navas, un debate que yo quiero proponer sobre la mesa, y arranca con el artículo número 2º, del estatuto, no sé si quiere que hablemos un poco de eso, yo me someto digamos a su, lo que pasa es que ha mencionado usted, y lo mencionó el Congresista Navas, y que es

supremamente delicado, yo creo Ministro del Interior, que como está redactado el artículo 2°, promueve la vinculación de la mafia a la política, es todo lo contrario a la intención con la que usted viene a sacar el artículo, porque a usted y al doctor Navas, a ambos los motiva, todo el que tenga un contrato cualquiera sea él con una Entidad Territorial, o con la Administración Nacional, con el Estado si aporta una plata no puede participar en la contratación pública, pues resulta que la gran mayoría de empresas buenas en Colombia, las que han recibido la plata en forma correcta, de una u otra manera tienen un contrato que le implica el 5% de sus ingresos en un año, y por cuenta de ese contrato que le implicó tan solo el 5% de ingresos en un año, nosotros estamos prohibiendo si aporta un peso a una campaña, que ese buen contratista que ha hecho las cosas bien, pero además ojo, que no vive de la contratación pública, porque el porcentaje es mínimo y marginal, ese contratista no pueda financiar, yo pregunto ¿de dónde se financia una campaña?

Aquí nosotros acabamos de hacer un debate maravilloso en la Ley de Partidos Políticos, hicimos allí doctor Germán, un capítulo de financiación y dentro del capítulo de financiación redactamos un artículo que es el de la financiación prohibida, recuerdan ustedes la de los extranjeros, la de la mafia, etc. Pero nos dimos a la tarea detallada de redactar un artículo, quien tenga más del 50% de sus ingresos, el año anterior por cuenta de la contratación pública, no puede contribuir, plata está prohibida, es mucho más dura, no es que ahora si tiene contratación pública, financia, pero no puede contratar, para que si ya se ganó toda la plata en la contratación del año anterior, por esa vía nosotros estamos abriendo un canal muy delicado.

Mire, cuando nosotros hicimos el debate aquí de la Ley de Partidos, este debate salió a la luz y me parece que quedó muy bien regulado, por primera vez hay una redacción en Colombia, que dice cuál es la financiación prohibida, y ya la prohibimos, para qué reabrir el debate y decir ahora, porque lo que está diciendo la norma es, quien tenga contratos con el Estado puede financiar, pero después no puede contratar, ojo con eso es tremendamente perverso, lo que nosotros estamos proponiendo es, hagamos el debate como es, aquí hay dos fuentes de financiación, en mi opinión unas correctas y unas mafiosas, tenemos que pegarle a la mafia, y a las correctas limitarlas, de tal manera que no se vuelva una cooptación, que no se capture la política por parte de los contratistas, a qué nos dirigimos con esta intervención, naturalmente a pegarle duro a los carteles de la contratación, cuáles son los carteles de la contratación?, los que estamos viendo en Bogotá, hay personas que se dedican solo a la contratación pública y de allí derivan recursos y financian campañas que le permitan garantizar más contratación pública, lo que yo propongo es eliminemos la posibilidad de que entre los carteles de la contratación a la financiación pública, pero no eliminemos la posibilidad de que colombianos de bien que tienen un pequeño contrato con el Estado puedan hacer una financiación, porque si eliminamos a todas esas personas qué financiación queda sobre el tapete doctor Germán, la financiación ilegal, sabe qué creo que va a pasar con este tipo de normas, que se aumenta la financiación por debajo de la mesa, entonces la gente para no quedar inhabilitada va a girar en efectivo, las platas, por qué no hacemos eso público y lo ponemos sobre la mesa para que regulemos adecuadamente.

Presidente termino ahí, porque eso es solo una de las proposiciones que hemos presentado, pero quería responderle, porque fue parte de su intervención insisto y la del doctor Navas, pero lo que quiero recoger con esta intervención es que lo que yo quisiera, y respaldo la posición de la Mesa Directiva en ese sentido es que arranquemos el debate del Estatuto Anticorrupción, comencemos a votar, si ganamos en estas posiciones bienvenidos, si somos derrotados iremos a la plenaria, si no a la conciliación, o a lo que sea, pero instancias democráticas hay para que podamos hacer bien hecha la tarea, que no se vaya a reemplazar este debate por ningún tipo de acuerdo, ni presión en la votación, sino que arranquemos como lo hicimos en el Código Contencioso, y lo hemos venido haciendo bien, hagamos el debate artículo por artículo, donde hay polémica que cada uno de los Representantes exprese sus posiciones, y finalmente podamos votar para que democráticamente nos sintamos orgullosos de haber hecho una ley que le aporte al Congreso.

Mire todas las posiciones Presidente, todas Ministros, las que he escuchado apuntan a ser correctas en la decisión, pero tenemos que mirar los enfoques, miren el Procurador y la Fiscal, tienen un choque de trenes sobre una interpretación doctor Hugo, que en nuestra opinión consultando penalistas duros dicen que efectivamente, develar la prueba antes del procedimiento de la oportunidad procesal es supremamente delicado, el Procurador nos ha dicho que no, debatamos ese tema que vengan acá quienes defienden no al Procurador, porque no podemos permitir que esto se personalice, si yo hablo contra la posición del Procurador, que no se manipule, pues que estamos enfrentando al Procurador, no, frente a las tesis del Procurador tengo observaciones, pero quisiera escuchar quiénes defiende esa tesis, no sé si el Gobierno lo haga, pero tenemos que procurar Presidente, aquí podemos acabar la financiación buena de Colombia, para las campañas políticas, o podríamos acabar el Procedimiento Penal, si no hacemos la tarea bien hecha en este Estatuto Anticorrupción, es de un tamaño de delicadeza lo que estamos haciendo para que salga bien, solamente admite un debate público y tranquilo, como el que usted nos está proponiendo. Gracias Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Henry Humberto Arcila Moncada:

Gracias Presidente. Antes de que me retirara ahorita del recinto un momento, escuché una propuesta de nuestro compañero Miguel Gómez, en el sentido de empezar el debate con los artículos que tuvieran proposición, no sé hasta dónde puede ser mejor hacerlo de esa forma teniendo en cuenta de que no hay un inventario total de las proposiciones que ya en este momento todavía se está preparando, y obviamente sería más engorroso Presidente y amigos, de volver a reabrir artículos en el evento de que se presenten proposiciones sobre artículos que hayan sido ya aprobados, entonces con mucho respeto me gustaría retomar la iniciativa del Representante Miguel Gómez, en el sentido de comenzar el debate con los artículos que tienen proposición.

Presidente:

Tenemos un impedimento, por favor léalo señor Secretario.

Secretario:

Sí señor Presidente,

Impedimento:

Por medio de la presente y en virtud a lo establecido en los artículos 182 y 183 de la Constitución Nacional, y a lo señalado en el artículo 294 de la Ley 5ª de 1992, y en mi condición de miembro de esta importante célula legislativa, solicito someter a consideración y poner en conocimiento a los honorables Miembros de la Comisión, se declare mi impedimento para conocer participar y votar, sobre el Proyecto de ley número 174 de 2010 Cámara, 142 de 2010 Senado, *por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención investigación y sanción de actos de corrupción, y la efectividad del control de la gestión pública.*

Lo anterior en consideración a que cursa en el Tribunal Administrativo de Santander, un proceso de revisión, por lo anterior solicito se declare mi impedimento, cordial saludo Jorge Gómez Villamizar Representante a la Cámara.

Presidente, ha sido leído el impedimento suscrito por el doctor Jorge Gómez Villamizar.

Presidente:

En consideración el impedimento del Representante Jorge Gómez, se abre su discusión, anuncio que va a cerrarse, queda cerrada.

Secretario:

El honorable Representante Gómez Villamizar dice que en consideración a que cursa en el Tribunal Administrativo de Santander, un proceso de revisión. Honorable Representante Jorge Gómez, por favor ingresar al recinto con el objeto de explicar su impedimento.

Presidente:

Lo anterior dice el Representante Jorge Gómez para que lo votemos, lo anterior en consideración a que cursa en el Tribunal Administrativo de Santander, un proceso de revisión, por lo anterior solicito se declare mi impedimento, queda cerrada la discusión, la votación señor Secretario, votando sí, le aprobamos el impedimento, votando NO queda negada.

La votación señor Secretario.

Secretario:

Sí señor Presidente.

Honorables Representantes

| | |
|-----------------------------------|--------------------------------|
| Abril Jaimés Camilo Andrés | No |
| Arcila Moncada Henry Humberto | No |
| Bocanegra Varón Alfredo | No |
| Bravo Realpe Óscar Fernando | No |
| Buenahora Febres Jaime | No |
| Correa Mojica Carlos Arturo | No |
| De La Peña Márquez Fernando | No |
| Deluque Zuleta Alfredo Rafael | No Votó |
| Franco Castaño Adriana | No |
| García Gómez Juan Carlos | No |
| Gómez Martínez Miguel | No |
| Gómez Villamizar Jorge Eliécer | Se encuentra fuera del recinto |
| Hernández Mogollón Carlos Eduardo | No |
| Martínez Rosales Rosmery | No Votó |
| Navas Talero Carlos Germán | No Votó |

| | |
|----------------------------------|---------|
| Osorio Aguiar Carlos Edward | No |
| Pereira Caballero Pedrito Tomás | No |
| Pérez Suárez José Rodolfo | No |
| Prada Gil Hernando Alfonso | No |
| Puentes Díaz Gustavo Hernán | No Votó |
| Rivera Flórez Guillermo Abel | No |
| Roa Sarmiento Humphrey | No |
| Rodríguez Góngora Rubén Darío | No Votó |
| Rodríguez Rengifo Roosevelt | No |
| Rojas Ortiz Carlos Augusto | No |
| Rozo Rodríguez Jorge Enrique | No Votó |
| Salamanca Cortés Pablo Enrique | Sí |
| Salazar Uribe Juan Carlos | No Votó |
| Sanabria Astudillo Heriberto | No Votó |
| Torres Monsalvo Efraín Antonio | No |
| Vargas Vives Victoria Eugenia | Excusa |
| Varón Cotrino Germán | No |
| Velandia Sepúlveda Orlando | No |
| Velasquez Jaramillo Hugo Orlando | No |
| Zambrano Erazo Béner León | No |

Señor Presidente, sírvase cerrar la votación.

Secretario:

Señor Presidente, han votado veinticinco (25) honorables Representantes, veinticuatro (24) han votado por el No, uno (1) por el Sí; en consecuencia el impedimento suscrito por el doctor Jorge Gómez Villamizar ha sido negado.

Presidente:

Por cuestiones de organización, netamente de que nos permitan organizar, es que buscamos el mecanismo de ir evacuando los artículos que no tienen discusión, iniciáramos en orden, pero es cuestión mecánica, Representante Arcila, Representante Gómez, no es ningún otro pero la tranquilidad debe existir que si el lunes hay alguna otra inquietud, nosotros no estamos cerrados a esa discusión de que se reabra, para que nos permitan a nosotros, entonces, ya habíamos leído los artículos que no tienen proposición sin embargo le solicitamos nuevamente al señor Secretario que nos los lea para someterlos a consideración, los que no tienen proposición y de una forma muy despacio, para que ustedes tomen atenta nota, la proposición que usted había dicho también lo excluimos, no sé si ya presentó la proposición, pero ya lo excluimos, ah bueno, ya está excluido.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Efraín Antonio Torres Monsalvo.

Presidente. Para solicitarle que se excluya de ese bloque de artículos, los artículos que pertenecen al capítulo uno, el cual estoy impedido para poder votar libremente el bloque de artículos.

Presidente:

No, por eso pero ese es un impedimento, usted cuando se vaya a votar lo que tiene es que retirarse, pero no lo podemos excluir porque usted está impedido, lo que le tocaría es cuando votemos esos artículos salirse del recinto, pero nosotros excluimos del debate son dos artículos, el 7º y el 15, solo por esa situación entonces los vamos a excluir el 7º y el 15, pero después le solicitamos que se ausente para votarlos.

Secretario:

Presidente en ese orden de ideas, excluidos el 7º y el artículo 15, que no tiene proposición y que quedarían para ser votados en una votación aparte, queda-

rían los siguientes artículos; el 19, el 22, el 29, el 30, el 31, el 37, el 39, el 41, el 42, el 44, el 47, el 48, el 49, el 55, el 56, el 57, el 58, el 59, 63, 64, 66, 67, 71, 72, 74, 76, 77, 80, 81, 82, 83, 84, 86, 88, 90, 93, 94, 97, 101, 102, 103, 104, 105, 107, 113, 114, 120, 122, 124, 125, 126, 127, 129, 130, 131, 132, 134, 135, 136, 138, 139, 140, 141, 142 y 143. Presidente, ese es bloque de artículos que no tienen proposición.

Presidente:

En consideración los artículos leídos, se abre su discusión, anuncio que va a cerrarse, queda cerrada.

La votación señor Secretario.

Secretario:

Señor Presidente, de conformidad con la Ley 1431/11, esta votación puede surtir de manera ordinaria en la medida en que hay un consenso, y hay unanimidad de los asistentes a esta sesión.

Presidente:

Así lo haremos señor Secretario, ¿aprueba la Comisión los articulados mencionados?

Secretario:

Ha sido aprobado señor Presidente por unanimidad de los asistentes.

Presidente:

En consideración el artículo 7° y el artículo 15, y se retira del recinto el Representante Efraín Torres. Se abre su discusión de los artículos 7° y 15, anuncio que va a cerrarse, queda cerrada. ¿Los aprueba la Comisión?

Secretario:

Ha sido aprobado, señor Presidente, con la constancia que el honorable Representante Efraín Torres no intervino para esta votación.

Presidente:

El 7° y el 15, que él tenía un impedimento, señor Secretario el artículo 1°, tiene proposición.

Secretario:

El artículo 1° tiene una proposición del honorable Representante Germán Varón.

Presidente:

Expóngala, señor Representante, la proposición suya.

Secretario:

La proposición dice de la siguiente manera:

Proposición:

Artículo 1°. Inhabilidad para contratar de quienes incurran en actos de corrupción. Voy a leer la proposición, presumo que los honorables Representantes tienen la *Gaceta del Congreso*.

El literal J del numeral primero del artículo 8° de la Ley 80/93, quedará así:

Literal (J). Las personas naturales que hayan sido declaradas responsables judicialmente por la comisión de cualquier delito excepto culposos o políticos, esta inhabilidad se extenderá a las sociedades de que sean socias tales personas a sus matrices, y a sus subordinadas siempre y cuando se compruebe la vinculación de la persona jurídica con el ilícito, con excepción de las sociedades anónimas abiertas.

Presidente:

Ese se suprime, el manuscrito.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Germán Varón Cotrino:

Gracias presidente. Esta proposición tiene por objeto como lo estaba explicando ahora, incluir no solo los delitos contra la Administración Pública ni de soborno transnacional, sino adecuarse a la previsión de orden constitucional que establece que la vinculación a la Administración Pública, le está impedida a quien sea condenado por cualquier delito exceptuando los políticos o los culposos, porque de no hacer esa ampliación llegaríamos al absurdo de poder contratar personas que hayan cometido delitos y hayan sido condenados, recuerden que el principio constitucional de que no hay penas irredimibles, permite que en muchas ocasiones personas que han sido condenadas puedan aparecer con antecedentes judiciales, fiscales, disciplinarios, absolutamente limpios y claros, a pesar de las condenas cuando estas ya han sido pagadas a la sociedad.

Esta proposición lo que pretende es, evitar que por el tipo de vinculación es decir que por el contrato nosotros exceptuemos personas que han sido condenadas, una persona que estaba en el sector privado luego de haber cumplido una condena podría entonces ser vinculada por contrato a la Administración Pública, o una persona que haya cometido una indebida celebración de contratos, una vez pagada la deuda con la sociedad y teniendo al día sus antecedentes podría ser contratado, mientras que para la vinculación como funcionario público el 112 de la Constitución establece esas dos excepciones, delitos políticos y culposos, aquí lo que decimos es que ese tipo de vinculación no puede exonerar a los ciudadanos de cumplir con ese principio constitucional, de hecho la condena debe inhabilitar a la persona para estar trabajando como contratista a nombre del Estado, y el tipo de vinculación no puede ser la diferencia para ser mucho más laxos en un caso como el que establece la Constitución, que es solo para los funcionarios vinculados, esa es la explicación.

La segunda parte, señor Secretario hay que omitirla, porque era una solicitud de la Superintendencia, en donde se pedía que también fueran inhábiles, declarados inhábiles aquellas personas que hubieran sido sancionadas administrativamente por haber hecho acuerdos que violan las normas de competencias, pero es que no resulta lo mismo una condena judicial, que una sanción de tipo administrativo, esa es la razón por la que se suprime la parte manuscrita, señor Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Carlos Augusto Rojas Ortiz:

Gracias Presidente. Yo creo que y en buena hora por ejemplo el Representante Prada, hace alusión a que todos los temas por sensibles que parezcan ante la opinión pública, se coloquen sobre la mesa, se puedan debatir de cara al país y de manera transparente.

Yo creo que de todas las iniciativas que han hecho curso en la Comisión Primera, por sensibles que hayan parecido, esta es la que despierta mayor fervor ante la opinión pública nacional, ante los medios, y ante quienes opinan sobre lo divino y lo humano en este país; y creo que vale la pena revisar a propósito del espíritu de lo que aquí se está discutiendo, a quienes debemos y podemos incluir dentro de un régimen de inhabilidades para ser contratistas y/o funcionarios del Estado, a partir de la comisión de delitos o que hayan sido condenados por delitos contra la administración pública, o contra la moralidad.

Pero también vale la pena revisar cuál es el efecto que surte las condenas, aquí mismo en estas comisiones y en las Plenarias del Congreso donde se aprueban las leyes, y cuando se hace la revisión y modificación al Código Penal se establece el endurecimiento de las penas, y la pena tiene en su espíritu como fin moral y social, justamente que quien haya sido investigado y encontrado culpable y sea condenado al purgar una pena tenga, y sufra un proceso de rehabilitación y que salde las cuentas con la sociedad, pero yo lo que creo es que resulta absolutamente difícil de comprender para quienes hayan cometido un error en su vida pública o privada, y por efecto de ese error hayan sufrido una condena durísima, porque aquí lo que se está haciendo en los últimos procesos de revisión del Código Penal es endurecer las penas, en un estado coercitivo y entonces ese individuo que ya supuestamente al terminar de pagar la pena le completó, a la sociedad le cumplió con el pago de esa durísima condena que tuvo que pagar, entonces ahora lo vamos a inhabilitar de por vida para que esa persona no pueda ni ser funcionario, ni contratar de ninguna manera con algo que tenga que ver con el Estado.

Me parece que eso tiene que ser objeto de una amplia discusión aquí, si un ciudadano a la luz de nuestra Constitución y de la Ley, sufrió una condena, es objeto de una condena, y paga la pena a la sociedad colombiana, se supone que nuestro sistema penitenciario lo que busca es justamente hacer que las personas restituyan a la sociedad los bienes o paguen a través de la cárcel y que haya sufrido un proceso de rehabilitación, y que quede nuevamente listo para ser reincorporado a la sociedad con todos sus derechos, lo vamos a sustraer entonces de que esa persona que tiene familia, que tiene obligaciones, no pueda tener ningún vínculo con el Estado, a ese Estado al que él seguirá pagando impuesto, no importa la condena que le hayan impuesto, porque ya la pagó, a ese Estado que le sigue pagando impuestos, a ese Estado al que él le sigue contribuyendo desde la labor que cumpla, en el que sigue ejerciendo esos derechos como el de votar por ejemplo, y elegir a sus gobernantes Locales Regionales, o Nacionales, pero no tiene la más mínima posibilidad nunca más de ser vinculado o a través de contratación, o a través de nombramiento con el Estado, me parece que eso hay que revisarlo mucho más porque aquí lo que tenemos es que garantizarle a todos los colombianos, los derechos que tiene cualquier ciudadano, no importa que haya cometido en algún momento de su vida algún delito, pero que fue condenado, pero que ya producto de esa condena pagó el daño a la sociedad. Gracias Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Humphrey Roa Sarmiento:

Gracias Presidente. A buena hora creo que empezamos un debate de un proyecto que va a dar mucho de qué hablar, bien lo decía usted señor Presidente, aquí no nos interesa el tiempo, aquí nos interesa que vayamos debatiendo artículo por artículo, y que cada cual expresemos nuestro pensamiento sobre este proyecto.

Me uno a muchas de las palabras de mi compañero Carlos Augusto Rojas, y yo sí tengo que decirlo doctor Germán Varón, de pronto la iniciativa pueda marcar en la opinión pública, en los medios de comunicación, pueda marcar una opinión favorable para el Congreso de la República, y que por qué estamos apretando las tuercas y tornillos, pero aquí es apretar

las tuercas y tornillos para la corrupción, mas no limitar el derecho al trabajo que tienen también las personas, así como todos los seres humanos, nosotros también tenemos el derecho a equivocarnos y muchas de las personas que hoy se encuentran condenadas están pagando también esa culpa y están remediando ante la sociedad y pagando la pena, pero qué sucede con aquellas personas que pagan la pena, que por un error se equivocaron y están hoy detenidos, y que en muchos casos quieren salir a la sociedad a poder trabajar, a poder reivindicarse, yo quiero aquí compañeros en la Comisión Primera, que analicemos bien esa preposición presentada, porque aquí estamos de pronto no limitando solamente el derecho al trabajo, a muchas de las personas que tienen la voluntad de rehacer su vida, sino que también estamos ampliando esa desgracia de mucha de la sociedad que hoy día se están quitando la vida, porque no pueden llevar un pan a su casa y lo que estamos incrementando es esa catástrofe que más están incrementando hoy poblaciones en los cementerios que población para que pueda llegar a trabajar.

Yo quiero compañeros que analicemos bien la proposición, no por irnos en oposición a la propuesta que hace de una forma cordial, amable, y para enriquecer el proyecto nuestro compañero Germán Varón, pero sí tenemos nosotros que analizar y darle la oportunidad de trabajo a la comunidad.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Germán Varón, para una aclaración:

Señor Presidente. En aras de no entorpecer el proyecto yo retiro la proposición y la revisamos para la plenaria, a la luz de los argumentos que han expuesto los compañeros del Partido Conservador, no hay ningún inconveniente, y que quede como venía en la ponencia.

Presidente:

Ha sido retirada.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Jaime Buenahora Febres.

Muy breve Presidente. La verdad es que es muy complicado acá entrar en un debate filosófico entre la pena simplemente como castigo, y un castigo que se prolonga por la pena con la posibilidad de la rehabilitación, no terminaríamos nunca.

En segundo lugar, es importante reconocer la buena voluntad del coordinador ponente doctor Germán Varón, que quisiera cerrarle el paso a quien ha sido delincuente, pero la verdad es muy difícil y se lo comentaba hace unos minutos al doctor Varón, clasificar y distinguir delitos, porque no es lo mismo un homicida a alguien que ha sido condenado por homicidio, a alguien que ha sido condenado por calumnia, y no es lo mismo ni siquiera por ejemplo en delitos contra la propiedad, si uno analiza cuantías y entonces vamos a terminar enredados y por eso consideramos que es prudente retirar la proposición y avanzamos en el debate.

La Presidencia concede el uso de la palabra al señor Ministro del Interior y de Justicia doctor Germán Vargas Lleras:

Bueno, comprenderá que con su venia a partir de ahora, y en los artículos que se van a discutir voy a tener que permanentemente solicitarle la palabra, yo quiero presentarle a la Comisión tres puntos de vista sobre este artículo que creo pueden arrojar puntos que resulten útiles.

El primero, en el texto aprobado por la Plenaria del Senado de la República, habían algunos ingredientes de esta norma que quiero destacar; el primero, la sanción se establecía solamente para aquellos que fueran condenados por delitos contra la Administración Pública, primer concepto de manera que la sanción clara, que no debe cobijar sino a quienes ya defraudaron el patrimonio del Estado, hacerle extensiva una norma en materia de corrupción administrativa, lo digo en el mejor sentido, las personas que hayan tenido condenas por delitos que no tienen nada que ver con actos de corrupción, parece extender la norma más allá de lo que el estatuto se propone, por eso el Senado había restringido la inhabilidad solo a aquellos cuyas condenas tuvieran que ver por delitos contra la Administración Pública, yo creo que podríamos, sugiero regresar a ese texto, para delimitar el campo de la inhabilidad y no cobijar todo el Código Penal.

Segundo, el Representante Varón tiene razón en solicitar la inclusión de una disposición, que creo puede ser útil, y es la de exceptuar aquellos delitos culposos, él señala políticos, pero no se ve como rebelión, o sedición, este tipo de conductas puedan asociarse a delitos contra la administración, pero sí exceptuar los delitos culposos, porque en los delitos culposos hacer extensiva la inhabilidad es razonable la solicitud del Representante Varón.

Tercero, por qué no recuperamos en el criterio de este artículo el concepto de soborno transnacional, de manera que se incluirían los delitos contra la Administración Pública, y vincular el soborno transnacional, y dejar exentas las sociedades anónimas, porque es evidente que no se puede hacer extensiva una sociedad anónima, una inhabilidad de alguien que tenga una participación accionaria, en ese sentido quisiera sugerirles que retomemos el artículo de Senado, que es fundamentalmente el mismo que se está discutiendo, limitemos la inhabilidad solo a los delitos contra la administración Pública y transnacionales, exceptuemos aquellos que tienen el carácter de culposos, y también a aquellas sociedades anónimas de las cuales la persona haga parte; eso significaría Presidente mantener el texto del artículo aprobado en Senado incluyéndole el concepto y la excepción a los delitos culposos.

Ahora termino con decir esto la inhabilidad a perpetuidad hoy ya existe, está contenida en la Ley 80 aprobada en el año 93, quienes hayan defraudado al Patrimonio Público no pueden contratar, y esta inhabilidad a perpetuidad ya fue declarada Constitucional por parte de la Corte, de manera que no es una novedad donde estemos haciendo extensiva una inhabilidad que hoy la Ley no contempla, y está reglada en el artículo 8° de la Ley 80/93, no sé, pongo en consideración esos criterios para contribuir al debate.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Hernando Alfonso Prada Gil:

Presidente. Es que yo creo que no podemos hacer más allá que lo que la Constitución en este caso nos permite, el artículo 122 es claro, en quienes no pueden contratar por esta causa de sentencia judicial en materia penal previa, y el artículo dice textualmente:

Artículo 122 Constitución Política: No podrán contratar con el Estado, personalmente ni por interpuesta persona quienes hayan sido condenados en cualquier tiempo, por la comisión de delitos que afec-

ten el patrimonio del Estado, o quienes hayan sido condenados por delitos relacionados, ojo aquí lo creemos, relacionados con la pertenencia, promoción o financiación de grupos armados ilegales, delitos de lesa humanidad, o por narcotráfico en Colombia o en el exterior transnacionales. Hasta ahí llegamos.

Este debate doctor Germán, siendo usted Senador de la República, se dio aquí en el Congreso de la República, yo era ciudadano, ahora usted es ciudadano y yo soy Congresista, aquí cuando usted era Senador se dio el debate, y yo recuerdo que cuando se abrió este tema, el gran debate era si se extendía más a otros tipos de delitos, entonces se ponía un ejemplo muy sencillo, porque este artículo está directamente relacionado con quienes se pueden postular a cargos de elección popular también, recuerden ustedes que los condenados penalmente, tienen una inhabilidad para poderse lanzar a cargos de elección popular, la pregunta era si por todos los delitos o no, si hay un personaje condenado por violación de un menor, si ese personaje debe ser o puede ser un Senador, o un Representante a la Cámara, que represente al pueblo, todos esos debates se dieron y finalmente la fórmula a que se llegó fue a esta, de tal manera que esta es la que hay que mantener.

Usted nos propone algo que en mi opinión es muy seductor y que en mi opinión también creería yo, tiene soporte constitucional, y es hacer una discriminación favorable, positiva, en la norma legal para los delitos culposos que en esta redacción constitucional no están.

Y segundo una discriminación que esa sí es negativa fuerte, que es la extensión de la responsabilidad penal individual por la sentencia a las sociedades en que la persona hacía parte; aquí hay una cosa, seguramente los juristas tienen más claro que yo en este momento si podríamos nosotros justificar ante la Corte que una responsabilidad individual de una persona natural se extienda a una persona jurídica de la que él es socio, como estamos hablando de la contratación pública, y esa persona incide en la contratación, y fue condenada por delitos contra el patrimonio, en mi opinión hay una razón suficiente en los dos casos propuestos por el Ministro, en el caso de culpa, positivamente, y en el caso de la sociedad negativamente, pero en ambos casos me parece que la discriminación va, que la discriminación se permite hacer en la ley.

Razón por la cual Presidente, como este es un nuevo texto diferente que habría esas dos discriminaciones, yo propondría lo siguiente, pero eso lo define el doctor Germán y su señoría, este texto lo podríamos volver a redactar para la plenaria, porque hay que redactarlo bien, propondría incorporar el texto como viene en la Constitución con los delitos que ya la Constitución señaló, que la ley no puede modificar, y que le adicionáramos la extensión que ya viene en sociedades, pero que le aumentáramos la que propone el doctor Varón, con el tema del eximente de la culpa cuanto estamos hablando de culpa, que es la ausencia de dolo en el efecto de la conducta, eso sería supremamente injusto con una persona que no quiso ocasionar expresamente el perjuicio, que la inhabilitáramos para contratar; de tal manera que con esa constancia Presidente creo que podríamos avocar la redacción del artículo e incluirla en la ponencia de la Plenaria. Gracias Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Fernando de la Peña Márquez.

Gracias presidente. Yo creí que la claridad que vamos llevando a cabo con relación a la proposición que acaba de presentar el doctor Germán Varón, pues yo me sumo a los comentarios hechos de mano por el doctor Prada, y el doctor Rojas, y aplaudo entonces de que para plenaria redactemos el artículo mejor con la condición de que tengamos en cuenta la Constitución en la parte en donde fue modificado el artículo 4°, en el Acto Legislativo 01 de 2009. Gracias Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Carlos Augusto Rojas Ortiz:

Presidente. Simplemente quería acotar, pero ya se me adelantó el señor Ministro, que era el tema de los delitos culposos, así fueran contra la Administración Pública, pero ya hubo claridad en eso y esperamos de común acuerdo una mejor redacción del artículo para la plenaria. Gracias Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al señor Ministro del Interior y de Justicia doctor Germán Vargas Lleras para una moción de orden:

Le sugiero Presidente. Este estatuto como lo han advertido muchos de ustedes es un estatuto delicado, y el Gobierno no quiere improvisar ni que aprobemos artículos que después vamos a mirar en plenaria, porque es trasladar un debate que en algunos es minucioso y técnico a la plenaria, no nos parece conveniente, yo le diría que cuando se haya logrado ciertos consensos como parece este es el caso, avancemos a un artículo siguiente hasta que tengamos precisión en el texto, cuando el texto esté redactado y lo podamos leer lo consideramos y aprobamos, pero sin ir a trasladar los debates a otra instancia porque ahí sí nos enredamos.

Les sugiero entonces pasemos a la siguiente proposición, yo traje hoy aquí los técnicos del Ministerio que pueden trabajar con los Representantes Prada, y con quien han formulado inquietudes, y en un tiempo razonable dentro de la sesión misma les afinaríamos un texto que podamos considerar, si le parece.

Presidente:

Yo creo que lo correcto es que saquemos el texto lo mejor que podamos de la Comisión, no trasladarlo a Plenaria, porque se nos complica ya con mucha modificación, entonces vamos a suspender el debate en este artículo mientras nos lo redactan los señores ponentes con funcionarios de Gobierno y lo sometemos a consideración, entonces pasaríamos al artículo siguiente, al 2°, pasaríamos al 2°, tan pronto lo tengan volvemos al primero en este caso al que se suspende, entonces un poco a ver cómo organizar el debate del articulado, escuchamos al autor o los autores de la proposición, posteriormente tres, cuatro intervenciones más, y escuchamos la posición del Gobierno, y lo someteríamos a votación el artículo.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Guillermo Abel Rivera Flórez:

Era, señor presidente, para que me tuviese en cuenta luego de que los autores de la proposición le presenten sus argumentos, para que me diera la palabra entre esas cuatro intervenciones que usted anunció.

Presidente:

Es como una mecánica, es decir para el articulado, para que podamos avanzar con toda la discusión posible lo mejor que podamos, lo está redactando el artículo 1°, entonces el artículo 2° señor Secretario.

Secretario:

Señor Presidente, el artículo 2°, tiene dos proposiciones, tiene dos modificaciones a los incisos finales que el doctor Humphrey Roa presentó de manera individual para cada inciso, y tiene una sustitutiva por parte del honorable Representante Alfonso Prada.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Hernando Alfonso Prada Gil:

Después de la primera intervención, y acogiendo la tesis del Ministro del Interior que vamos redactando al tiempo el doctor Buenahora, hace una sugerencia de redacción supremamente interesante que yo voy a suscribir, para que se abra el debate sobre la del doctor Buenahora, que la mía era simplemente eliminar ese artículo, pero aquí hay una nueva para que le paremos bolas y la debatamos la del doctor Buenahora, entonces retiro la sustitutiva.

Secretario:

Así se hará honorable Representante, en ese orden de ideas hay una proposición que acaba de ser radicada suscrita por el doctor Alfonso Prada y el doctor Jaime Buenahora, que es sustitutiva del artículo de todo el artículo, y hay una modificativa de la principal suscrita por el doctor Humphrey Roa, hace dos modificaciones a los incisos finales en cada uno de los casos, la del doctor Jaime Buenahora y el doctor Alfonso Prada dice de la siguiente manera:

Proposición:

Artículo 2°. Inhabilidad para contratar de quienes financien campañas políticas. El numeral 1° del artículo 8° de la Ley 80/93, tendrá un nuevo literal K, el cual quedará así:

Literal (K). Las personas naturales o jurídicas que hayan derivado más del 40% de sus ingresos de contratos o subsidios estatales que administren recursos públicos o parafiscales, o que tengan licencias o permisos para explotar monopolios estatales o juegos de suerte y azar, y que hayan financiado directamente o por interpuestas personas campañas políticas a la Presidencia de la República, a las Gobernaciones, o a las Alcaldías, no podrán celebrar contratos con las entidades públicas incluso descentralizadas del respectivo nivel administrativo para el cual fue elegido el candidato.

La inhabilidad se extenderá por todo el periodo para la cual el candidato fue elegido, esta causal también operará para los cónyuges o compañeros permanentes, y las personas que se encuentren del segundo grado de consanguinidad, segundo de afinidad, o primero civil de la persona que ha financiado la campaña política.

Esta inhabilidad comprenderá también a las sociedades existentes o que llegaren a constituirse distintas a las anónimas abiertas y aquellos en las cuales el representante legal o cualquiera de sus socios hayan financiado directamente o por interpuestas personas campañas políticas a la Presidencia de la República, a las Gobernaciones, y a las Alcaldías.

La inhabilidad contemplada en esta norma no se aplicara respecto de los contratos de prestación de servicios profesionales.

Ha sido leída la proposición suscrita por el doctor Jaime Buenahora, y el doctor Alfonso Prada, advierto señor Presidente que hay en Secretaría una proposición modificativa del doctor Humphrey Roa, que es para los dos incisos finales.

Presidente:

Los autores de la proposición por favor.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Jaime Buenahora Febres.

Gracias Presidente. Muy brevemente, la verdad es que la reflexión hecha por el doctor Prada, en relación con el tema de la financiación de las campañas, y las distintas empresas que eventualmente contribuyen es más que sana, pero el ejemplo que nos daba partía de aquellas empresas correctas, contradicción en el área de su actividad cuando devengan por ejemplo el 5% de sus ingresos, producto de contratos estatales.

Y en el otro extremo nos hablaba de las que sí dependen en sus ingresos de los contratos estatales, y el porcentaje que señaló fue el 50%, y entonces el problema de fondo allí era un problema de cantidad, personalmente creo que cuando una empresa depende en 30, 35% de contratos estatales, desde luego esa empresa tendría o tendrá interés en financiar campañas para verse retribuida en posterioridad; y le dije al doctor Prada, mire lo que tenemos acá que definir con claridad es que se vea muy bien, que se pueda radiografiar que es no producto de los contratos estatales que obtiene la mayor parte de sus ingresos, y por eso dije cuando derive más del 40%, es decir ahí tenemos que el 60% de sus ingresos no provienen de contratos estatales, sino de su trabajo en el sector privado y en ese sentido es que presentamos la proposición, porque hay que dejar claridad sobre eso.

Por lo demás me parece que en la proposición sustitutiva del doctor Prada está bien concebido, yo lo respaldo, tengo sí una duda en relación con las sociedades en general, porque me parece que solo hemos hablado de las sociedades anónimas en dos o tres artículos, pero realmente hay casos en los que una persona inclusive en una sociedad de responsabilidad limitada puede tener apenas el 3, 4, 5%, y afecta al resto del capital, al resto de los socios que pueden entre todos representar el 95%, pero acá también repito el problema es de número, no sé si uno podría o pudiéramos cada vez que hablemos de sociedades decir siempre y cuando no represente más del 40%, por ejemplo, pero en una sociedad de responsabilidad limitada, puede haber una afección inmensa, negativa, en la medida en que una persona repito con una minoría del 3, 4% esté afectando al resto de los socios, por el simple hecho de haber contribuido con x suma de dinero a una campaña para presidente, gobernador o alcalde; simplemente sobre eso quiero que repensemos un poco también.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Hugo Orlando Velásquez Jaramillo:

Yo creo que el debate nos debe ilustrar de los dos puntos de vista, y después sí pido la palabra.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Humphrey Roa Sarmento:

Gracias Presidente. Bueno para tocar el tema de las proposiciones, las proposiciones son dos, en dos sentidos, en el primer inciso es de cambiarle la palabra sociedades, no modifica nada de la que presentaron ahorita la que leyeron, y colocarle personas jurídicas con o sin ánimo de lucro, no es absolutamente nada mal.

Y en la otra proposición, es adicionarle al último inciso supuestamente termina hasta servicios profesionales, igual que la presentaron el doctor Buenahora, y el doctor Prada, y colocarle adicionarle y de apoyo de gestión o para la ejecución de trabajos artísticos que solo puedan encomendarse a determinadas personas naturales, no es absolutamente nada más. En pocas palabras en ese último inciso dice:

La inhabilidad contemplada en esta norma no se aplicará respecto de los contratos de prestación de servicios profesionales. Hasta ahí dice que no se aplicará, entonces es adicionales y de apoyo a la gestión o para la ejecución de trabajos artísticos que solo puedan encomendarse a determinadas personas naturales, esa es la adición de las dos proposiciones que hago.

Pero yo me refiero en primera instancia a la que leyó el señor Secretario, que presentó el doctor Prada y el doctor Buenahora y me uno a mucho de lo que ellos plantean, indiscutible, estamos hablando de sociedades, cuando ya empiezan a vincular al parentesco, al cónyuge, en primer grado de consanguinidad o de afinidad, yo quiero preguntarle a ellos qué sucede cuando muchos de nuestra población colombiana ya no llevan un matrimonio, ya no llevan una sociedad, sino llevan dos sociedades o tres sociedades, qué sucede con esas personas que están vinculados de una u otra forma, vayamos mucho más allá, qué sucede con los familiares de los honorables concejales, de los diputados, de los congresistas, qué sucede con los congresistas que tienen dos hogares, o tienen tres mujeres o tienen tres familias, porque también hay que pensar en las otras posibilidades no es solamente decir quitemos el derecho, y quitemos la corrupción que de pronto se plantee, pero pensemos también en que no limitemos el derecho al trabajo a las personas que también tienen derecho a trabajar. Gracias Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Miguel Gómez Martínez:

Un comentario sobre la redacción, naturalmente el proyecto de ley está orientado esencialmente a controlar quienes ejercen el Poder Ejecutivo, tanto en los niveles nacional, departamental y municipal, pero financiación por parte de contratistas para concejales, diputados, inclusive congresistas no quedaría explícitamente prohibido en este artículo porque únicamente habla de campañas políticas a la Presidencia de la República, a las gobernaciones, o a las alcaldías, en el caso de Bogotá lamentablemente lo que hemos visto es que la financiación de campañas al Concejo de Bogotá por parte de congresistas y por parte de contratistas, ha sido particularmente fuerte, y por eso me parece a mí que deberíamos tratar de incluir ese estilo de funcionarios electos, que en esta redacción y en la que han presentado el doctor Prada y el doctor Buenahora no quedaría incluido. Gracias Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Hugo Orlando Velásquez Jaramillo:

Gracias señor Presidente. Yo tengo que manifestar primero que todo mi desacuerdo con la propuesta de los Representantes Buenahora y Prada, me parece a mí que debemos más bien mantenernos en el texto del proyecto como viene del Senado, aunque también me parece que valdría la pena considerar la posibilidad de extender a Representantes, diputados y concejales, la prohibición de que se habla en el proyecto.

Para nadie es un secreto el tema de la corrupción y es la columna vertebral del proyecto, está permanentemente ligado a la política, casi que podríamos decir que sin política no habría corrupción, y que lo que explica la corrupción por lo menos en cuanto se articula con la administración pública, es el tema de la política; a mí me llamó mucho la atención la exposición que hizo el señor Auditor de la Contraloría General de la República, y en un texto escrito que él nos entregó dice lo siguiente:

El ámbito donde la corrupción sofisticada encuentra mayor posibilidades se centra en las entidades públicas territoriales, y la relación de esta con algunos empresarios, políticos, y grupos al margen de la ley que conforman el tristemente célebre triángulo de hierro, fuerzas centripetas, intrincadas en marañas de cohechos, tráfico de influencias, peculados, extorsiones, etc.

Y le agrego homicidios, desapariciones, todo esto tiene que ver con la perniciosa y dañina influencia de los contratistas en los debates electorales, yo no veo muy factible que podamos hacer ese tipo de selección de contratistas que únicamente viven del Estado en un porcentaje limitado, porque la contratación del Estado tiene predominio en algunas actividades, la Ingeniería Civil, la salud, en algunos renglones de suministros por ejemplo, y se han constituido redes de contratistas, personas naturales o jurídicas casi que especializadas en contratar con el Estado, el Grupo Nule, por ejemplo, el ciento por ciento de su contratación fue con el Estado, y si nos vamos a nivel territorial siguiendo el ejemplo ilustrativo que nos presenta el señor Auditor, la mayor parte de la contratación a nivel territorial está altamente influenciada precisamente por ese entrecruzamiento de políticos con contratistas, el propio encarecimiento de las campañas, hoy por hoy hay campañas que de no ser porque los contratistas las sostengan, no serían viables, además porque hay ligereza en algunos sectores del Gobierno.

Por ejemplo en el departamento del Meta, hay más de cien vallas de campañas de distintos candidatos que ya están en procesos electorales y nadie ha dicho nada, ni el Consejo Nacional Electoral se ha pronunciado, pero también todo lo que tiene que ver con el montaje de publicidad, con la propia logística del día de las elecciones se encarece más en provincias que de pronto en la capital de la República, aunque tampoco aquí están exentos de ese costoso y permanente encarecimiento de las campañas Representante Prada, por lo tanto si queremos volver a que la política sea el escenario de controversia, de presencia de Partidos Políticos, empecemos por romper ese cordón umbilical entre contratistas y elegidos que conjugan una especie de verbo en dos instancias, tú me financias, me eliges y yo te contrato, le voy a dar ejemplos concretos, y si es el caso con nombres; en el departamento del Meta, una simple contratación de unos morrales,

fue una contratación en la cual estuvieron involucrados el señor Miguel Arroyave, el Gobernador del departamento de Meta, de aquel entonces, obviamente eso generó una serie de discusiones, el Gobernador está en la Picota, su contrincante un diputado, y un ex Gobernador están en el cementerio, en la alcaldía de Villavicencio, una contratación con una EPS generó la destitución del alcalde, pero ese alcalde y su antecesor habían sido financiados por Miguel Arroyave, y por alias Don Mario, como los alcaldes elegidos no cumplieron a cabalidad con la reciprocidad a la que se habían obligado el uno terminó asesinando al otro, el alcalde titular a su promotor, el anterior alcalde y ahí están unos presos y otros en el cementerio.

La explicación, el encarecimiento de las campañas primero, y la presencia de contratistas, hay otro aspecto señores Representantes el tema de los contratistas repito, ha hecho que hoy por hoy la mayor parte de la contratación estatal esté prácticamente reducida a quienes tienen esa especialidad, yo no veo el grupo Planeta, ni al grupo Prisa licitando contrato en Ingeniería Civil, son unos grupos reducidos, entonces dónde vamos a tener la capacidad nosotros o mejor el Estado, para hacer esa disección de los ingresos, que apenas un porcentaje proviene del Estado y otro proviene de la sociedad civil, además no olvidemos que hay figuras, por ejemplo, las Uniones Temporales, los Consorcios, entonces dónde vamos a identificar cuál es, de cada uno de estos componentes el que tiene ingresos del Estado, mayores que los que percibe del sector privado.

Yo creo señor Presidente y honorables Representantes, que el proyecto tal y como viene del Senado es un proyecto que nos permite empezar a construir escenarios que delimiten el campo de la contratación estatal, del campo de la política, obligando a los políticos, a los partidos políticos, hoy cuando tenemos anticipo de las campañas, hoy cuando tenemos leyes que fortalecen las Bancadas Parlamentarias a que realmente se acuda al ejercicio político lejos de la influencia del poder que financia campañas ostentosas, porque entre otras cosas ese entrecruzamiento de paramilitarismo al que muchos dicen que puede abrirse puertas, si nosotros marginamos a los contratistas, ese entrecruzamiento es evidente, que lo digan mis compañeros de Casanare, si los grupos paramilitares de ese departamento al igual que los del departamento del Meta, no han conformado cooperativas, sociedades, empresas prestadoras de servicios de salud, compañías de construcción de obras de ingeniería, y uno ve inclusive en los objetos sociales, que realizan todas las actividades habidas y por haber, igual construyen un puente, que hacen un suministro, igual prestan servicios de salud, como servicios de consultoría, hoy por hoy también la contratación, o mejor las sociedades que contratan tienen entre sus componentes y entre sus socios a muchos exponentes del dinero del narcotráfico, porque entre otras cosas la contratación se volvió un instrumento de lavado, por lo tanto yo invito a que no busquemos esas interpretaciones acomodaticias y que nos mantengamos en el texto tal y como viene en el proyecto del Senado. Gracias señor Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Guillermo Abel Rivera Flórez:

Es un comentario breve pero quisiera que los señores ponentes y los autores de la proposición me es-

cucharan, y empiezo por contar lo siguiente: En estos días participé de un evento con un grupo de académicos de la Universidad de los Andes, que vienen desarrollando estudios sobre el diseño, e implementación de políticas públicas; y he llegado a una conclusión que yo creo que no hay que ser académico para llegar a ella, digamos los académicos tienen cierta connotación de credibilidad y además acompañan siempre sus reflexiones de números, de cuadros, y eso digamos da cierto peso mayor de credibilidad, pero un poco la conclusión de ellos es la siguiente:

Las organizaciones delincuenciales en Colombia, tienen una inmensa capacidad para acomodarse a las modificaciones de la política pública que incluye las leyes, y estaba leyendo este artículo y estaba pensando justamente en eso, aquí nadie hizo política antes de 1991, ninguno de los congresistas, pero recordarán ustedes que el poder de financiación de campañas políticas en aquella época la tenían fundamentalmente los congresistas vía los auxilios parlamentarios, cuál era la modalidad, era sencilla, se creaba una fundación, una organización sin ánimo de lucro por vía del ordenamiento jurídico de aquel entonces podía recibir recursos del Presupuesto General de la Nación, que el propio Congreso aprobaba y por esa vía se financiaban las campañas políticas, cuando la Constitución del 91, lo prohibió, la financiación de las campañas políticas se trasladó a las entidades territoriales, vía la contratación fundamentalmente, de eso se trata este artículo, de cómo evitar que vía la contratación, y vía las redes de clientela se sigan financiando campañas políticas, yo comparto tanto las bondades del artículo inicial doctor Varón como viene en la ponencia, comparto además la idea de la proposición del doctor Buenahora en el sentido de sintonizarla con la ley estatutaria de partidos políticos que aquí aprobamos, pero la gran pregunta es, si una y otra en realidad se convierten en un mecanismo eficaz para los propósitos de este proyecto de ley que estamos aquí debatiendo.

Yo me temo que la verdad ni la una ni la otra y lo digo con cierto dolor porque a veces uno se siente aquí en el Congreso cargado de buenas intenciones, consagrado en el trabajo legislativo, pero luego consciente de que la eficacia de estas normas es muy limitada, y por qué el pesimismo, porque lo que uno ha visto en las campañas recientes es el carrusel del dinero en efectivo, no son los contratistas del Estado en el nivel territorial los que acuden a los partidos políticos, a entregar una financiación para el candidato X, Y, o Z, los contratistas lo hacen por debajo de la mesa, en efectivo y esta norma frente a esa conducta muy poco o mejor nada puede hacer, lo que quiero señalar y lo dejo señor Presidente como constancia, porque me parece que en la teoría tanto el texto original como la proposición del doctor Buenahora tienen todo el sentido, pero lo quiero dejar como constancia, aquí cuando discutimos la ley estatutaria de partidos políticos, este Congreso, en el anterior cuando discutimos la reforma constitucional del año 2009, y el Gobierno anterior y este Gobierno no han querido repetir Gobierno y Congreso, no han querido darle el respaldo a la idea que se ha ventilado aquí de la financiación estatal exclusiva para las campañas políticas, en la medida en que siga existiendo abierta la ventana para la financiación privada de campañas políticas, las organizaciones delincuenciales de este país se acomodarán sistemáticamente a los esfuerzos de modificación de la política pública, y del ordenamiento jurídico para combatir

ese tipo de fenómenos, les recuerdo además que no solamente en la reforma de la ley estatutaria incorporamos el artículo de limitación de financiación de contratistas, cuando su patrimonio sea superior en su origen al 50% como fruto de los contratos del Estado, no solamente esa norma incorporamos.

Incorporamos otra, en el que le estamos diciendo al Ministerio de Hacienda, y al Concejo Nacional Electoral que en los próximos meses deberán realizar un estudio que permita hacer un análisis real de los costos de las campañas políticas en el propósito de adecuar los topes de la financiación estatal de las campañas políticas que año a año expide el Concejo Nacional Electoral vía resolución.

Señor Presidente, termino diciendo que acompañó teóricamente digamos, pero lo acompaño con mi voto la proposición del doctor Buenahora pero que aquí dejamos pendiente una discusión de fondo para combatir verdaderamente la corrupción desprendida de las redes clientelares de las campañas políticas y esa discusión es la de incorporar a nuestro ordenamiento jurídico la financiación exclusiva estatal de las campañas políticas que me parece sí es el verdadero antídoto para evitar este desangre de los recursos públicos, yo finalizo con esto señor Presidente.

Los académicos de Colombia, están en mora de establecer qué le cuesta más al país, si la corrupción desprendida de la financiación de campañas políticas de ese pago de favores, de tú me financias ahora yo te financio después, qué es más caro, eso o financiar por la vía del Presupuesto General de la Nación la totalidad de las campañas políticas. Yo me temo esto es intuitivo, yo no soy un académico, pero es intuitivo, pero yo me temo que si ese estudio se llegase a hacer algún día, van a terminar concluyendo que es más costoso para el país la corrupción desprendida de las redes clientelares de las campañas políticas, que lo que le pudiera costar al Estado colombiano la financiación total de las campañas políticas, prohibiendo cualquier tipo de financiación privada.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Juan Carlos Salazar Uribe:

Gracias Presidente. Yo la realidad es que con el artículo me parece que ponerlo allí está bien, pero me parece que no pasa nada, mire doctor Prada, me da pena tener que decirle eso, compañero lo siguiente; prohibirle a contratistas que hayan participado en la financiación de campañas a la Presidencia, Gobernaciones, Alcaldías, Concejos, Asambleas, y Congreso, no acaba con el problema de la corrupción en Colombia, mientras que en nuestro país sigan existiendo los convenios administrativos que hay entre las entidades públicas y las Universidades en Colombia, o las instituciones, o las fundaciones, o los fondos mixtos, o los fondos privados no vamos a terminar con la corrupción.

Aquí en Colombia, se adjudican contratos de mil millones de pesos a dedo, por parte de las Empresas Sociales del Estado, y eso lo sabemos todos, eso lo vivimos todos. Y este artículo no va a eliminar ese punto, sencillo el que lo quiera hacer le dice a un cuarto a un quinto, que le dé su comisión y que él le garantiza el contrato, con esto no vamos a eliminar el problema, o es que acaso estamos dudando de la Ley 80, nosotros yo creo que sí, o sea, que las licitaciones aquí en Colombia, con este artículo quiere decir que

no existen, no se están haciendo, aquí en Colombia no hay licitaciones son amañadas, con este artículo le estamos dando la razón a los medios de comunicación, le estamos dando la razón a la Procuraduría, a la Contraloría, a la Fiscalía y a todos los organismos de control, acá las licitaciones todas son manejadas, por qué motivo yo le voy a negar a un amigo mío que me ayude en mi campaña, que participe en una licitación, o sea, que nosotros en el Congreso no hemos sido lo suficientemente capaces de legislar para blindar las licitaciones públicas, es que aquí todos sabemos cómo se hacen las contrataciones en las Corporaciones Autónomas Regionales, contratos de quinientos billones de pesos, a dedo con tres cotizaciones, esa es la raíz de la corrupción en Colombia, no es el pobre señor que le ayudó a uno con veinte millones de pesos y que yo tengo que registrarlo en mi contabilidad, y resulta que lo inhabilito por cuatro años para contratar con el Estado, de adonde acá, por qué, démosle la cara al país y digámosle dónde está la verdadera corrupción en la administración pública, la verdadera corrupción en la administración pública está en las Empresas de Servicios Públicos, que se hacen que contratan con el régimen privado, ahí está, por qué las Empresas de Servicio Público no están en igualdad de condiciones a las Empresas, a los Ministerios o a las Gobernaciones, porque tienen un régimen diferente, o por qué las Corporaciones, o por qué las ESE, y por qué los convenios administrativos del Gobierno Nacional con las diferentes universidades del país, ahí está la corrupción, doctor Varón de la contratación, no aquí, no está en los contratistas, ni en nuestros familiares, ahí no está.

Por eso yo les sugiero que más bien saquemos este artículo de y traigamos la Ley 80, revisémosla y reglamentémosla pero no creamos que con este artículo nosotros vamos a corregir el tema de la corrupción administración en Colombia, esto es un saludo a la bandera, con todo el respeto y le sugiero y propongo que el artículo sea retirado porque no pasa, aunque si quiere pues déjelo, pero no va a pasar absolutamente nada porque la corrupción en Colombia está en los convenios administrativos y en la evasión que hacen las empresas de servicios públicos, las ESE, y todas las entidades del Estado que se van por el régimen privado para contratar como lo hacen por ejemplo las Empresas Municipales de Cali, en donde se contrata miles de millones a dedo, y desde mi punto de vista y en lo que yo sé, ninguno de esos contratistas ha financiado campaña, alguno de los compañeros del Valle del Cauca que yo tengo acá, porque no conocemos a los contratantes de hoy de las Empresas Municipales de Cali. Muchas gracias Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Alfredo Bocanegra Varón:

Cómo cambian los tiempos, cómo da vueltas la vida y recuerdo intervenciones de hombres paradigmáticos como Luis Carlos Galán, por ejemplo, como Jota Emilio Valderrama, y como Alvaro Gómez, pidiendo el fortalecimiento del quehacer político, en el buen origen de los fondos que financian las campañas, y unos empresarios con una contabilidad abierta digna de ser estimulada y de ser revisada, reportando pública y abiertamente unos aportes a unas campañas, no de manera distinta el talante del doctor Gómez, por ejemplo hubiera podido recorrer durante cinco candidaturas el país, tengo la plena seguridad que no fue del soporte de su familia exclusivamente, no puede

hacerlo, ninguna familia en este país podría soportar el costo unipersonal y unifamiliar de cinco campañas Presidenciales, uno sabía, todo el país sabía de frente por la televisión que era escasa, a quién le daba el doctor Ardila Lulle en esa época, y a quién le daba el grupo Santo Domingo, y decían que Santo Domingo era Lopista, y que el doctor Ardila Lulle era Alvarista, cuando no Pastranista, y en el mejor de los casos le aportaban a todas las campañas, pero de manera transparente y abierta y de buen origen, y verificable y constando el libro de contabilidad, hoy venimos a penalizar las buenas contribuciones, hoy venimos a penalizar y a sancionar a los que defienden la democracia, hoy venimos a alternar nosotros con los grupos paramilitares, y con los asesinos, para que entonces muchos de esos recursos vayan a esas bandas, y a esas hordas criminales, porque la política es un conjunto de intereses, intereses buenos o intereses malos, intereses sanos o intereses perversos, y nadie en una sociedad puede sobrevivir sin que esté modulado por un interés, lo vamos a sancionar, lo vamos a criminalizar, nos vamos a mutilar las manos para que digan que no tenemos herramientas sobre las cuales pueda sopesar alguna culpa criminal del mal origen de nuestra financiación, a mí me parece esto muy grave.

Yo pregunto entonces los que tienen capital suficiente para financiarse por sí mismos, este es un Estado donde la mayoría de gente vive de sus relaciones contractuales con el Estado, yo le pregunto la banca por ejemplo, cuál es el primer cliente que tiene la banca en Colombia, el Estado, cuál es el rico en una región, el más rico, el que más plata tiene en los bancos, el Departamento, mínimo trescientos cincuenta mil millones de pesos, para el caso del departamento del Tolima mínimo, ¿habrá un particular en el Tolima que tenga en las cuentas de los bancos más de trescientos cincuenta mil millones de pesos? No, imposible no lo puede haber y entonces esas cuentas públicas, esos son recursos públicos, y eso requiere manejo público y predilección pública, pero los grandes hijos de los grandes capitales, ellos sí podrían aspirar y como no necesitan colocar una totuma pública limpia y digna como se debe hacer la democracia, a ellos no les pasa absolutamente nada, a nosotros, a la gran mayoría de nosotros nos han financiado profesionales, yo he tenido aportes desde diez mil pesos, una maestra de escuela me dijo: doctor, yo quisiera hacerle una donación, me da pena con usted, le puedo donar diez mil pesos, me conmovió casi hasta las lágrimas, pero también me han colaborado especialistas médicos que ganan cuarenta o cincuenta millones de pesos mensuales y tiene que viajar a la ciudad de Ibagué, porque no hay cardiólogos, no hay neurólogos, no hay gastroenterólogos, infectólogos y van hasta allá, y tienen simpatía por una causa, por un partido, por un amigo, por un talante, yo no manejo la República de contratación, y entonces ahora los vamos a criminalizar porque están aportando.

Aquí Juan Carlos Salazar ha dicho una cosa bien enorme, bien grande, Ministro, este proyecto no debería ser así, como me opongo desde ya le ratifico como les dije aquí a algunos amigos, guerra frontal contra ese orangután que usted está intentando, cálculo de buena fe, pero sin medir las consecuencias del capítulo cuarto de meter aquí en un proyecto tan importante sin tener relación directa temática, el establecimiento del cabildeo, del *lobbyismo*, no con mi voto pasará esa iniciativa, es un orangután bogotano, de sacoleva, bien vestido, no entiendo yo, que lo admi-

ro a usted tanto, cómo permitió que metieran aquí el tema de legalizar el *lobbysmo*, está en la Constitución y está en los hechos, pero no tiene relación temática con combatir la corrupción, porque ya hay cinco proyectos que se están tramitando muchos de ellos con ponencias rendidas para reglamentarlos claramente y aquí en un contenido corto que hay establecido, yo sí le voy a pedir públicamente y voy a dar el debate que sea retirado, que se suprima en su totalidad y que nos ocupemos de estos temas.

El tema de Juan Carlos, la contratación, ahí está la génesis de la corrupción de este país, en la contratación, en los prepliegos, en los mecanismos que permiten la adjudicación de los contratos. Todos sabemos quiénes son los contratistas de cada uno de los municipios y por qué razón les dan los contratos, y en cada una de las empresas públicas, todos los sabemos, dependiendo del color político del alcalde, colocan en los prepliegos cosas como estas en un municipio pequeño, alcantarillado, metros lineales 125, valor mil millones, experiencia específica, haber ejecutado durante los últimos 6 meses un contrato de características similares, eso se llama el chaleco, que ya no se usa pero, yo voy a mandar hacer uno en estos días, el chaleco, una prenda muy bogotana, el contrato chaleco, miren lo que son las cosas. Si tuviéramos un buen régimen de contratación pública, hoy esta norma estaría completamente distinta, estaría en la ley de los partidos y diría estimúlese a todos los particulares para que contribuyan a las campañas políticas en defensa de la democracia colombiana, y que los registren en los libros de contabilidad y que tengan derechos a incentivos tributarios. ¿Por qué? Porque nadie podía meter la mano en la contratación, y el más competente, el más idóneo, se lo ganaría sin necesidad de que ningún político de ningún nivel interviniera en ella, de manera que aquí tenemos que empezar es a reconstruir este Estado, y por eso saludo mucho estas iniciativas, pero creo que algunas son extremistas.

En los municipios pequeños todo el mundo vive del Estado, hay municipios como Coello, en el Tolima, donde el que no tenga una relación con el municipio no puede vivir, sea porque recibe un subsidio, porque recoge la basura, porque dispone de ella, porque maneja el coso, porque expende alguna actividad, son municipios supremamente pobres, que muchas veces son tan pobres y tan pequeños que desde Bogotá, a 2.600 metros de altura, no se alcanzan a ver, se ven microscópicamente, y este país va a tener que comprar un gran microscopio con el propósito de poder mirar otra vez hacia la provincia, de manera que entre una norma ideal y una norma real, para que salgan y digan tenemos un estatuto anticorrupción, acabamos con la corrupción.

Por eso con razón alguna gente frente a la emergencia invernal nos proponía, en nuestras regiones, oiga y por qué no sacan una ley donde prohíban las inundaciones, o donde prohíban las lluvias, porque aquí lo queremos arreglar todo con normas y no con conductas y comportamientos, por eso yo reitero que esta norma puede ser bien intencionada, pero es extremista, aquí debe haber una cantidad de normas pendientes a reconstruir la buena conducta de los colombianos, que si hubo buena conducta pública en Colombia, nadie podrá negar que durante muchos años Colombia se preció de tener la gente más honesta, más honorable en el ejercicio del Poder Público.

Yo conozco ciudadanos que murieron como ex Presidentes de la República, esperando su pensión de jubilación mensualmente, que nunca fueron adinerados, que llegaron y salieron de los Ministerios y terminaron en una finca normal, como murió Darío Echandía, como murió Gabriel París hace dos o tres años en una finquita humilde en el municipio de Flan-des, y tuvieron todos los mecanismos de poder durante muchos años, tenemos que volver a eso, hacer un buen negocio, el ejercicio de la política desde el punto de vista de la decencia y la respetabilidad pública, pero no solo con este artículo a mí me parece que es extremista, y que vamos a quedar en manos primero de que la gente tenga que falsear una cantidad de contabilidades y de procedimientos y se vuelva clandestina la práctica del aporte.

Y segundo quedar en manos de los delincuentes y los facinerosos que se transforman como aquí muy bien se dijo por Guillermo Rivera, ese camuflaje permanente constante tan activo que casi que hay otro Congreso alterno que está generando las contraleyes, es contra el eje donde está al otro lado generándose continuamente, por eso quisiera dejarles esa reflexión, porque esas normas pueden ser peligrosas, y en unos años estaríamos nuevamente reversando y diciendo hombre, el mal resultó peor que la enfermedad, le negamos la posibilidad, desestimulamos los aportes decentes de la gente honorable de Colombia, de los que trabajan y producen bien y caímos en manos de los facinerosos.

Presidente:

Oportunamente nos aclararan si la norma no cobija a Concejales, Diputados ni Congresistas para que aclaren y nos limitemos la proposición del Representante Varón, tampoco tengo entendido que se refiera a Concejales, Diputados Congresistas. Vamos a continuar.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Alfredo Rafael Deluque Zuleta:

Gracias, Presidente. Es un poco en el mismo sentido que el compañero Bocanegra y el compañero Juan Carlos, en cuanto a la necesidad de tener un artículo en el estatuto anticorrupción que implique que en la práctica los aportantes a las campañas políticas empiecen a realizar prácticas que digamos puede llegar a ser no muy santas.

El hecho de que hoy exista en la práctica nacional, en las campañas políticas el hecho de que los señores contratistas puedan aportar unos dineros privados a esas campañas políticas y lo puedan de verdad registrar en los libros contables de las campañas, por lo menos le da una claridad posible al proceso, por lo menos nosotros tenemos la posibilidad de saber que a fulano de tal, alcalde de determinado pueblo, el contratista X pudo tener la posibilidad de aportar unos dineros a su campaña, pero de la manera en que lo estamos tratando de pronto en este artículo podría llegarse a pensar que el aporte va a seguir existiendo y en la medida en que exista ese aporte pues no lo vamos a poder detectar, porque está prohibido por la ley.

Y en ese sentido yo creo que es importante resaltar aquí también, que no es viable en estos momentos digamos en el país, o es absolutamente viable en estos momentos en el país tratar de hablar de un estatuto anticorrupción que pueda ayudar a enfrentar a que los actos de corrupción se lleven definitivamente de

su mínima expresión a acabarlos por completo, pero también aquí tenemos que ver qué es lo que pasa en los procesos de contratación, como bien lo decía Juan Carlos Salazar, si se presenta el contratista en un proceso de selección en donde hay unas garantías de parte de la Administración en donde la Contraloría y la Procuraduría están vigilando el proceso, entonces por qué vamos a decir que el señor contrató, o partimos de la mala fe que el señor contrató simplemente porque entonces le dio el aporte a la campaña al señor Alcalde, o al señor Gobernador de determinado departamento, o determinado municipio, por qué entonces no nos ponemos nosotros a analizar si es en verdad quienes tenían la posibilidad de controlar que ese proceso de selección se hiciera de la manera más propicia, de la manera más transparente, de la manera más clara, de la manera más frentera ante la comunidad, por qué no lo hicieron de la manera que debían hacerlo, o por qué no lo hacen de la manera que debían hacerlo. ¿No será este también un artículo que podría entonces excluir un poco esa responsabilidad que tienen los organismos de control de vigilar los procesos de contratación y de vigilar de verdad la notoriedad y la claridad y la transparencia en esos procesos de selección? Yo sé que el país está ávido de que le digan se acabó la corrupción, yo sé que el país está ávido también de que le digan por ejemplo que se acabó la guerrilla, yo sé que el país está ávido también de que le digan se acabaron los actos de violencia en los estadios, que está ávido de que se acabaron las bandas criminales, pero tenemos que ser responsables también con la reglamentación que apoyemos, porque si nosotros estamos creando más bien normas que van a propiciar las conductas por debajo de la mesa habría que reflexionar entonces.

El Congreso de la República, el año pasado yo creo que eso es digno de resaltar, a finales del año pasado se hicieron unas mediciones y nos dimos cuenta que el Congreso de la República ha sufrido una mejora en cuanto a la imagen pública que tienen los ciudadanos del país, y fruto también yo pienso que ha sido el trabajo juicioso que hemos realizado principalmente en esta Comisión con la aprobación y el estudio y el debate de ley que se han hecho. Y yo creo que ese es un ejemplo claro de que los actos de corrupción o que la corrupción por lo menos en este Estado, o por lo menos en este Congreso de la República, es un tema que ya es visto de una manera diferente ante los ciudadanos del común.

Quiero decir con esto, yo la verdad yo quisiera después de mi intervención escuchar atentamente al doctor Buenahora, al doctor Prada, que son unos de los proponentes de esta proposición modificatoria del artículo, pero yo sí quisiera llamar a la reflexión porque también aquí hay un derecho que es muy importante, que debemos nosotros tener en cuenta al momento de tomar la decisión, además del derecho al trabajo, que podría tener cualquier contratista, también estamos hablando del derecho a que participe un ciudadano en política, y una manera de participar un ciudadano en política, hasta que a nosotros no nos financie el Estado las campañas como bien lo decía el doctor Guillermo Rivera, de lo cual estaría absolutamente de acuerdo que alguna vez el Estado pudiera financiar 100% las campañas para que hubiera transparencia, pero hasta que eso no suceda si los ciudadanos del común quieren participar en esos procesos políticos a través de donar unas cifras significativas o no de dinero, una campaña política de su político de preferencia, ¿por

qué le vamos también a coartar el derecho a que participen en política?

Aquí el tema principal, pensaría yo, es más es pensar en cuanto este artículo también evitaría la responsabilidad de los entes de control, ¿es responsabilidad de quién que un proceso de contratación se haga bien? Si sucede en ejemplos como en el que acaba de leer mi tocayo Alfredo Bocanegra, en un prepliego creo que le entendí, que en algún municipio de su departamento, si suceden esos procesos, yo creo que allí es donde deben entrar las entidades de control a vigilarlo, ahí es donde tienen ellos que entrar a decir bueno, alguien también me comentaba un caso por ejemplo específico, alguna vez en algún departamento, que le solicitaban al señor unos requisitos, que hubiera tenido experiencia en la realización de una obra civil de un puente, y la obra significaba solamente o la obra que se estaba licitando era simplemente para construcción de unas viviendas, entonces no tenía correlación lo uno con lo otro, pero es ahí donde la Contraloría tiene que entrar, la Procuraduría tiene que entrar a mirar los procesos incluso los procesos internos de contratación de las Entidades del Estado, deben estar garantizando ese tipo de claridad, yo la verdad no he tomado una decisión de mi voto en este artículo, porque quisiera oír de verdad a los señores proponentes y ponentes del articulado, con el fin de que podamos nosotros tomar una decisión que sea viable, una decisión que sea acorde con las necesidades del país, que sea responsable y que no sea apresurada tampoco, para demostrarle nosotros con un artículo aquí al público en general que estamos acabando con la corrupción, cuando la corrupción no se va a acabar porque prohibamos que los contratistas aporten dineros a las campañas políticas. Muchas gracias.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Jorge Eliécer Gómez Villamizar:

Gracias, señor Presidente y apreciados colegas. Yo creo que decía un filósofo que si bien la democracia no tiene precio, sí tiene un costo de funcionamiento, y no hay que ir nosotros a legislar en base a la mala fe, sino a los principios de la buena fe, aquí por este Congreso han tramitado innumerables leyes, proyectos de ley que después se han convertido en ley, y yo me uno a las voces de mi compañero Juan Carlos Salazar y de Alfredo Bocanegra, nosotros aquí estamos estigmatizando a los contratistas como si fueran el coco o el diablo de este país, por qué tenemos nosotros que marginarlos a ellos, después de que han participado en un proceso democrático, ayudándonos a elegir, en una financiación que es sana, lo contrario al tenerlos a ellos marginados, es darle paso a abrir las puertas para que las financiaciones oscuras lleguen a nuestras campañas.

Yo no estoy de acuerdo, señor Presidente y apreciados colegas, que aquí se esté diciendo ya generalizando que hay una clase en el país, que porque haya algunos desafueros, hayan cometido algunos desafueros, ya se tenga que calificar a todos los contratistas del país que son unos advenedizos, o que son unos corruptos, yo lo acepto también he defendido muy bien la actividad política, la actividad política es la ciencia más importante de la sociología, y de las humanidades, y yo me siento orgulloso de ser político, de estar aquí al lado de ustedes, y yo tampoco acepto que se generalice que unos colombianos que están trabajando por el bien de la patria se les quiera aquí estigmatizar, y se les quiera

arrinconar con palabras que realmente no se merecen, es que porque lo que ocurre en Bogotá, ahora hablando el doctor Bocanegra de los bogotanos, lo que ocurre en Bogotá no se puede generalizar.

Los Nule no existen en otras partes, en otros países la financiación por Empresarios, por Industriales, por Ganaderos, es limpia y se muestra aquí también puede llegar a suceder que los Empresarios, que los Industriales, que los Ganaderos, que los Agroindustriales, que los Tenderos, que los que tienen pymes, participan en el proceso de fortalecimiento de la democracia, o es que como dice Juan Carlos, yo le tomo esa expresión, si existe la Ley 80, que después muchos de ustedes la llevaron a la 1150, y crearon toda una reglamentación de la licitación pública, ahora vengan a decir que es que eso ya no sirve, que eso ya no compete a la realidad de lo que tiene el país, pues si estamos con la mala fe, lo que estamos haciendo aquí en este articulado tampoco va a servir, yo, apreciados colegas, amigas y amigos, yo no comparto esa fraseología mojigata de querer arrinconar a unos colombianos que también están haciendo bien las cosas.

Es que son los contratistas, el Estado contrata más de ciento sesenta y cinco billones de pesos, entonces a un tendero en un pueblo pequeño, o chiquito, como dicen los boyacenses, se les quiera someter a que no le venda gaseosa a la Alcaldía, cuando va algún visitante a ese pueblo pequeño, yo, señor Presidente, no estoy de acuerdo, y rechazo porque tenemos que es gobernar y pensar en el principio de la buena fe, pues vamos a fortalecer los órganos de control, que así como existe el SISE en la Contraloría, que colocó los precios para que las licitaciones se rijan por esos precios también vamos a decir que haya unos pliegos de condiciones normalizados en el país, y que lo imponga la Procuraduría, y que lo vigile la Contraloría, y que la Fiscalía esté encima de que se cumplan esos términos licitatorios, pero no pensemos aquí que es que por un Gobernador saque una licitación para construir un acueducto, y porque participa una persona que le ayudó a ese Gobernador, señor Ministro, quiera decir que es que ya el Gobernador está torcido para que esa licitación sea adjudicada a ese contratista, yo no creo, señor Ministro, mi apreciado excolega, yo no estoy de acuerdo en las expresiones que se han lanzado aquí contra colombianos y colombianas que tienen una posición respetable y tienen una posición económica, pues si quiere reglamentemos la financiación, porque no vamos a que el Estado financie las campañas, o porque el Estado no financia el 60 o el 70% y el 40% que sea la financiación privada, pero eso es lo que ha llevado a que en la política, la política no es corrupta, nunca, compañero Hugo Velásquez, la política nunca es corrupta, y usted es un hombre y yo estoy orgulloso de estar aquí al lado suyo, pero la política nunca es maldadosa, aquí los que estamos sentados somos políticos, aquí no vinimos a hacer tramposería, aquí no vinimos a legislar por debajo de la mesa, aquí vinimos fue a aplicar el principio de la buena fe, a evitarle al país, y a cortarle ese desangre que hay con la corrupción pero hay que hacerla bien, no llevando a que por encima de todas las cosas se ponga el principio de la mala fe, porque el Estado no puede funcionar nunca con la mala fe. Señor Presidente, muchas gracias.

Presidente:

Escuchemos otra proposición, Representante Germán Varón, porque la suya es un poco más amplia,

para que a ver si hay la posibilidad de someterla a votación, caso contrario y posteriormente escuchamos al señor Ministro.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Germán Varón Cotrino:

Muchas gracias, Presidente. Nosotros aprobamos una reforma política donde de alguna manera lo que persigue este artículo es la tendencia de lo que se aprobó, es decir ya hay provisión para algunos entes, algunas compañías o entidades privadas que aportan recursos, cuando devengan no sé, estaba buscando acá si más del 40%, o cuando derivan sus ingresos en más del 50% de la actividad estatal, entonces pues de alguna manera ya venimos en esa tónica, y yo la comparto, y la comparto básicamente porque creo que la independencia política de quien está en una corporación proviene de no tener ataduras y como decía el doctor Bocanegra, y tiene razón son los que guían el comportamiento humano, los afectos, la simpatía, la animadversión, el político tiene por principio que guiarse por sus percepciones, pero las percepciones se las van variando a medida que va recibiendo la financiación, y tal vez la única forma de mantenerlo a flote es como lo decía el doctor Gómez, con una financiación estatal.

En ese camino vamos, y a donde deberíamos llegar es a que el Estado asuma la financiación de esas campañas para poder preservar esa independencia, porque negar que el contratista que hace aportes a una campaña lo hace solo por afecto es una mentira, eso no es cierto, no opera así, pero adicionalmente porque no es solo un marco jurídico que diseñamos sin ningún tipo de consecuencias, si ustedes revisan la reforma política recuerden que incluso se establece la pérdida de la curul si uno llega o a excederse en los límites que se establecen, o si llega a adquirir recursos de aquellos que por la misma ley están prohibidos para financiar la campaña, entonces no es una norma fuera de contexto, sino es una norma que tiene unas sanciones que son complejas, y que son muy serias.

El caso más evidente es el caso de Bogotá, el caso de Bogotá en mucha de la actividad política está signada por una presencia de recursos enorme, donde la actividad de quienes en esta Comisión hemos representado a la ciudad entendemos y hemos visto cómo cada vez esa actividad es más compleja, y es el resultado y ahí lo discrepo con el mayor respeto, doctor Gómez, no de la buena o de la mala fe, sino de las evidencias que se presentan cuando uno tiene algunos amigos que comparten la aspiración electoral y se encuentra con la difícil circunstancia de tener que si lo quiere hacer, y si quiere preservar ese apoyo participar en una subasta, la mayoría de las veces uno no tiene, o en ninguna ocasión tiene la posibilidad, ni tiene el interés de participar pero eso es lo que está pasando, y es real, entonces la tendencia yo creo que va por el lado contrario, si no acompañamos la orientación que trae la reforma política y lo que viene en estos artículos, lo digo con el mayor respeto por quienes discrepan de esa posición.

Cómo puede alguien políticamente pensar en competir cuando se encuentra candidatos que tienen recursos demasiado cuantiosos provenientes de los contratistas que de manera informal o de manera formal le financian su actividad, es muy difícil, entonces uno puede decir, obvio, no solo son los contratistas hay una serie de personas que participan, pero es que a

diferencia de los ejemplos que daba el doctor Bocanegra, cuando un privado le hace un aporte y cree, y/o tiene la convicción de que la persona que lo va a representar lo va a hacer con lujo de detalles, es muy diferente a un contratista que obviamente espera como resultado no solo del afecto, sino de la contraprestación que lo favorezcan con la adjudicación de unos contratos, eso es una cosa que es evidente es que no hay sino que mirar el caso de Bogotá, y esperar a que se desenvuelva, y que a que surjan las condenas para ver a cuántos miembros de Corporaciones Públicas termina tocando en el caso de Bogotá, quiénes resultaron vinculados con ese cartel.

Pero además quiero hacer un poco de historia, yo lamento que el doctor Bocanegra no esté para decirle cómo he visto yo el devenir histórico de lo que ha pasado con los partidos, recuerden que en principio fue con lo del narcotráfico, hasta que vino el proceso 8.000, después fue con los paramilitares, y ahora pareciera venir el cartel de los contratistas, yo la percepción que tengo es que a medida que la legislación se ha endurecido y ha venido mostrando que con una actitud drástica se sanciona a los Parlamentarios que son venales, o que tienen ese tipo de contactos con esos grupos, se ha venido limitando esa clase de actividad, yo no veo los casos en porcentajes altos que antes uno veía de vinculación con temas de narcotráfico, y estoy seguro que después de los últimos escándalos el tema del paramilitarismo también tiene otra connotación, y va a tener otras consecuencias y lo mismo esperaría que pase en el caso de los contratistas; pero adicionalmente esa tendencia en mi opinión es la que hay que defender, la independencia del Parlamentario, del Alcalde, del Gobernador, que con una financiación estatal no le tenga que deber favores a ninguna persona que tenga un interés en su propia administración para que le otorgue contratos, eso es, esa es la tendencia que hay que defender.

Y comparto lo que decía el doctor Alfredo Deluque, cuando respondiéndole al doctor Bocanegra, explicaba algo que no obedece a esta norma, sino a un desconocimiento legal, cuando se hizo la Ley 80 se habló de que los factores habilitantes, no devaluables, sino habilitantes, eran la experiencia de la capacidad administrativa, y la capacidad financiera; de tal manera que quien tome decisiones en una licitación atendiendo ese tipo de criterios que son habilitantes y no evaluables, está bordeando el Código Penal, y es un problema como bien decía usted, doctor Deluque, de Contraloría, de Personería, y de Fiscalía, en ese sentido, señor Presidente y honorables Representantes, yo acompaño el texto que viene en la ponencia con una adición, la que hizo el doctor Miguel Gómez, en el sentido de incluir los miembros de otras corporaciones públicas que no veo una razón lógica para que hayan quedado excluidos. Muchas gracias, señor Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al señor Ministro del Interior y de Justicia, doctor Germán Vargas Lleras:

Empecemos por remitirnos a la última observación del doctor Varón, el texto propuesto por el Gobierno y aprobado en el Senado de la República, excluía a los miembros de Corporaciones Públicas, porque queríamos centrar la inhabilidad en quienes ordenan gasto, en quienes tienen la capacidad de incidir en los procesos de contratación, que no son propiamente los Con-

gresistas, ni los Diputados, ni los Concejales, no es que el Gobierno se oponga si la Comisión estima conveniente incluirlos, no presentamos observaciones, pero sí puntualizar que las inhabilidades deben estar orientadas a quienes tienen la capacidad de tomar decisiones y de influir en el proceso de contratación.

Lo segundo, para todos va, recuerden que aprobamos una reforma política en donde avanzamos más hacia un régimen preferentemente de financiación pública de las campañas, para el caso de Alcaldes, Gobernadores, va a regir los anticipos, como ya tuvo lugar en dos Elecciones Presidenciales, mire no se menosprecie el tema de anticipo, los anticipos han sido cruciales en la financiación de la política colombiana, hacia un régimen preferentemente público, todos los candidatos a la Presidencia, me incluyo, hubiéramos podido prescindir de los aportes del sector privado porque los anticipos que recibimos eran en términos generales suficientes para la financiación de las respectivas campañas, se los puedo decir porque así ocurrió, no olviden además que para la elección Presidencial rigen unas normas que inhabilitan a personas jurídicas, no están habilitadas para hacer aportes, y las personas naturales que lo quieran hacer lo pueden hacer en unas proporciones que realmente no condicionan a quien haya sido elegido Presidente en el ejercicio del Gobierno.

La experiencia que vivimos en materia de anticipos frente a las campañas Presidenciales ha sido exitosísima, en dos oportunidades, que lo diga el Polo Democrático, que fue quien lo propuso, en el año 2006, ese régimen de anticipo va a regir para Gobernadores y Alcaldes, y está a su turno vigente la reposición de gastos para Gobernadores y Alcaldes, en igual forma aquí tenemos unos toques de campaña, y si usted evalúa cuánto van a recibir los candidatos a Gobernadores y Alcaldes, que es de lo que se trata este artículo, por concepto de anticipos y a cuánto tendrían derecho por concepto de reposición, prácticamente estamos copando el monto establecido como gastos de campaña; de manera que eso no lo perdamos de vista, que se puede hacer por debajo de la mesa y que se cometa un acto ilegal, terminar permeando las campañas de manera oculta, bueno, eso ya hoy tiene una sanción que es la pérdida de investidura para quien así proceda, pero ya estamos entrando en el terreno de la ilegalidad; cuando el Gobierno trae este artículo a consideración de ustedes es porque tenemos la certeza de que la relación hoy en Colombia entre financiación de campaña y adjudicación de contrato está estrechamente ligada; sería muy útil que el Consejo Nacional Electoral, Presidente, nos presentara un informe, las consistencias, similitudes que hay entre los grandes contratistas del Estado y muy en concreto los contratistas de obras públicas, y las campañas propiamente financiadas por el sector privado, eso resultaría muy ilustrativo del soporte por el que estamos trayendo este artículo.

Ahora aquí se han mencionado, Juan Carlos lo hizo propiamente, circunstancias que nos siguen preocupando, en el Estatuto de Contratación cuyo ponente fue Varón, yo en el Senado establecimos toda suerte de previsiones para que se violara el régimen de contratación y se continuaran suscribiendo este tipo de contratos interadministrativos que desconocen el objeto social de la entidad y que lo único que pretenden es que las entidades se sustraigan del régimen de contratación, y también establecimos una prohibición para que organismos muy elegantes, PNUD, OI, EIO,

sigan prestándose como puente para eludir el estatuto de contratación, eso quedó expresamente reglado en la última reforma al régimen de contratación, y por supuesto que esa es una fuente aberrante de violación al régimen; aún recuerdo cómo antes de la expedición del Estatuto la Universidad de Cartagena terminó ejecutando contratos por trescientos mil millones de pesos, incluido a la Cámara de Representantes en la adquisición de sus computadores, o examinen quién tramitó la contratación de Casanare durante los últimos años, si no fue a través de convenios de esta naturaleza, en donde se suscribe el convenio y simultáneamente se sugiere al contratista, la cosa en la que yo creo que hay que insistir y no sobraría que en este estatuto se reiteren de manera más taxativa las normas que ya se habían incluido en el Estatuto.

Pero este artículo también propende por un sentido amplio de la democracia, miren ustedes a ver si los aportes que vienen del sector privado, pero no del sector privado sino de la contratación, terminan irrigándose a todas las candidaturas o privilegian muy en concreto a quienes están en el ejercicio del poder o a candidatos de la misma filiación política, no, si es que los recursos de los contratistas no se irrigan de manera equilibrada, ni mucho menos desinteresada. Eso sí no lo hemos visto nunca, contratista que hace un aporte a una campaña espera una retribución, y no estamos hablando por supuesto del sector privado, si aquí nadie ha incluido al sector privado, los aportes del sector privado podrán seguir cofinanciando campañas políticas, el sector privado, sus aportes loables, filántropos, bienvenidos, lo que estamos es restringiendo el tema de los contratistas; ahora este estatuto ni siquiera los está prohibiendo, pero sí está estableciendo una caución de inhabilidad para luego contratar con la persona a quien le financió la campaña, es que esto crea una relación de dependencia muy estrecha, de compromiso, de cooptación de quienes van a tener a su cargo la ordenación del gasto.

Si es que llevamos más de un año en debates que a diario ponen de presente una relación malsana, entre el sector público y el sector de los contratistas, o que es lo que estamos viviendo día a día, con los procesos que están en curso, una relación malsana entre la Administración Pública y el sector de la contratación, o qué explica que muchos de esos contratos no se hayan caducado, ¿tolerancia?, ¿y de dónde proviene esta tolerancia? O qué explica que en una misma firma estén todas las modalidades de contratación del país, desde contratos de obras públicas, servicios penitenciarios, remodelaciones de oficinas, no, aquí lo que está muy de presente es una relación de preferencia con quienes influyen en el proceso de designación de los funcionarios que luego tienen bajo su cargo un régimen de licitación y de adjudicación de contratos, yo no creo que este artículo en nada perjudique todo el régimen de financiación de campañas, tenemos el anticipo, tenemos la reposición, y tenemos la posibilidad de que el sector privado siga participando de la financiación, ¿pero a cuál sector privado? Pues el que no tiene interés directo en una decisión de la Administración Pública que no está pendiente de una decisión en particular que lo beneficia directamente, el resto del sector privado bienvenida su cooperación.

Ahora tampoco estamos estigmatizando a los contratistas; ¿qué garantizaría más transparencia que los contratistas del Estado concurren en igualdad de condiciones? ¿Qué evita que eso sea así? Los com-

promisos que se adquieren en la financiación de las propias campañas, ¿o me van a decir que eso genera lealtades, compromisos, vinculaciones, relaciones malsanas para garantizar transparencia absoluta en la contratación? Hombre, eso es ocultar el sol con las manos; yo no quiero aquí citar casos concretos, pero inviten al Consejo Nacional Electoral a que les traiga un informe de las investigaciones que están en curso, o no tenemos muy de presente la información que esta semana se divulgó, sindicando a personas que han estado en la financiación de procesos electorales, ¿y por qué los sindicaron? Pues los sindicaron por haber ocultado información, por haber manejado recursos por fuera de las contabilidades y de los topes establecidos, y revisen quiénes hicieron esos aportes.

Decir que no hay un interés directo entre quien hace un aporte a una campaña, siendo contratista y la expectativa que tiene de tener influencias posteriores para recibir un trato de privilegio en procesos de contratación es faltar a la verdad; yo me preguntaría además esos aportes que vienen de las firmas contratistas cuál es el origen de esos recursos si no son los mismos de los procesos de contratación que han recibido. Esta norma el Gobierno cree que le da mucha transparencia a la relación de financiamiento de la política colombiana, pero mucha transparencia, nadie está inhabilitado para hacer aportes, pero debe saber que ese aporte luego no va a tener una retribución, en el momento en que un respectivo Gobernador, un respectivo Alcalde tenga que abrir procesos licitatorios, hacer contrataciones directas y yo no estoy aquí refiriéndome al tendero, ni al fontanero, si quieren reglamos esto de una manera que evite abusos, pero si queremos avanzar en algo que realmente vaya al corazón de la contratación, es a través de unas normas que reglamente la materia, nosotros seguimos pensando que miren ¿por qué los Congresistas tienen un régimen de inhabilidades?, pues me pregunto, les pregunto a ustedes, los Congresistas están sometidos a un régimen de inhabilidades y de impedimentos, ¿sí o no?, ¿cuál régimen? el de no influir en decisiones que puedan afectarlo a él, a su familia, claro que los Congresistas tienen régimen de impedimentos y de inhabilidades, los Diputados también lo tienen, los Concejales en igual forma dan lugar a pérdida de investidura, y yo me pregunto ¿por qué los Gobernadores y los Alcaldes del país no tienen ningún régimen de inhabilidades?, ninguno, de ninguna naturaleza.

Es conveniente que a lo menos en los temas de contratación se establezcan unas normas que eviten esta convivencia, y esta situación que ha captado a muchos entes territoriales, pero a muchos entes territoriales, le pido Presidente que se reflexione sobre eso, yo sé que el tema ha causado mucha polémica, si usted a bien lo tiene pues designe para este tema en particular que es neurálgico para el estatuto, una comisión que evalúe estos argumentos, que acopie buena información, podemos suministrarla sin entrar en una polémica acá estéril que pueda herir susceptibilidades, y démonos un tiempo para reflexionar sobre este tema, le rogaría este favor.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Jaime Buenahora Febres:

Muchas gracias Presidente, gracias señor Ministro por las observaciones. Miren este artículo 2º, frente al cual presentamos una proposición sustitutiva que ha

tenido ya una hora de discusión, cosa que place, pero sí quiero hacer la siguiente observación, han habido unas intervenciones que nos han ilustrado mucho, que son más generales, apreciaciones relativas al contenido general del proyecto; inclusive alguna de ellas con bastante pesimismo, como anticipándose tres, cuatro, cinco, o diez años en el sentido de que cualquier cosa se decida, al final poco efecto tendría la norma, o las normas para contrarrestar el flagelo de la corrupción, y algunas otras observaciones particulares sobre el artículo 2° que está en discusión, me temo Presidente que a lo largo de la discusión de este proyecto muy a menudo vamos a oír esas intervenciones de carácter general, porque la verdad sea dicha desde la primera vez que uno lee el proyecto frente a muchas normas uno se pregunta si van a ser eficaces o no, entonces quiero decir lo siguiente:

Primero, el solo hecho de que estemos nosotros como Congreso y como Comisión Primera, lo primero es que hay una confesión del Gobierno y los demás Poderes Públicos, a la opinión pública, al pueblo colombiano en general, en el sentido de que no han podido los Poderes Públicos y en particular el Poder Judicial y los Organismos de Control, parar la corrupción, acá han pasado los Jefes de los Organismos de Control dando explicaciones y estableciendo tesis de cómo se debería operar, lo cual significa un mea culpa de todas esas instituciones frente a un inmenso cáncer que padece el país, pero al doctor Bocanegra, al doctor Juan Carlos Salazar, al doctor Rivera, y a todos quienes de una u otra forma han manifestado algún pesimismo, les quiero decir que me resisto a creer que el tema de la corrupción ha hecho metástasis en Colombia, es decir tenemos que trabajar con las herramientas de que disponemos, a fin de por lo menos ilusionarnos de que este proyecto de ley, después ley, va a servir para algo.

El Gobierno presenta el proyecto, como se presentó en el año 97, y usted Ministro era Senador de la República, aquel binomio de proyectos en relación con la extinción de dominios y el aumento de penas relacionados ambos con el narcotráfico, el narcotráfico sigue, y fue una gran batalla la que se dio el Congreso de entonces en pleno Proceso 8.000, hoy se presenta este proyecto y como siempre las salidas son endurecer las penas, endurecer los mecanismos de control fiscal, endurecer aquí y allá en el propósito de acertar, esa es nuestra labor hoy como Congreso, eso es lo que tenemos que hacer, esas son las herramientas que tenemos, pero desde ya no habrá ningún resultado mientras la Contraloría y la Procuraduría a nivel Fiscal y Disciplinario, y mientras la Fiscalía desde el punto de vista penal no muestren resultados extraordinarios en los años por venir, mientras no existan sanciones disciplinarias, sanciones fiscales y sanciones penales que sirvan de ejemplo, es decir, mientras la impunidad continúe nosotros estaremos perdiendo el tiempo, solo así se va a medir el efecto de esta norma o de esta ley.

Ahora sobre las cosas o las consideraciones particulares estoy de acuerdo con el señor Ministro, el punto es el de la financiación de las campañas, yo sí creo que vale la pena limitar la participación de quienes aspiran a lucrarse contractualmente y para ese efecto buscan los canales de financiar campañas, la norma habla de la campaña Presidencial, de las campañas a Gobernaciones, y de las campañas a Alcaldías, y me parece que es lógico que se restrinja al tema de quie-

nes son ordenadores de gasto y no que se extienda a miembros de corporaciones públicas, Congresistas, Diputados y Concejales, que no son ordenadores de gasto, pero la proposición tal como se presentó señor Presidente está dirigida a una reflexión, que comparto con el doctor Prada en el sentido de que no hay que castigar aquella financiación privada sana, y buscando concordancia con el Proyecto de Ley Estatutaria de Partidos Políticos se pensó en un porcentaje, y la única variante que me permití presentar fue, seamos claros en el sentido de que haya una diferencia entre los ingresos públicos y los ingresos privados y propuse el porcentaje del 40% en relación con los ingresos públicos, para que sea evidente que el 60% de esos ingresos personas sociedad, si son del sector privado y de su actividad, común y silvestre; entonces, Presidente, yo sí creo que va a tener un inmenso trabajo porque en muchos artículos acá van a surgir apreciaciones de carácter general, y vuelvo y digo solo con resultados por parte de la Fiscalía, la Procuraduría y la Contraloría, sabremos la efectividad de nuestro trabajo.

La Presidencia concede el uso de la palabra al señor Ministro del Interior y de Justicia doctor Germán Vargas Lleras:

Yo lo he escuchado con mucha atención y comparto sus puntos de vista, pero bastaría pensar en este tema de aportes de contratistas qué razón hay para que un mismo contratista termine aportándole a todas las campañas de quienes tienen alguna opción de ser elegidos, que es lo que yo les puedo mostrar que ha ocurrido, interés directo en los temas que yo les mencioné porque no es un problema de simpatía política, o de simpatía personal por eso ayer decía que le escuché a un Candidato Presidencial en el pasado, una frase que me causó mucho impacto, y es que más fuerte que el Partido de la U, y que el Partido Conservador, y que los demás Partidos hoy es el Partido de los Contratistas, que son los que están manejando la política en Colombia, y que son los que están determinando el curso de los debates, mucho más en regiones en donde la industria no es significativa, en donde el comercio tampoco lo es, terminan siendo los contratistas los determinantes del curso de los debates electorales, o qué razón hay distinta para que eso sea así Jaime, me pregunto y les preguntaría a ustedes después de escucharlos con atención, y revisen los registros del Consejo Nacional Electoral, una firma contratista en buena parte de los departamentos del país aparece registrando sus aportes en tres, en cuatro, en cinco, campañas a cuatro, a cinco a seis Senadores; hombre eso no lo confundamos con un problema ideológico, ni con un problema democrático, ni con un problema de simpatías, es la norma general que se ha impuesto, muchas firmas contratistas en el país cuando no la gran mayoría de quienes tienen intereses, en tratar de capturar la política a sus servicios, y en beneficio de sus intereses. Gracias.

Continúa con el uso de la palabra el honorable Representante Jaime Buenahora Febres:

Señor Ministro, tuve la oportunidad en el año 95, de escribir un libro sobre la campaña 94, y demostré cómo por ejemplo Caracol y RCN y así muchas otras empresas le habían aportado dinero a las dos campañas de entonces, y por igual y así fui desgranando a niveles inferiores y la misma prueba era la prueba final, tiene usted la razón.

Pero el tema es mucho más profundo Ministro, y yo creo que usted debe irse de acá pensando a futuro en que ojalá lleguemos a la financiación estatal, global, porque realmente estaríamos solucionando ese gravísimo problema de la financiación privada con todos los filtros que hay en ese sentido comparto la posición del doctor Rivera y de muchos otros que acá se han pronunciado en favor de la financiación estatal, de manera que este es un primer paso y es importante a través de este artículo restringir en parte, pero ojalá lleguemos a la financiación estatal; yo quiero Presidente que dada tanta ilustración y enriquecimiento sometamos a discusión este artículo con la proposición presentada, pero, repito, no quedó en la proposición, pero vuelvo y digo el tema de las sociedades anónimas no es suficiente, porque imaginemos otro tipo de sociedades, es que una sociedad de responsabilidad limitada en donde quien contribuye a una campaña solo tiene el 3, el 5, 6%, como puede afectar al 94, el 95% del resto accionario, no puede ser, no hay ninguna lógica, de manera que hay que ser muy cuidadosos, yo realmente quisiera que esa parte estuviera redactada de manera distinta. Gracias Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Hernando Alfonso Prada Gil:

Lo primero, Presidente, es celebrar que se haya abierto el debate de este proyecto como usted lo pidió, y que esté siendo de este tamaño de profundidad, me parece que todas las intervenciones han sido realmente interesantes a favor y en contra, independientemente de la visión que se tenga de este tema yo encuentro como común denominador, evidentemente que tenemos el propósito de acertar para hacer una norma que permita combatir la corrupción al interior de la financiación de campañas, en concreto en este artículo 2°, el proyecto es trescientas veces más grande, porque tiene tantos artículos, cuantas intenciones hay pero en este particular estamos abordando un tema, y el tema es la financiación de campañas políticas.

Lo que reclamo, no sé qué se hizo el Ministro del Interior, pero estoy seguro que me debe estar escuchando, lo que yo reclamo es coherencia legislativa Presidente, cuando propuse este debate al inicio de la sesión, lo propuse invocando precisamente que en el mes de diciembre tal vez, nosotros expedimos una ley estatutaria que en este momento está en revisión de constitucionalidad, si mal no recuerdo acaban de asignar ponente a Luis Ernesto Vargas Silva, en diciembre hacemos unas normas jurídicas que aquí tengo Presidente, aquí tengo las normas que expedimos en esta Comisión en la Plenaria y que conciliamos finalmente; y en esas normas mire usted lo interesante, dice título segundo de la financiación política, artículo 16, fuentes de financiación de los Partidos y Movimientos Políticos; cuotas de sus afiliados me refiero al segundo, las contribuciones, donaciones y créditos en dinero o en especie de sus afiliados y/o de particulares, y en un párrafo del mismo artículo 16 decimos, de conformidad con el artículo 125 numeral 4 del Estatuto Tributario, las donaciones a que se refiere el numeral 2 de esta disposición podrán ser deducidas hasta en un 30% de la renta líquida del donante, determinada antes de restar el valor de la donación, etc.

Vea Ministro como hemos intentado y en eso doctor Rivera a mí me parece que a usted le asiste toda la razón, con su invocación académica y de los expertos,

intentamos construir una política pública que incluye naturalmente un arsenal de instrumentos para combatir la corrupción, lo hacemos en el proyecto que hoy está en revisión de la Corte, señalamos allí una posición, estructuramos un capítulo entero, y entre ello Presidente como política de este Gobierno y como política de este Congreso, señalamos el estímulo tributario para la donación de particulares, ahora, perdón Ministro, lo escuché con atención y ya sé exactamente que está pensando usted, no porque sea brujo, sino porque lo acaba de decir interpellando al doctor Buenahora, así pero es que yo estoy diciendo que estímulo a los particulares que no tienen ningún interés, que son los no contratistas y entonces interpela durísimo al doctor Buenahora y le dice a ver, pero entonces con qué ánimo una persona entrega una plata a una campaña, tiene que ser con ánimo de corrupción, yo le voy a hacer la contra pregunta, porque usted en sus campañas ha recibido también plata de personas que han tenido contratos con el Estado, y estoy absolutamente seguro que no ha mediado en usted en una relación con esos contratistas contrato o convenio de corrupción para nada, por qué razón; yo quisiera entonces explicar porque creo que Germán Vargas no ha hecho un convenio con aportantes a sus campañas para hacer corrupción, por una sencilla razón, porque no definimos exactamente qué se entiende por contratista, porque es que ahí es donde está el problema doctor Germán Vargas, es que cuando usted le recibe plata a unas personas en una campaña, si esas personas no tienen como su objeto central real, como su objeto real la contratación pública y buscar la manera que le adjudiquen contratos sino que marginalmente en su actividad social tienen relaciones con el Estado y terminan contratando con el Estado aquí proponían una figura.

El sistema financiero con un contrato de depósito de una plata de un municipio, como el tema es general para todo el país y esta norma así lo plantea, esa persona con que solamente tenga un contrato de depósito de una pequeña cuenta de un municipio esa persona quedó completamente inhabilitada para aportar a las campañas, la pregunta es, si eso es lo correcto; y si eso es lo que buscamos la contra pregunta mía sería a ver, no será que esas personas que marginalmente tienen contratos, ahora tendríamos que entrar doctor Buenahora a definir que es marginalidad en la contratación, porque si el objetivo central es la contratación, yo estoy de acuerdo con usted, estoy totalmente de acuerdo con usted, es más si ese es el objetivo entonces definamos qué se entiende por un contratista que tiene el interés indebido, y a mí me parece que la propuesta que hacemos, doctor Germán, diferencia el tema; una cosa es que el 100% de su actividad sea ver cómo vive del Estado, y ahí cualquier decisión que tome el Estado lo afecta o lo beneficia, pero cuando el contrato es marginal, me preocupa que usted involucre a gente bien de Colombia, y ese es un poco el sentir que he escuchado en algunos Congresistas, que no quede la sensación de que están defendiendo a unos contratistas a ver cómo les financia las campañas.

Por eso salgo con claridad a decirlo desde el Partido Verde veo transparente, absolutamente transparente la iniciativa de defender un porcentaje, de tal manera que cuando él es inferior a la mayoría, es decir por eso el tema del 40%, no tengo tan claro, y quiero decir que no tenía tan claro el tema con Jaime, cuando estábamos haciendo la proposición él me decía, por

qué no lo bajamos a veinte, por qué no lo dejamos en treinta; él en la presentación dijo treinta o treinta y cinco, yo quiero confesar públicamente el cuarenta es arbitrario, qué determina el cuarenta lo acaba de señalar Jaime Buenahora, un porcentaje menor en el giro ordinario de negocios que no lo vuelve obsesivo por la contratación porque no depende de ella para la subsistencia, porque el 60% proviene de actividades absolutamente privadas en donde el Estado por lo menos en materia de contratación no se involucra, entonces doctor Germán yo coincidí y me parece que usted tiene la razón en reclamar en esta norma una posición del Congreso tan nítida, que evite que efectivamente los contratistas se conviertan como se han convertido en un partido, y determinen quien va a ser el próximo Alcalde, el próximo Gobernador, el próximo Presidente.

Me distancio de usted y asumo la posición de Germán Varón, en este caso de ampliarla, porque el argumento suyo de que solamente les adjudiquemos esta disminución en el aporte económico a Presidente a Gobernadores y Alcaldes porque ellos son ordenadores del gasto no me parece suficiente, creo en cambio sí que cuando se arman coaliciones, incluso aquí en el Congreso cuando se arman coaliciones en los Concejos y en las Asambleas y hay contubernio con los Alcaldes y Gobernadores, uno de los mecanismos a través de los cuales se mantienen las coaliciones mayoritarias, son naturalmente el clientelismo y la contratación pública que se convierte en la droga permanente que mantiene sedada la democracia en las corporaciones públicas, acepto eso, y por eso creo doctor Gómez que a usted le asiste la razón y me parece que es una omisión bien traída en el debate.

Creería yo, entonces, que hay que extenderla, ahora quisiera dejar la cosa en su justa dimensión, el tema es, si como dice el Ministro se la aplicamos tabla rasa a la totalidad de los contratistas así la contratación sea marginal, o si nos concede la razón en que atacemos la corrupción con la contratación en aquellas empresas que tengan como objeto en un 60%, y vivan de ello, en un 40% perdón, la contratación pública si ello es así Presidente me parece que estamos avanzando por el camino correcto.

No conforme con ello, Presidente, esta Comisión, el Congreso y este Gobierno dispusimos de otro arsenal adicional, no solamente tenemos un arsenal de limitación en la financiación, si no creamos un artículo maravilloso, doctor Germán, la prohibición de financiación y ahí nos dirigimos entonces a la mafia, al narcotráfico, al paramilitarismo, porque no nos podemos olvidar que este debate no surge hoy con el Estatuto Anticorrupción, ni surgió con la Ley de Partidos, este debate aquí en este Congreso y en el país surgió precisamente con la expedición que este Congreso hizo del Acto Legislativo número 1 de 2009, ¿qué refleja ese acto legislativo?, la angustia de este Congreso de ver que sus miembros estaban siendo condenados por la financiación del narcotráfico en las pasadas elecciones, y este Congreso reaccionó, en mi opinión, bien ¿Cómo reaccionó? creando las condiciones para poder trabajar duramente en un proyecto de partidos y de financiación transparente como el que hicimos con usted aquí, en esta Comisión y con los miembros de la Comisión que hoy están y con el Congreso. Ese arsenal tiene entonces no solamente fuentes de financiación, financiación prohibida estímulos a la financiación con aportes de los afiliados, etc., sino un arsenal muy fuerte supremamente fuerte de sancio-

nes, ahora ya no se sanciona solamente al candidato, ahora se sanciona al directivo del Partido que otorga el aval del señor que viola el tope, pero además se sanciona al partido mismo, le establecemos una escala en la que le decimos señores del Partido, si la financiación viene mala vamos a suspenderle la personería, vamos incluso a disolver ese Partido Político, vamos a hacerle perder las credenciales, y de paso a devolver la reposición.

Yo lo que reclamo Presidente en esta sesión, es coherencia legislativa, y a mí me parece que el 50% como se planteó con ese arsenal en materia de financiación es una línea correcta que este Congreso aprobó tan solo hace un par de meses Presidente, sobre la cual la Corte se va a pronunciar; mire Presidente cada comentario naturalmente que he escuchado, además comentarios que no son suaves, son comentarios que, decía el Ministro, van a la médula de lo que queremos combatir, estamos de acuerdo que la queremos combatir por esa línea estamos absolutamente de acuerdo.

La pregunta es si tenemos absoluta claridad del efecto, a mí el efecto me tiene muy preocupado, doctor Germán, y es que si quitamos la totalidad de los contratistas incluidos aquellos que marginalmente celebran un contrato con la administración pública, estamos atacando la legislación entre comillas legal; yo decía, aquí hay dos fuentes de financiación la mafiosa y la de las empresas legales, obviamente hay un tercer capítulo que lo acaban de abrir que me parece maravilloso el tema si toda la financiación debe ser pública, ese debate es un debate universal, absolutamente universal, podemos reabrir el debate y reformamos la Constitución y nos metemos, miramos el costo, yo creo que usted doctor Rivera lo planteó en la dimensión que es, ¿qué es más caro, la corrupción y el contubernio contratista elegido o la financiación estatal?, y yo tengo la misma percepción que usted tiene, que nos está haciendo demasiado daño ese contubernio, la pregunta es ojo con no meter a todos los colombianos que producen económicamente en el mismo costal, ese es el punto, si metemos a todos los colombianos en el mismo costal, pues cuál es el efecto.

Presidente es muy sencillo, estamos combatiendo la financiación de empresas legales, creando una inhabilidad para contratar, estamos cerrando cada vez más la financiación de la legalidad, ojo a los que dijeron acá y yo también lo dije, puede estimularse la financiación mafiosa, no ve que la financiación mafiosa no va a los libros de contabilidad, la financiación mafiosa no entra, cuál era nuestra angustia cuando estábamos redactando estos artículos y cómo se reflejó esa angustia en la ley; creamos en la Fiscalía, dentro del texto legal un cuerpo especial para combatir la financiación mafiosa, mire nuestra angustia, nuestra angustia no se quedó en decir esta es la financiación prohibida, sino que quien la viole lleve todo tipo de sanciones, y además de eso tenemos un cuerpo en la Fiscalía que viene con todo a meter a la cárcel a quien tenga financiación indebida; yo creo que con ese arsenal y una buena norma como la que propone el doctor Buenahora yo simplemente me sumo a ella, una buena norma como la que produce no producimos el efecto nocivo de eliminar toda la financiación privada de la gente de bien que está produciendo.

Presidente, yo me allano además para que no haya ninguna duda, cogí de ejemplo la financiación de la campaña de Germán Vargas, que está aquí presente, pero ese ejemplo le cabe a Antanas Mockus en la

Candidatura Presidencial, y le cabe naturalmente al Presidente Santos, hablé porque Germán está acá, y claro que nos puede aportar muchísimo de sus luces por su campaña presidencial, pero es evidente Presidente que la intensión es correcta, yo me allano al comienzo, en el primer artículo llamó la atención el Ministro diciendo, si ya tenemos un consenso redactemos y votemos, aquí evidentemente no lo hay, aquí el Gobierno tiene una posición, los Representantes algunos tenemos una, otros tenemos otra y me parece que este es un tema donde no hay consenso, yo plantearía Presidente allanarnos a la solicitud hecha por el Ministro, y crear una Comisión Accidental para que reportáramos en la próxima sesión, a la Comisión a ver si logramos construir un artículo de consenso, si llegamos sin consenso simplemente, Presidente, esta deliberación hoy en día se agotó, usted nos puso al doctor Jaime y a mí de últimos para responder todo este arsenal de muy buenos argumentos que se han presentado, el debate está cerrado y propondría yo que en la siguiente sesión llegáramos a votar con el informe de la Comisión Accidental que puede ser la misma de ponentes dirigida por el doctor Varón o la que usted designe. Gracias Presidente.

Presidente:

Así lo haremos. ¿Quiere la Comisión declararse en sesión permanente?

Secretario:

Si lo quiere señor Presidente, igual dejo constancia señor Presidente del ingreso del honorable Representante Rozo, hasta hace unos minutos a este recinto.

Presidente:

Vamos a proceder no conformando la Comisión, porque para eso existen los coordinadores, los ponentes, no vamos a conformar subcomisión alguna, simplemente vamos a pedirles a los coordinadores, a los ponentes, que convoquen o que se encuentren, mañana no vamos a sesionar, se encuentren unas dos tres horas no sé, y el lunes lo propio para que el martes podamos evacuar las proposiciones que ustedes han presentado. El artículo no lo vamos a votar hoy, pero sí no queremos el próximo martes pegarle otra repasaada al mismo artículo lógicamente, por eso quiero que evacuemos las intervenciones sobre este artículo, conformamos, repito, la Comisión de ponentes y de coordinadores son los que van a recoger las inquietudes que aquí se han planteado.

La Presidencia concede el uso de la palabra al señor Ministro del Interior y de Justicia doctor Germán Vargas Lleras:

Vea, el Gobierno entiende buenos argumentos, claro que a mí me seducen los que aquí se han manifestado, esto no se trata de llevar un régimen de inhabilidades al extremo, por esa vía entonces no podría tener un contrato de depósito, no podría suscribir una cuña radial, porque las firmas que operan también los medios de comunicación, tienen unos contratos de concesión, evidentemente que no se trata de establecer una norma que sea incumplible, yo eso lo entiendo y si la redacción del artículo tiene esa connotación, me parece que vale la pena revisarla, por eso me parece útil la subcomisión para que nos concretemos en aquellos casos que aquí se han señalado de quienes financian la política, pero detrás de esos intereses también hay una clara concentración en materia de contratación.

Termino por decirle esto Presidente, muy útil trabajar con la Comisión de Ponentes y yo creo que podemos traer un artículo que concite el propósito de toda la Comisión de ir al fondo del asunto sin tomar medidas incumplibles o exorbitantes, es que este debate, doctor Prada, lleva décadas en el mundo, todos los países van de un régimen de financiación pública que también tiene muchos defectos porque en algunas democracias se ha visto que dejar en manos exclusivamente de un Gobierno de turno la disponibilidad o no de recursos para un proceso electoral ha generado dificultades; el régimen de contratación exclusivamente privada también los tiene, ese es el debate que se da hoy en los Estados Unidos, y por el que han pasado todas las democracias Europeas. Aquí yo creo que ya se tomó una definición frente a las campañas Presidenciales, hoy esas campañas se volvieron preferentemente públicas, y con las limitaciones que se impusieron en esa ley la financiación es pública, y qué deseable sería que pudiéramos avanzar a Congreso, Asambleas, Concejos no se ha hecho por un problema de orden fiscal, en la última cuantificación que se hizo a mano alzada de los recursos que demandaría un régimen público de financiación; buenos los recursos serían incalculables, por eso creemos que un régimen mixto es saludable y bueno vamos a trabajar en esa subcomisión.

Termino por decirle esto Presidente, me comentaron que desde hace ya un rato reposan en la Secretaría General una proposición que recoge en buena parte los comentarios que se hicieron con relación al artículo 1º, si a usted le parece como habíamos previsto pues vamos cerrando el debate si usted lo estima dejamos el artículo 2º, para que lo trabajemos más en estos días y continuaríamos a los siguientes artículos cuyo debate no es menor porque es el de la llamada puerta giratoria.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Pablo Enrique Salamanca Cortés:

A ver, señor Presidente. De verdad que pues este proyecto como lo anotaba ayer, en mi exposición sobre la visión de conjunto que tengo sobre el documento, es un proyecto bien intencionado, pero lamentablemente un poco parcial y desarticulado del contexto de la corrupción nacional; y digo desarticulado porque no avocan la generalidad todas las variables que la corrupción implica, todas las variables que determinan y generan la corrupción en Colombia.

Por ejemplo aquí, a nadie escapa, por ejemplo, de que la financiación de las campañas, el hecho de generarle una inhabilidad al contratista, pero colateralmente no se le genera inhabilidad a aquellos que financian pero que no contratan con el Estado, pero que se benefician de la administración y de las decisiones que adopta, inclusive a veces esas determinaciones generan mayores dividendos que cualquiera otra, por ejemplo, el cambio de uso de suelos, esa es una fuente inagotable de fuente de ingresos enormes, y no necesita ser contratista del Estado, y es una decisión de la administración; por ejemplo, el caso de zonas francas, no necesita ser contratista sencillamente compra un lote y después hace que la administración adopte una determinación creando allí una zona franca y no es contratista del Estado ni nada de eso, pero allí genera multimillonarios dividendos, y no es contratista, igual por ejemplo, podemos ver que el sector financiero fi-

nancia campañas y no siempre vive de la contratación estatal, pero las decisiones sí le generan inmensos dividendos, no solamente las decisiones sino los mecanismos de control, a veces los funcionarios les toca hacer caso omiso de un control exhaustivo acerca de las operaciones que realiza el sector financiero porque justamente estos señores banqueros fueron los que financiaron las campañas Presidenciales, o sea por eso es que el concepto de la reforma es un concepto demasiado desarticulado del contexto de la corrupción, aquí si se quiere habría que apelar señor Ministro, a esa frase expresada por algunos pasajes violentos de Colombia, hay que rehacer el Estado, es que el Estado en su conjunto está descompuesto, es que alguna vez señor Ministro yo le decía inclusive por donde quiera que uno mire el tema de la corrupción domina el panorama, es que cómo es posible, por ejemplo, que nosotros tratamos de sacar, de eliminar de la actividad contractual a los señores que financian las campañas, pero por ejemplo el Estado sí se da el lujo de designar funcionarios que de alguna manera le manejan las cifras oficiales y le maquillan las estadísticas del Estado, y eso halla hay una forma de alterar la realidad, y alterar la verdad oficial.

Yo no encuentro realmente argumentos para que uno elimine, por ejemplo, a un financiador de una campaña política, porque hay el afán de derivar provechos indebidos, es que el provecho indebido lo puede derivar ese contratista por interpuesta persona y nadie lo va a notar, ni lo va a demostrar, pero además de eso el problema no es que se le adjudique contratos al que financie campañas, el problema es que se hagan pactos por debajo de la mesa y de allí se derive el 10 y el 20%, esa es la corrupción, no es el hecho de adjudicar contratos, y es la inoperancia de los organismos de control que no detectan ese tipo de aberraciones, no le hacen un seguimiento pormenorizado a los resultados de ese contrato y a los balances que da el mismo contratista; si se pacta la construcción de una carretera tiene que cumplirse a cabalidad las especificaciones técnicas de ese contrato, pero no hacer como hicieron, por ejemplo, aquí a medias este túnel de aquí, la carretera Bogotá – Girardot donde a nosotros, inclusive el suscrito, nos inauguraron allá pasando ese túnel donde caía chorreras de agua, exponiendo a los colombianos a que murieran aplastados ante una improvisación del Estado que no controló esa obra y está cerrada, pero sí pusieron durante un tiempo y la abrieron para que la ensayaran una cantidad de pasajeros que circulamos por allá, entonces, dónde están los organismos de control, yo creo, aquí hay que entrar a revisar y muy de fondo el tema del origen del nombramiento y la designación de los funcionarios de control, y además los funcionarios que trabajan para esos organismos de control que son absolutamente ineficientes, yo no recuerdo a través de la historia que la Contraloría por sí y ante sí por su propia iniciativa haya detectado un Peculado, haya determinado una Responsabilidad Fiscal por un detrimento al Patrimonio Público Nacional, siempre y cuando sale la W a denunciar cualquier ilícito al poco tiempo sale un Congresista a hacer ese debate que hizo la W, a repicarlo aquí en el Congreso, o igual pasa con los organismos de control cuando ya se hace la denuncia cuando cae el baldón de la opinión pública sobre ese hecho, inmediatamente salen los organismos a investigar.

Pero mientras tanto la impunidad de quienes expidieron fenecimiento de cuentas, ellos quedan campan-

tes y se pensionan después de veinte años de inútiles servicios al Estado Colombiano, esto es una visión de conjunto la corrupción no puede abordarse de manera desarticulada y parcial, de modo pues que aquí hay una expectativa, hoy por ejemplo y en estos días se ha atendido a diferentes medios de comunicación que han llamado, hay una gran expectativa señor Ministro porque la gente está cansada de la corrupción, pero nosotros no podemos salirle con un balance que vaya a quedar corto el Estado en sus herramientas para poder perseguirlas y aquilatarlas, aquí hay que decirle desde luego que aquí hay un paso importante, pero yo considero que no es eliminando a los contratistas, a los señores que financian las campañas políticas como vamos a subsanar la corrupción, ellos tienen derecho a contratar su obligación, es que hagan las obras y cumpla a cabalidad el objeto contractual que pactaron, y si lo hicieron eso es lo que le interesa al Estado, al Estado no le interesa en un momento determinado la persona que haya contratado, sino que cumpla a cabalidad con el objeto que se comprometió a realizar, esto es nimio prácticamente el alcance de esta iniciativa frente a la dimensión del fenómeno corrupto que hay en Colombia.

De modo pues, que yo por ahí suscribí una proposición buscando eliminar este artículo del proyecto, por juzgarlo absolutamente inane, parcial, y desarticulado. Gracias señor Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Orlando Velandia Sepúlveda:

Gracias Presidente. Yo creo que aquí hay una mezcla enorme entre ingenuidad y el ingenio de los colombianos, yo creo que de este debate están pendiente los contratistas, los contratistas deben de estar diciendo los Parlamentarios son supremamente ingenuos, porque aquí nos van a prohibir que contratemos contra el Alcalde, el Gobernador o al ordenador del gasto que financiamos la campaña, eso es muy fácil de violar eso, y no estoy pensando maquiavélicamente, sino que es la realidad, es un pueblo ingenioso el colombiano, hoy hablamos con Jorge Gómez, pues qué fácil que el contratista que financie la campaña del Alcalde detrás del alto, pues haga un acuerdo tácito con los otros contratistas para que se crucen en la financiación de la campaña del otro Alcalde y ahí van a estar y nunca nadie los va a ver, ni a determinar a mí me parece que poner una norma como estas pues tiene una buena intención y uno lo escucha en la opinión pública; entonces, el contratista vuelvo y explico cómo funcionaría el birlar esta norma, pues va y financia la campaña del Alcalde B, que es amigo de otro Alcalde y se hacen el cruce con el contratista que le financia.

Alfonso Prada decía acá esto hay que tomar es medidas de fondo, o no satanicemos esto porque a mí me parece que estamos en el debate del sofá y la infidelidad, vamos a vender el sofá y acabamos la infidelidad; esto es de fondo, aquí Juan Carlos lo dijo claro, es que mientras no hayan organismos de control en este Estado que funcionen, hemos debatido que el proyecto de ley tiene un alto componente, por ejemplo, en el tema de la corrupción, y Hugo Velásquez aquí pidió que el señor Fiscal del entonces había hecho unos anuncios de cómo se roban la plata de las regalías, pero no ha pasado nada, aquí se han anunciado casos tremendos como la corrupción en Bogotá y no ha pasado nada;

entonces, creer que porque los contratistas no financien una campaña y tengan la prohibición de contratar con el que financió, eso a mí me parece que no está matando el problema de fondo, yo invito a que hagamos una reflexión y celebro Presidente ojalá todos los proyectos de ley se les hiciera un debate como el que se está haciendo a este proyecto de ley, que le demos la imagen al pueblo colombiano de que sí estamos interesados, pero con medidas de fondo o prohibimos que cualquier contratista financie campañas sin importar si va a contratar porque van a hacer las triangulaciones y se burlarán, dirán nosotros somos ingeniosos y el Congreso es muy ingenuo, pensar que con esto se soluciona. Muchas gracias señor Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Representante Rosmery Martínez Rosales:

Gracias Presidente. Un saludo a nuestro Ministro al doctor Germán Vargas Lleras, y a los compañeros, yo creo que más de seis horas trabajando en un proyecto tan importante para este país, pero yo sí quiero dejar al interno de todos los compañeros y los grandes juristas y muchos que están hoy aquí sentados en la curul, siendo exalcaldes, exgobernadores de sus diferentes departamentos han traído a colación importantes reflexiones.

Pero yo sí les quiero decir señor Presidente y compañeros, hagan remembranzas cuando aquellos, avanzamos, iniciamos una política que a bien lo trajo a colación mi compañero y amigo a quien admiro y respeto, el doctor Alfredo Bocanegra, cuando arrancábamos con Luis Carlos Galán, cuando arrancábamos que el político nacía y se seguía y era un ídolo para uno por sus ideas, por los valores que incluía, por su pensamiento que traía para una verdadera democracia, y yo le pregunto a cada uno de mis compañeros con el debido respeto, será que las campañas han seguido como en el pasado cuando se hacía una votación por ese hombre impoluto, por ese gran hombre; todavía hay grandes hombres que están para este país para grandes obras, pero hoy ha cambiado la política, es duro decirlo es atemorizador como lo he visto en esta mañana las grandes ideas y las grandes controversias, pero lamentablemente si nosotros no le ponemos un pie de fuerza al menos estimulamos a la comunidad que hay una ley que quiere ser garante y decirles a las campañas electorales está una ley, gústele o no le guste se va a aplicar, que tristeza que hoy digamos que tiene que ser un 40%, para que estos contratos, qué tristeza, estoy de acuerdo con mi compañero a quien admiro Orlando que dice que verdad que los colombianos somos bastante ingeniosos, pero qué tristeza que no apoyemos un artículo que al menos va a empezar a sensibilizar y a atemorizar la comunidad colombiana, qué tristeza ver que en las Gobernaciones y las Alcaldías siempre son los mismos que cogen las carreteras, las vías terciarias y secundarias, que no haya una convocatoria sino que esté a dedo.

Yo sí estoy de acuerdo claro que el colombiano es ingenioso, claro que el que le aplica la corrupción se ingenia lo que sea para llegar a hacer sus cosas, pero esto sí trae al menos un campanazo para decirle a uno que algo puede estar pasando y que se puede prevenir, miren las campañas electorales, a mí me aterra y me abruma, porque puedo mostrarles mis libros abiertos de los tres periodos que he venido al Congreso de la

República, me aterra cuando por ahí susurran y escuchan a compañeros, que campañas por ejemplo en la Costa Atlántica de mil quinientos millones, por favor de dónde sale definitivamente, yo creo que con este artículo e insistiendo nosotros como verdaderos legisladores hay que hacer el Código Electoral y la Reforma Electoral, el Estado tiene que anticipar las campañas no solo para Alcaldías, Gobernaciones y Presidenciales sino también para Concejales, de la misma manera Diputados y Congresistas. Esto evitaría esta hecatombe porque mire, esta campaña pasada como lo decían muchos compañeros se vio demasiado, era de cincuenta, cien mil pesos un voto, y esto de dónde sale, yo sí creo que nosotros deberíamos reflexionar, parece abrupto, parece radicalmente pero si no empezamos nosotros a dar ejemplos como legisladores por qué nos aterra, porque sentimos miedo, si aquí la mayoría y creo que muchos no hemos venido por contratos, hemos hecho un trabajo yo personalmente sí estoy de acuerdo de que se tiene que empezar a concientizar las candidaturas; es que uno se da cuenta cuando le dice, no es que le apoyo, pero más adelante vamos yo salgo allá pero más adelante consigo lo que invertí, qué es eso Dios mío, aquí se viene es a trabajar acá se tiene que legislar con claridad, sea que haya corrupción o no haya corrupción pero que al menos exista la ley para que haya un poco de vergüenza, y que haya un poco de cuidado en estas elecciones.

Yo personalmente, no porque lo esté presentando el Ministro del Interior el doctor Germán Vargas Lleras, creo que es un inicio para dar un campanazo de alerta no es justo que los Gobernadores y los Alcaldes tengan que mediar ellos los elegimos para gobernar, y después de estar gobernado para el departamento para el municipio sin color político. Muchas gracias.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Guillermo Abel Rivera Flórez:

Es algo muy breve y simple, lo que pasa es que aquí se ha hecho alusión, lástima que el doctor Germán Varón no esté, a la necesidad de armonizar este artículo con lo que nosotros mismos ya aprobamos cuando discutimos aquí la Ley Estatutaria de Partidos Políticos, y yo quiero leer el numeral completo; el numeral es el 7, del artículo 27, el título del artículo es financiación prohibida y el numeral 7, dice:

Artículo. Numeral 7. Las que provengan de personas naturales o jurídicas cuyos ingresos en el año anterior, se refiere al año anterior a las elecciones, se hayan originado en más de un 50% de contratos o subsidios estatales; que administren recursos públicos o parafiscales o que tengan licencias o permisos para explotar monopolios estatales o juego de suerte y azar.

A mí me parece que esta norma está redactada con mucha precisión, y que apunta directamente a lo que el artículo 2º de este proyecto de ley quiere justamente combatir que son las redes clientelares que se dan entre los contratistas.

Yo termino diciendo lo siguiente señor Presidente, a veces en el propósito de entregarle al país un mensaje frente a fenómenos que agobian a la sociedad colombiana, a veces por no tener la precisión en el momento de redactar cometemos errores que pueden ser o exageraciones en algunas ocasiones, pero también que lo que puede ocurrir es que dejemos por fuera de

la propia legislación hechos que son realmente necesarios de incorporar en el ordenamiento jurídico y voy a citar un ejemplo. En la reforma constitucional del año 2009, no este Congreso sino el anterior se estableció lo que se denominó la silla vacía, pero resulta que la silla vacía se incorporó a la Constitución a partir del momento de la medida de aseguramiento de personas investigadas por delitos de promoción de organizaciones armadas al margen de la ley, financiación de narcotráfico, y demás, resulta que en el afán de entregar ese mensaje, la norma constitucional solamente consagró las medidas de carácter penal, tanto la privación de la libertad como la condena, y dejó por fuera, la norma constitucional, dejó por fuera las sanciones de carácter disciplinario e incluso la suspensión de carácter disciplinario; por lo tanto, si hoy un Parlamentario es detenido en el marco de una investigación penal, esa curul no se reemplaza, es decir quien le sigue en votación en la lista no puede acceder a esa curul, pero si exactamente el mismo caso es objeto de una suspensión de carácter disciplinario o incluso una destitución por una investigación disciplinaria, esa curul sí se reemplaza, sí se reemplaza porque no se previó en la reforma constitucional.

Yo quiero es llamar la atención para que los señores ponentes que van redactar seguramente una proposición que recoja mucho de lo que aquí se ha dicho sobre este artículo, pues haga la valoración de los efectos de una y otra de las consecuencias de una y otra, de suerte que podamos lograr una redacción muy precisa.

Presidente:

Vamos entonces señor Secretario a leer el artículo 1º, que ya está acordada la proposición para someterla a votación, por favor léala señor Secretario.

Secretario:

Sí, señor Presidente.

Proposición

El artículo 1º. Inhabilidad para contratar de quienes incurran en actos de corrupción, el literal j) del numeral 1 del artículo 8º de la Ley 80/93, quedará así:

Líteral j). Las personas naturales que hayan sido declaradas responsables judicialmente por la comisión de delitos que afecten el patrimonio del Estado o quienes hayan sido condenados por delitos relacionados con la pertenencia, promoción o financiación de grupos ilegales, delitos de lesa humanidad, narcotráfico en Colombia o en el exterior, o soborno transnacional con excepción de delitos culposos, esta inhabilidad se extenderá a las sociedades en las que sean socios tales personas a sus matrices y subordinadas con excepción de las sociedades anónimas abiertas.

Está suscrita por los Honorables Representantes Alfonso Prada, Germán Varón y Jaime Buenahora.

Presidente:

En consideración la proposición leída, anuncio que va a cerrarse, ¿la aprueba la Comisión?

Secretario:

Ha sido aprobado señor Presidente la proposición leída, sustitutiva del artículo 1º.

Presidente:

Le solicitamos señores coordinadores doctor Jaime Buenahora, doctor Germán Varón, tenemos más de cien proposiciones, les pedimos reunirse en es-

tos días con el Gobierno para tratar de avanzar, aquí los que han presentado proposiciones Representante Orlando, Representante Guillermo, Representante Prada, la Representante Adriana, Representante Salamanca, la Representante Victoria, Representante Gómez, Representante Deluque, Representante Roa, Representante Varón, Representante de la Peña, y los que hayan presentado, tratar de avanzar en el acuerdo de las proposiciones para someterlas aquí a discusión el próximo martes a las diez de la mañana, iniciamos la sesión pero dejamos para mañana para que avancen en los acuerdos de estas proposiciones no hay subcomisión sino los mismos coordinadores, los mismos ponentes junto con las personas que hemos mencionado para que avancen, señor Secretario anuncie los proyectos para el próximo martes.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Germán Varón Cotrino:

Presidente. Ya que usted va a dar orden de leer los proyectos que se estudiarán el día martes, quisiera hacer de una vez la convocatoria para mañana otra vez a las ocho de la mañana en el club de banqueros y que nos podamos sentar a absolver las inquietudes que sobre las otras proposiciones se han presentado.

Presidente:

A las ocho de la mañana, en el Club de Banqueros, los que han presentado proposiciones con el Gobierno también me imagino que esté allí, los que estén interesados en otras proposiciones en fin, anuncie los proyectos señor Secretario para el próximo martes a las diez de la mañana.

Secretario:

Sí señor Presidente.

• **Proyecto de ley número 174 de 2010 Cámara, 142 de 2010 Senado, por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.**

• **Proyecto de ley número 160 de 2010 Cámara, 164 de 2010 Senado, por medio de la cual se reforma el Código Penal, el Código de Procedimiento Penal, el Código de Infancia y Adolescencia, la regla sobre de extinción de dominio y se dictan otras disposiciones en materia de seguridad.**

Señor Presidente, estos son los proyectos que por instrucción suya se discutirán y votarán en la próxima sesión extraordinaria.

Presidente:

Se levanta la sesión se convoca para el próximo martes a las 10:00 de la mañana. Muchas gracias a todos.

Secretario:

Siendo las 3:12 minutos se ha levantado la sesión y ha sido convocada la comisión para el próximo martes a las 10:00 de la mañana, muchas gracias.

El Presidente,

Bérner Zambrano Eraso.

El Vicepresidente,

Óscar Fernando Bravo Realpe.

La Subsecretaria,

Amparo Yaneth Calderón Perdomo.

El Secretario,

Emiliano Rivera Bravo.

COMISIÓN PRIMERA
CONSTITUCIONAL PERMANENTE
ACTA NÚMERO 52 DE 2011

(marzo 29)
Legislatura 2010-2011
(Segundo Período)
Sesiones Ordinarias

En Bogotá, D. C., el día martes 29 de marzo de 2011, siendo las 10:35 de la mañana, se reunieron los miembros de la Comisión Primera Constitucional Permanente de la Cámara de Representantes, en el Salón de Sesiones de la misma “**Roberto Camacho Weverberg**”, previa citación, presidida la sesión por su Presidente el honorable Representante Béner Zambrano Erazo.

La señora Subsecretaria de la Comisión Primera Constitucional Permanente, doctora Amparo Yaneth Calderón Perdomo, procede con el llamado a lista y verificación del quórum (como primer punto del Orden del Día).

Contestaron los honorables Representantes:

Arcila Moncada Henry Humberto
Bravo Realpe Óscar Fernando
Gómez Martínez Miguel
Gómez Villamizar Jorge Eliécer
Prada Gil Hernando Alfonso
Rodríguez Góngora Rubén Darío
Sanabria Astudillo Heriberto
Velandia Sepúlveda Orlando
Velásquez Jaramillo Hugo Orlando
Zambrano Erazo Béner León.

En el transcurso de la sesión se hicieron presentes los honorables Representantes:

Abril Jaimes Camilo Andrés
Bocanegra Varón Alfredo
Correa Mojica Carlos Arturo
De la Peña Márquez Fernando
Deluque Zuleta Alfredo Rafael
Franco Castaño Adriana
García Gómez Juan Carlos
Hernández Mogollón Carlos Eduardo
Martínez Rosales Rosmery
Navas Talero Carlos Germán
Osorio Aguiar Carlos Edward
Pereira Caballero Pedrito Tomás
Pérez Suárez José Rodolfo
Puentes Díaz Gustavo Hernán
Rivera Flórez Guillermo Abel
Roa Sarmiento Humphrey
Rodríguez Rengifo Roosvelt
Rojas Ortiz Carlos Augusto
Rozo Rodríguez Jorge Enrique
Salamanca Cortés Pablo Enrique
Salazar Uribe Juan Carlos
Torres Monsalve Efraín Antonio
Varón Cotrino Germán.

Con excusa adjunta los honorables Representantes:

Buenahora Febres Jaime
Vargas Vives Victoria Eugenia.
Señor Presidente, la secretaría le informa que se ha registrado quórum deliberatorio.

Presidente:

Por favor leer el Orden del Día y cuando se conforme el quórum decisorio, lo sometemos a la respectiva aprobación.

Secretaria, doctora Amparo Yaneth Calderón Perdomo:

Si señor Presidente.

ORDEN DEL DÍA

I

Llamado a lista y verificación del quórum

II

Invitación a funcionarios

Invitados:

Doctora Viviane Morales Hoyos, Fiscal General de la Nación.

Tema:

Conocer los alcances del artículo en el cual se amplía la planta de personal de la Fiscalía General de la Nación, aprobado en el **Proyecto de ley número 160 de 2010 Cámara, 164 de 2010 Senado**, por medio de la cual se reforma el Código Penal, el Código de Procedimiento Penal, el Código de Infancia y Adolescencia, las reglas sobre extinción de dominio y se dictan otras disposiciones en materia de seguridad.

III

Proyectos para primer debate discusión y votación

1. Proyecto de ley número 62 de 2010 Cámara, por medio de la cual se regula el uso de la poligrafía como medio de prueba en los procesos penales y modifica los artículos 275, 282, 383, 403 y 424 del Código de Procedimiento Penal.

Autor: honorable Representante *Óscar Fernando Bravo Realpe*.

Ponentes: honorables Representantes *Óscar Fernando Bravo -C-, Hernando Alfonso Prada Gil, Camilo Andrés Abril Jaimes, Hugo Orlando Velásquez Jaramillo, Jaime Buenahora Febres*.

Proyecto publicado: *Gaceta* 555 de 2010.

Ponencia primer debate archivo: *Gaceta* 846 de 2010, honorable Representante *Hugo Velásquez*.

Ponencia primer debate archivo: *Gaceta* 846 de 2010, honorable Representante *Camilo Abril*.

Ponencia primer debate: *Gaceta* 846 de 2010, mayoritaria.

2. Proyecto de ley número 65 de 2010 Cámara, por medio del cual se adicionan las Leyes 136 de 1994 y 617 de 2000 y se dictan otras disposiciones. (Seguridad Social a las Juntas Administradoras Locales).

Autor: honorable Senador *Carlos Enrique Soto Jaramillo*.

Ponentes: honorables Representantes *Camilo Andrés Abril Jaimes -C-, Carlos Edward Osorio Aguiar, Humphrey Roa Sarmiento, Carlos Augusto Rojas y Pablo Enrique Salamanca*.

Proyecto publicado: *Gaceta* 555 de 2010.

Ponencia primer debate: *Gaceta* 846 de 2010, honorable Representante *Camilo Abril*.

3. Proyecto de ley número 04 de 2010 Cámara, por medio de la cual se modifica la Ley 232 de 1995, y se adoptan otras disposiciones. (Matricula mercantil de establecimientos comerciales).

Autores: honorables Senadores *Alexandra Moreno Piraquive*, *Manuel Virgüez P. Carlos Alberto Baena* y la honorable Representante *Gloria Stella Díaz*.

Ponentes: honorables Representantes *Carlos Eduardo Hernández Mogollón -C-*, *Juan Carlos García Gómez*, *Juan Carlos Salazar Uribe*, *Victoria Eugenia Vargas Vives*.

Proyecto publicado: *Gaceta* 447 de 2010.

Ponencia primer debate: *Gaceta* 775 de 2010.

4. Proyecto de ley número 33 de 2010 Cámara, por la cual se modifica el régimen de registro civil de los hijos extramatrimoniales y se dictan otras disposiciones.

Autores: *Alexandra Moreno Piraquive*, *Manuel Virgüez P. Carlos Alberto Baena* y la honorable Representante *Gloria Stella Díaz*.

Ponentes: honorables Representantes *Carlos Edward Osorio Aguiar -C-*, *Carlos Augusto Rojas Ortiz*, *Orlando Velandia Sepúlveda Rosmery Martínez Rosales*.

Proyecto publicado: *Gaceta* 475 de 2010.

Ponencia primer debate: *Gaceta* 781 de 2010.

5. Proyecto de ley número 154 de 2010 Cámara, por el cual se desarrolla el artículo 233 de la Constitución Política de Colombia y se fija edad de retiro forzoso para los magistrados de las Altas Cortes.

Autores: honorables Representantes *Jaime Rodríguez Contreras*, *Alfredo Rafael Deluque Zuleta*, *José Edilberto Caicedo Sastoque* y otras firmas ilegibles.

Ponente: honorable Representante *Carlos Edward Osorio Aguiar*.

Proyecto publicado: *Gaceta* 1057 de 2010.

Ponencia primer debate: *Gaceta* 1109 de 2010.

6. Proyecto de ley número 136 de 2010 Cámara, por la cual se establece el derecho de supervivencia.

Autor: honorable Representante *Simón Gaviria Muñoz*.

Ponente: honorable Representante *Rubén Darío Rodríguez Góngora*.

Recibido en comisión: Noviembre 12 de 2010.

Proyecto publicado: *Gaceta* 890 de 2010.

Ponencia primer debate: *Gaceta* 111 de 2011.

IV

Lo que propongan los honorables Representantes

El Presidente,

Bérner Zambrano Erazo.

El Vicepresidente,

Óscar Fernando Bravo Realpe.

El Secretario,

Emiliano Rivera Bravo.

La Subsecretaria,

Amparo Yaneth Calderón Perdomo.

Señor Presidente, ha sido leído el Orden del Día.

Presidente:

Le pediríamos al Representante Óscar Fernando Bravo o al Representante Alfonso Prada, algunos de ellos que están aquí en buena hora, el Representante Hugo Orlando, que también está presente, ir avanzando sobre la exposición del proyecto “*por medio de la cual se regula el uso de la poligrafía como medio de prueba en los procesos penales, y modifica los artículos 275, 282, 383, 404 y 424 del Código de Procedimiento Penal*”.

Para avanzar y tan pronto tengamos el quórum poderlo votar y poder sacar estos proyectos que en su gran mayoría son de iniciativa congresional, eso hemos querido avanzar en estos proyectos, con el objeto de evitar más adelante se nos vaya a criticar por sacar proyectos únicamente presentados por parte del ejecutivo; ayer quienes tuvimos la oportunidad de asistir a la invitación que nos formulara a todos y cada uno de los integrantes de la Comisión Primera a Presidencia, se expuso una agenda un tanto ambiciosa, cerca de once proyectos que fueron expuestos por el señor Presidente de la República, de los cuales diez estarían entrando por la Comisión Primera, de los once.

De tal manera que no es nuestra intención, que en el futuro no pudiéramos sacar estos proyectos de iniciativa de ustedes, de los Representantes, vamos a trabajar proyectos del Gobierno, pero también proyectos de iniciativa; hoy vamos a incluir esta clase de iniciativas, mañana haremos lo propio también proyectos que ya tenemos ponencia de iniciativa de ustedes.

De tal manera que invitamos al autor o a uno de los ponentes que avancemos, mientras llega la señora Fiscal, que ya está por llegar, nos expongan el proyecto y avanzamos.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Rubén Darío Rodríguez Rengifo:

Gracias señor Presidente. Frente a lo que usted expone, yo quiero manifestarle que estoy presentando una proposición, para hacer control político al Ministerio del Ambiente, respecto de una situación gravísima que se está viviendo en la ciudad de Ibagué y es la falta de agua.

Pues sé que la agenda va a estar muy congestionada, pero sí le solicitaría que en medio de todos estos debates que se van a desarrollar antes de que terminemos estas sesiones, pues le diera un campito para poder hacer ese debate de control político. Gracias señor Presidente.

Presidente:

Vamos a tratar de hacer unos acuerdos con ustedes, para en lo posible efectivamente poder hacer los debates de control político que ustedes tengan a bien presentarnos, pero como este Período es tan corto vamos hasta junio, tenemos el proyecto de Convivencia Ciudadana o el Código de Policía, que está ya con ponencia en discusión, tenemos tres actos legislativos y cerca de veinte iniciativas aquí en la Comisión Primera; pero seguramente con el respaldo de ustedes vamos a tener esa posibilidad de hacer algunos debates de control político.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Hernando Alfonso Prada Gil:

Gracias señor Presidente. Yo quería preguntarle al doctor Bravo, si finalmente van a asistir algunos de los expertos en poligrafía, usted dirige este tema mejor dicho, yo solo me voy a limitar a apoyarlo.

Pero simplemente unos elementos; uno, que es supremamente importante la ilustración que los expertos nos den sobre la materia y tenía entendido por los asesores que usted había tomado nota de eso y claramente se había anticipado a invitarlos para que ilustraran a la Comisión.

Lo segundo, es que se da la grata coincidencia de la presencia de la Fiscal General de la Nación, si bien ella no está obligada a respondernos porque no está citada para ello, estoy seguro que la podemos invitar amablemente, doctor Bravo, a que haga un comentario sobre el tema de la prueba de la poligrafía, es una prueba supremamente polémica. Pero a mí me parece Presidente, que puede ser de gran utilidad en el derecho colombiano, de hecho ya se está utilizando en múltiples procedimientos del Estado colombiano en procedimientos nacionales e internacionales, y nosotros hemos propuesto para el debate doctor Bravo, simplemente ratificar el concepto de que la prueba sea voluntaria, en la medida en que toca fibras muy íntimas de la persona, hay quienes reaccionan frente a un polígrafo en múltiples o reaccionan con la timidez o la intimidación que produce el mecanismo del funcionario que lo está aplicando y que puede dar resultados más por razones del carácter de la personalidad y no de la veracidad del resultado de la misma prueba.

Pero en la medida en que la persona voluntariamente se quiera someter, a mí no me cabe la menor duda de que es un aporte probatorio para mostrar la veracidad de lo dicho, de su dicho como dicen los penalistas; una prueba debatida por los científicos y que ha avanzado enormemente y el tema más importante de la polémica que yo quisiera dejar planteado incluso, perfecto, que sea antes de que intervengan los expertos.

Es que en el proyecto de ley como viene incluso en la ponencia, nosotros no objetamos ese tema, pero hoy yo sí quisiera ponerlo sobre la mesa y es, ¿quién debe hacer la prueba del polígrafo?, y obviamente lo que queremos es que la haga un experto en la materia, la proposición es del doctor Juan Carlos García, nos decía que debe ser un perito en la materia, le doy todo el reconocimiento al doctor García, porque yo venía con la misma inquietud de no identificar una entidad particular como una asociación, una entidad sin ánimo de lucro en concreto, sino dejarlo abierto para que el término jurídico sea el del peritaje y que sea un perito experto en la materia.

Dentro de ese marco de la voluntariedad y dentro del marco de la experticia de la práctica de la prueba, me parece que le estamos aportando al derecho penal un instrumento que le permita coadyuvar los argumentos de una o de otra parte llámese Fiscalía, defensor, acusado lo que sea.

Con eso Presidente, entonces quisiera que si usted lo tiene a bien, para evitar esta intervención cuando esté la Fiscal, que usted Presidente, le sugiera a la Fiscal que nos hiciera un comentario sobre lo que ella piensa de la prueba de poligrafía, advierto que no está obligada a responderlo porque no está citada para ello, pero me parecería que ayudaría a ilustrar la Comisión. Presidente gracias.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Heriberto Sanabria Astudillo:

Gracias señor Presidente. Frente a este tema que a buena hora y en buen momento la Comisión se ocupa,

en el Período pasado tuvimos la oportunidad de avanzar un poco sobre el mismo.

Comparto lo expuesto por el Representante Alfonso Prada, no conozco la ponencia, pero a manera de inquietud sí considero prudente y pertinente que antes de legislar sobre la poligrafía como un posible medio de prueba, deberíamos tener aquí claro la actividad o la profesión de poligrafía en Colombia cómo está regulada, cómo está reglamentada, quiénes la desarrollan, quiénes tutelan esa actividad, si es una actividad científica, si es una actividad académica netamente, si es una actividad técnica y si hay estándares internacionales que regulen la poligrafía.

Porque nosotros vamos a incluir una disposición en el Código Penal, pero debemos de ahondar en el tema de quienes desarrollan la poligrafía en Colombia, si las instituciones que preparan a los poligrafistas están adscritos al Ministerio de Educación o al Icfes, si es una carrera media, intermedia, si es una tecnología, es un posgrado, qué requisitos, qué idoneidad; porque no es cualquier experticia la que se va a realizar ahí y además en qué eventos se va a desarrollar la poligrafía; porque los estados de la persona frente a un aparato de estos, la reacción y los efectos pueden ser adversos y no se puede considerar la poligrafía como un medio exacto frente a la respuesta; el solo hecho de que a una persona se le someta o se le aplique el sistema de la poligrafía, eso ya causa en esa persona un estado mental distinto y más aún, como está es una actividad que en Colombia no está reglamentada, es una actividad que no está debidamente legislada, hoy en día se está abusando del uso de la poligrafía, para pruebas laborales, para pruebas o admisiones académicas, que en mi opinión atentan contra derechos fundamentales.

Entonces bienvenido el debate, yo espero que el doctor Bravo, que en buen momento ha traído esta iniciativa para incluirlas en el Código Penal, pudiéramos aprovechar los invitados en el tema y a la señora Fiscal, para que pudiéramos desarrollar una disertación mucho más amplia y no limitarnos solamente a la modificación del Código Penal, frente a la posibilidad de utilizar la poligrafía como medio de prueba en materia penal. Gracias Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Jorge Enrique Roza Rodríguez:

Gracias señor Presidente. Un poco para corroborar el uso del polígrafo en lo que han expresado los compañeros de la Comisión, aquí asaltan algunas dudas, lo único que de pronto salvaría este proyecto es que la prueba no es obligatoria, que la prueba es voluntaria; si las personas, las partes quieren hacer uso de esa tecnología o de esa prueba pues lo podrían hacer. Pero esa prueba en mi concepto muy personal, es una prueba que me parece muy peligrosa, es una prueba que técnicamente no está comprobada si realmente funciona o no funciona.

El Representante Sanabria, hacía una alusión a cómo están reglados esos colegios de polígrafos o quién los adiestra o quién les enseña, si esa es una carrera o no es una carrera, en fin; hay muchas dudas sobre ese tema, pero lo más importante es que en un Estado como el nuestro donde hay filtraciones de la mafia, hay filtraciones de los dineros mal habidos, en una prueba donde no es netamente una máquina la que produce la prueba, sino que hay que interpretarla

por parte de unas personas, fácilmente esas personas podrían ser penetradas y podrían modificar en un momento dado el resultado de esa prueba lo cual es altamente peligrosa.

En mi concepto yo me acojo a la expresión del Representante Prada, en el sentido que doy mi voto positivo si no es obligatoria la prueba, si la prueba no es netamente obligatoria, sino que simplemente la pueden acoger las partes; sería de la única manera que yo podría votar esta ponencia o este proyecto de ley de manera favorable, de lo contrario no estaría de acuerdo porque vuelvo y repito, en un Estado como el nuestro, en un país como el nuestro eso es altamente vulnerable, se vuelve muy peligrosa esa prueba y no daría ninguna garantía realmente de lo que es y de lo que se necesita en un proceso penal.

Hoy se está como se dice abusando, o no abusando, sino se utiliza en empresas, pues obviamente son cosas que no tienen que ver con la libertad de las personas, simplemente no es aceptado en un cargo o en un puesto una persona, pues le hacen daño, pero no un daño como el que se podría hacer dentro de un proceso penal que es jugar con la libertad de las personas que me parece gravísimo. Señor Presidente muchas gracias.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Jorge Eliécer Gómez Villamizar:

Muchas gracias señor Presidente y apreciados colegas. En este proyecto de ley que se discute en donde el Parlamentario Óscar Bravo, va a traer algunas personalidades científicas que nos van a dilucidar sobre este tema, yo también quiero aportar unos conceptos en aras de una discusión, de atraer así sea una airada reacción por lo que yo pueda decir.

A medida que pasan los tiempos van apareciendo nuevas formas de investigación, como también nuevas formas de delito y ahora se nos trae esta propuesta del polígrafo donde se está proponiendo que sea a solicitud de alguna de las partes; eso señor Presidente y apreciados colegas, en últimas termina siendo obligatorio.

En el artículo 4º, se está planteando esa posición; en el artículo 5º, se está hablando de una sintomatología que tiene que ver con el funcionamiento y los efectos que tiene la disposición anímica y psicológica de la persona que está en la prueba de la poligrafía que pueden afectar indudablemente una decisión que tome el juez; la decisión como se viene haciendo ahora que toma el juez, es una decisión objetiva que corresponde al análisis de las pruebas que están surgiendo en un proceso penal o en un proceso administrativo o en un proceso fiscal, que son los tres estadios que hay en la parte jurídica, fiscal y administrativa. Entonces cambiar unas pruebas y una decisión objetiva de un juez, por un funcionamiento mecánico de un aparato realmente no es el ciento por ciento la decisión que va a tomar el juez; aquí se está diciendo que es, a decisión de una de las partes, pero no se deja opción tampoco que la otra parte defina, es decisión de una parte, pero a la otra parte se le está sometiendo para que la tenga que aceptar en forma obligatoria.

Pero en últimas señor Presidente, a mí me parece que es contraproducente que haya una situación de un aparato mecánico que puede tener fallas, que va a tener fallas, cambiarla por la decisión y la discusión de un Juez de la República confiando en la magnificencia

de la justicia que sea reemplazado por un aparato que está surtido seguramente por batería, por electricidad o por gas o en fin, no se sabe por qué, pero que va a estar la interferencia de la parte de los circuitos mecánicos para la decisión que tome un juez.

Yo confío más en la decisión que tome una persona, investido en lo que tiene que ver con la justicia colombiana como son los Jueces de la República de nuestro país. Muchas gracias señor Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Óscar Fernando Bravo Realpe:

Señor Presidente. Es que estamos haciendo al revés, ya están presentando toda clase de objeciones a un proyecto que seguramente no se conoce, porque no nos han dado la oportunidad de explicarlo como autor del mismo.

Presidente:

Pero ahora ya tiene la oportunidad, ya los escuchó.

Continúa con el uso de la palabra el honorable Representante Óscar Fernando Bravo Realpe:

Claro con atención y con todo afecto. Pero yo lo propondría señor Presidente, que aprovechemos la presencia de la señora Fiscal, que haga su disertación y el proyecto lo discutamos después de la intervención de la Fiscal.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Miguel Gómez Martínez:

Gracias señor Presidente. A veces sucede en esta labor política que los hechos le dan a uno la razón, durante la discusión muy intensa y acalorada que tuvimos en esta Comisión alrededor de la Ley de Víctimas, yo me permití presentar un artículo en el que proponía, que el Estado garantizara las condiciones de seguridad antes de iniciar el proceso de "Restitución de Tierras"; en esa discusión yo afirmé que la seguridad era un requisito previo antes de que se pudiera poner en marcha el funcionamiento de la Ley de Víctimas y el sentido de mi proposición en esos días, era el de recordarle a este país aquello que para mí era evidente y es que para que quienes habían expoliado las tierras y quienes habían cometido hechos violatorios de los Derechos Humanos en muchas regiones del país, eran personas violentas que iban a reaccionar violentamente.

El sentido de mi proposición, era entonces que el Estado garantizara la seguridad de las personas antes de iniciar el proceso de restitución de tierras, la ley de víctimas todavía no ha sido aprobada por el Congreso de la República, ni ha sido sancionada pero ya ha estado sucediendo en el país hechos absolutamente lamentables, que desafortunadamente me dan la razón. En esta Comisión mi proposición fue derrotada abrumadoramente, pero creo que lamentablemente como lo dije al principio, los hechos me están dando la razón.

Señor Presidente, el martes 22 y el miércoles 23 de marzo del presente, fueron asesinados David Goetz Rodríguez en Medellín, Eber Verberg Rocha en San Onofre Sucre y Bernardo Ríos Londoño en San José de Apartadó Antioquia, por procurar recuperar sus tierras de las manos mafiosas y usurpadoras que hoy las detentan; estos asesinatos se suman a los de Albeiro Valdés Martínez, el 11 de mayo del 2011 en Antioquia, Rogelio Martínez el 18 de marzo de 2010 en Sucre; Jahir Murillo el 17 de julio de 2010 en Buenaven-

tura, Hernando Pérez el 20 de septiembre de 2010 en Necoclí Antioquia, Óscar Mauza el 24 de noviembre de 2010 en Bolívar, Andrés Alfonso Arenas Vuelvas y los Hermanos Jonel y José Alonso Delgado Villamil en enero de 2011 en el Tolima.

Entonces en nombre del Partido de Unidad Nacional, manifestamos nuestras sinceras condolencias a las familias afectadas y manifestamos el repudio enfático a los perpetuadores de estos siniestros crímenes, este lamentable hecho nos lleva a hacerle un llamado al Gobierno Nacional y a las autoridades, para que tome las medidas de protección necesarias a las víctimas antes, durante y después de la restitución de tierras; tal como se advirtió oportunamente en esta Corporación, durante el debate de la ley de víctimas y que lamentablemente no fue tenido en cuenta por esta Comisión.

Señores colegas parlamentarios, la seguridad es un requisito para el éxito de la ley de víctimas, la seguridad no viene después de la ley de víctimas, la seguridad tiene que venir antes, sino logramos garantizar el control del territorio el proceso de restitución de víctimas y de reparación va a ser una carnicería y yo estoy advirtiendo en esta Comisión como lo hice durante el debate que no están dadas las condiciones en muchas regiones del país, para iniciar estos procesos, los hechos lamentablemente me están dando la razón; no le estamos poniendo atención al tema de la seguridad en las zonas delicadas de nuestro país y podemos estar generando más violencia en lugar de estar obteniendo el propósito generoso que se ha planteado el Gobierno y que sin lugar a dudas está en el cuerpo de la ley.

Señores, ojo con este tema, ese tema se está saliendo de las manos, el país no le quiere poner atención al tema de la seguridad en los procesos de reparación y de consolidación de la devolución de las tierras en nuestro país; ese proceso de reparación de las víctimas requiere muchísima más atención por parte de los organismos de seguridad, del Gobierno Nacional y naturalmente de los organismos de investigación. Gracias señor Presidente, dejo esto como constancia para la sesión del día de hoy.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Juan Carlos Salazar Uribe:

Gracias señor Presidente. En igual medida quiero referirme a la constancia del Honorable Representante Gómez, en igual medida me acuerdo claramente cuando le insistí al doctor Rivera, sobre este proyecto, sobre la violencia que se podría generar en los territorios donde se va a poner en operación esta ley, y el Ministro del Interior manifestó que ellos iban a tomar todas las medidas correspondientes para esta explosión de violencia que se viene.

El Fiscal de su momento, no estaba la doctora Vivian, igualmente estaba en esta Comisión y se refirió a los mismos términos, que ellos implementarían todos los mecanismos necesarios para evitar esta explosión de violencia que se podría generar por los actores que hoy poseen las tierras; lástima que no esté el Ministro y el doctor Rivera, doctora Viviane, esperamos que este suceso que pasó la semana pasada sea una alerta, para que de verdad tomen las medidas correspondientes para la aplicación de esta ley, una ley que todavía creo que le falta un trámite, sería importante que si no tenemos los recursos, sino no tenemos todas las disposiciones legales y necesarias para que esta ley y no genere lo que posiblemente pueda generar, podá-

mos revisarla, perfeccionarla para evitar como dijo el doctor Gómez, una masacre en los territorios en donde se va a aplicar la ley de víctimas. Gracias señor Presidente.

Presidente:

Saludamos a la señora Fiscal General de la Nación, doctora Viviane Morales Hoyos, le agradecemos su aceptación a esta invitación de la Comisión Primera de Cámara y estamos dándole así cumplimiento a algunas inquietudes que ustedes presentaron sobre el tema de las facultades de la ampliación de la planta de la Fiscalía.

Entonces vamos a aprobar el Orden del Día, continúa la discusión, anuncio que va a cerrarse, queda cerrada, ¿lo aprueba la Comisión?

Secretaria:

Ha sido aprobado el Orden del Día, señor Presidente.

Presidente:

El primer punto, señora Secretaria.

Secretaria:

Sí señor Presidente.

Invitación a funcionarios

Invitados:

Doctora Viviane Morales Hoyos, Fiscal General de la Nación.

Tema:

Conocer los alcances del artículo en el cual se amplía la planta de personal de la Fiscalía General de la Nación, aprobado en el **Proyecto de ley número 160 de 2010 Cámara, 164 de 2010 Senado**, por medio de la cual se reforma el Código Penal, el Código de Procedimiento Penal, el Código de Infancia y Adolescencia, las reglas sobre extinción de dominio y se dictan otras disposiciones en materia de seguridad.

Presidente:

Señora Fiscal, el día jueves la Comisión Primera, aprobó el proyecto de la “Reforma del Código Penal” y se incluyó como usted bien lo sabe un artículo nuevo, que tiene que ver con unas facultades por el término de seis meses al Gobierno Nacional, para ampliar la planta de personal de la Fiscalía General de la Nación. Esto lógicamente nos generó la discusión respectiva y el compromiso, fue aprobado el artículo; sin embargo el compromiso para el otro debate cuando pase a Plenaria tenía que ver con escucharla a usted, para que pueda explicarnos y convencer a los ponentes, a los coordinadores y a los integrantes de la Comisión, para que lo lleven con más certeza a la Plenaria señora Fiscal.

Muy amablemente nos va a exponer el tema, posteriormente la señora Fiscal, nos estaría acompañando unos quince minutos más adicionales para poder escucharlos a ustedes; de la misma manera le hemos solicitado que sobre el proyecto que está en discusión en el primer punto del Orden del Día, lo que tiene que ver con “por medio de la cual se regula el uso del polígrafo como medio de prueba”, ese no era el objetivo de la invitación, sin embargo la señora Fiscal, muy brevemente estaría tocando este punto no para generar discusión al respecto, eso será fruto de otro encuentro de escucharlos oportunamente al respecto.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la señora Fiscal General de la Nación, doctora Viviane Morales Hoyos:

Gracias señor Presidente, muy buenos días honorables Representantes. Les agradezco esta invitación, ya había tenido ocasión de participar en el importante debate que tuvo lugar la semana pasada sobre el tema de las bandas criminales en la Plenaria de la Cámara, en donde pudimos exponer un tanto el tema bastante complejo y que plantea un nuevo reto a la institucionalidad y a la seguridad en Colombia.

Sin duda los desafíos institucionales y parece como, cuando a la mitología griega le cortaba la cabeza a la medusa y resurgía otra, hemos estado luchando con el tema del narcotráfico, la guerrilla, el paramilitarismo y a partir del 2006, este nuevo fenómeno de bandas criminales, que creo yo, todavía no tiene una lectura completa, basta con haber escuchado el debate en la Plenaria de la Cámara, para darse cuenta la disparidad de criterios; ciertamente el Gobierno, ha tratado de unificar un criterio y de dar una visualización y una conceptualización al fenómeno de las bandas criminales y estamos entre dos orillas; unos que consideran que es simplemente el resurgimiento del paramilitarismo o neoparamilitarismo como se denomina por algunas ONG y algunos centros de estudio y el Gobierno, que cree en la posición de que simplemente es una delincuencia organizada, claramente de nueva extrínseca con implicaciones fundamentales en el narcotráfico, pero también sostenida por una cantidad de negocios ilícitos, rentables que se parecen a organizaciones de la economía capitalista y de consumo con división de trabajo, con una organización menos jerárquica de la que tenía el paramilitarismo o el mismo narcotráfico y que evidentemente también nos lleva a relacionarlo con el surgimiento de bandas criminales en América Latina, que suponen análisis mucho más amplios y complejos desde el punto de vista mismo sociológico en donde las particulares características que rodean la pertenencia de estas bandas, nos llevan a hacer una nueva interpretación y quizás a formular políticas nuevas desde el punto de vista criminal.

Hace aproximadamente un mes y medio hubo un consejo de seguridad, en donde se debatió el tema y lo trascendental o la decisión más clara es la que había que fortalecer la capacidad del Estado, para enfrentar en este momento ese fenómeno; no nos pueden encontrar débiles porque de verdad que si nos equivocamos en el tratamiento, sino acertamos en las decisiones que se toman, será uno de los problemas más grandes para el orden público de Colombia en los próximos años.

En este sentido, obviamente la tarea que le corresponde a la Fiscalía en el tema de la investigación y el ejercicio de la acción, se ve orientada a fortalecer la Unidad de Investigación de Delitos cometidos por bandas criminales, unidad que se creó en el mes de agosto del año pasado y que en la actualidad cuenta con dieciséis fiscales especializados.

Yo les quiero comentar que me aterra el trabajo y los enormes retos y desafíos que tiene la Fiscalía, porque cada día surge un nuevo foco pero con los mismos instrumentos, con el mismo número de planta de fiscales, de investigadores, es decir con las mismas debilidades que tiene la Fiscalía; cada día se anuncia la creación de una nueva Unidad Nacional, por ejemplo me sorprendió ayer que el Ministro de Defensa

anunciara la creación de una Unidad Nacional, para la investigación del tema de los asesinatos de los líderes de tierras, sin duda un tema de la mayor trascendencia y al que las autoridades tienen que darle absoluta prioridad, pero que no puede generar la creación de una jefatura nueva de Unidad dentro de la Fiscalía, hay una Unidad que se llama la Unidad de Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario, la Unidad Nacional a la cual se le asigna el conocimiento de estos hechos. Ayer mismo ordené que se pasara a la Unidad Nacional de Derechos Humanos a un Fiscal de la Unidad Nacional de Derechos Humanos el conocimiento de los tres crímenes que se cometieron contra líderes de tierras en las zonas de Urabá y de San José de Apartadó.

La Fiscalía para combatir las bandas criminales, nos muestra de entrada una debilidad y es la debilidad en el tema y en el número de fiscales, sin duda los fiscales especializados, los fiscales que deben estar en estas Unidades no han venido creciendo en el mismo porcentaje que ha crecido la criminalidad a la cual se dedican los fiscales especializados a combatir. La Fiscalía contaba en el año de 1994, con doscientos noventa y tres fiscales especializados para atender treinta y seis mil seiscientos cincuenta y nueve casos; en el año 2008, que fue el año que se amplió en un 11% la plata de la entidad, porque debo decir que desde el año 94, no se ampliaba de manera considerable, se amplió en un 11%, pero teniendo en cuenta que la mayor parte de estos fiscales se fueron a la Unidad Especial de Justicia y Paz, y a la Unidad de Infancia y Adolescencia, en el año 2008, se amplió de la entidad con setenta y siete fiscales especializados para un total de trescientos noventa y nueve fiscales especializados.

Esto quiere decir, que entre 1994 y 2010, la planta de fiscales especializados creció en un 36% dentro de la Fiscalía, mientras que la cantidad de procesos activos se incrementó en un 99.8%, pasamos de tener treinta y seis mil seiscientos cincuenta y nueve procesos de fiscales especializados en el 94, a setenta y tres mil doscientos cuarenta y siete casos especializados en el 2010. No se pueden exigir realmente muchos más resultados, habiéndose incrementado casi en un 98% el número de crímenes conocidos por los fiscales y apenas en un 30% el número de fiscales especializados.

Para dar la batalla en el tema de las bandas criminales, no solamente es necesario cambiar la metodología que ya lo estamos implementando en la Fiscalía, hemos creído que este tema se tiene que afrontar con una metodología diferente de investigación por banda criminal, tanto la policía judicial que no se va a dedicar únicamente a la investigación puntual de caso por caso, del homicidio, de la extorsión, del secuestro, sino que tendrá que mirar el contexto y hacer una investigación de contexto para nutrir de inteligencia la función del Fiscal y también hemos pensado que en el caso de las "Bacrim", trasladando la metodología a la que se llegó en la Unidad de Justicia y Paz, se debe romper el método tradicional y no debe ser la investigación únicamente personalizada de cada delito y por cada delincuente, sino que se debe mirar desde el punto de vista de un contexto en donde a los fiscales se les asigne por grupos el conocimiento de los delitos de las bandas criminales; es decir, se va copiando en un solo expediente los delitos que se atribuyan a una determinada banda criminal y esos delitos deben ser

conocidos por un grupo especializado de fiscales, hoy un mismo fiscal en Bacrim puede estar conociendo un delito cometido por un miembro de los urabeños, por un miembro de los paisas y lo que creemos para avanzar en el tema de la inteligencia y de la investigación y de la desestructuración de la banda, es también el fenómeno de macrocriminalidad y enfocarlo ya, no en el fenómeno puntual de cada homicidio y de cada delito y de cada miembro, sino el fenómeno de la banda criminal.

Por eso hemos pensado que en el caso de asignación de estos procesos, van a haber unos fiscales especializados por cada banda criminal, lo cual digamos, rompe los factores tradicionales no se asignarán únicamente por el factor de competencia territorial, ni por el factor únicamente del delito sino por el factor de banda criminal a la cual se le puede atribuir el delito; pero creemos y de acuerdo con los datos estadísticos que han dado en los cuales también lamento la disparidad y la confusión que se puede hacer en esta lectura estadística; ayer precisamente una reunión con el Consejero para la Reintegración, estamos buscando unificar cifras de policía, Fiscalía y la Alta Consejería porque estamos hablando distintos lenguajes, seguramente no hemos utilizado una misma metodología que nos permita aproximarnos de una manera coherente y que nos permita tener unas cifras con una lectura adecuada de la realidad.

La Policía Nacional, habla de que los miembros de las bandas criminales pueden ser alrededor de cuatro mil, las ONG nos hablan de una posibilidad entre diez mil y quince mil miembros de las bandas criminales; no es fácil hacer caso realmente a las cifras, pero podemos movernos de verdad en un rango de cuatro mil a ocho mil miembros de bandas criminales, lo que supone un trabajo para estos jueces imposible de realizar. Dieciséis fiscales especializados no pueden enfrentar a siete bandas criminales, diseminadas por todo el país con un número que todavía no podemos aseverar exactamente cuál es, pero que sube realmente de los cuatro mil que ha dado, la cifra que ha dado la policía nacional.

Por eso presentamos al Gobierno Nacional, una propuesta de incrementar el número de fiscales especializados, los fiscales especializados que deben estar en Bacrim, calculamos que deben ser alrededor de cincuenta fiscales especializados, obviamente un fiscal supone una planta administrativa, un asistente judicial que creemos deben ser alrededor de ciento veinte, luego se debe incrementar en ciento cincuenta el número de funcionarios de Fiscalía y en el CTI unos ciento treinta y siete investigadores judiciales.

Esta planta y el costo de esta planta, sería alrededor de dieciocho mil millones de pesos anuales, sin contar la logística que tiene que ver con la infraestructura de la Fiscalía y también la seguridad de estos fiscales; aquí no podemos seguir pensando que vamos a ver el combate con unos fiscales que se desplazan en TransMilenio o que llegan en taxi a hacer sus investigaciones, les cuento que es un dato vergonzoso, pero en Bacrim hay un solo carro blindado para los fiscales que están adelantando esta labor.

No podemos sino hay una posibilidad de recursos nuevos, dar una batalla de la Fiscalía para desarticular estas bandas criminales y por eso es que se hace necesario no solamente los instrumentos jurídicos que ha accedido el Congreso, a dar en el debate de la ley de seguridad ciudadana, no solo el tema de procedimientos que nos otorgan mayores tiempos para proceder

a la judicialización de los miembros de estas bandas criminales, sino sobre todo mayor número de fiscales, de investigadores y de elementos para que puedan cumplir su tarea.

Por eso es importante que ustedes hayan concedido este artículo de facultades extraordinarias, que vino a discusión la semana pasada, creemos que de otra manera no es responsable hablar de dar la lucha contra las bandas criminales; se podrá decir que hay una Unidad Especializada, pero la verdad la Fiscal General no se puede comprometer a dar resultados en este tema con dieciséis fiscales especializados para enfrentar un fenómeno tan fuerte, tan grave, tan expandido territorialmente, tan apalancado financieramente como se está mostrando hoy el fenómeno de las bandas criminales.

Es esto lo que traía a su consideración, está un informe que lo puedo dejar en conocimiento de ustedes señores Representantes sobre estadísticas, número de fiscales y el presupuesto que necesitaríamos.

Presidente:

El otro tema que le habíamos planteado y que usted accedió sobre el uso de la poligrafía de una vez y luego registramos las intervenciones.

Continúa con el uso de la palabra la señora Fiscal General de la Nación, Doctora Viviane Morales Hoyos:

Bueno este me llegó por sorpresa, pero podemos decir que esos artículos sobre la poligrafía, sobre la prueba del polígrafo son útiles mientras no se consideren como plena prueba, es decir, mientras vayan unidos con todo el acervo de los elementos probatorios que se llevan dentro del juicio; el polígrafo puede significar una prueba útil, un elemento probatorio útil, pero lo importante es que no se considere únicamente el polígrafo sumado al testimonio como plena prueba.

Presidente:

Muchas gracias, habíamos dicho que sobre este tema de poligrafía, no íbamos a ahondar.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Hugo Orlando Velásquez Jaramillo:

Gracias señor Presidente. Un saludo muy especial a la doctora Viviane Morales, Fiscal General de la Nación.

Yo quisiera tomar un poco las palabras del Representante Miguel Gómez, y nuevamente poder volver a coincidir con él, en el sentido de cómo el tema de las tierras y de las víctimas hoy parecería darle la razón a sus advertencias y de pronto mostrar un panorama que realmente nos preocupa a todos frente a la decisión del Gobierno, de restituir las tierras y de reparar las víctimas y ante los resultados que se están dando de exterminio de los líderes de las víctimas y de quienes se han abanderado por la restitución de las tierras.

Yo creo que ahí estaríamos ante un dilema, o aceptamos el nuevo orden impuesto por las bandas emergentes, por los grupos paramilitares, y mantenemos esa contrarreforma agraria que les permitió hoy concentrar altas extensiones de tierras en cabeza de esos grupos delincuenciales o definitivamente el Estado los afronta, el Estado los reprime y el Estado definitivamente facilita que vuelvan las cosas a su estado anterior para tratar de construir un escenario de justicia y un escenario de equidad y de reparación para las víctimas en un marco de justicia transicional, que hace mucho tiempo está reclamando el país.

En el debate del pasado miércoles, a instancias del Partido Liberal se puso de presente cuál ha sido el auge, cuál ha sido el desarrollo de esas bandas criminales que se reciclaron básicamente por políticas tolerantes del anterior Gobierno, por resultados que no fueron satisfactorios y sobre todo porque faltó decisión en confrontar esas bandas criminales.

Yo considero y esa fue mi posición en la Comisión pasada, que la Fiscalía tiene que tener todos los instrumentos señor Presidente, y por eso apoyé el artículo que busca precisamente darle fortalezas a la Fiscalía, para que pueda asumir una política realmente que nos permita reducir a su más mínima expresión esas bandas emergentes que no han sido tratadas judicialmente, por diferentes circunstancias.

Yo no voy a tocar el tema de la poligrafía del que me aparto radicalmente como está consignado en mi ponencia, porque usted mismo lo pide señor Presidente, pero sí quiero llamar la atención en torno a circunstancias que quedaron plenamente descritas en el debate de la semana anterior y que de alguna manera hoy las corrobora la señora Fiscal, que además están refrendadas por los hechos luctuosos que ocurrieron en estos pocos días y de los cuales el Representante Miguel Gómez Martínez, ha traído a alusión como una consecuencia que nosotros no previmos, pero que la no prevención de esa circunstancia tampoco nos puede llamar a que nos mantengamos ni pasivos, ni indiferentes frente a un problema que está demandando la más inmediata solución por parte del Estado.

Por eso yo invito a que en la Plenaria, porque aquí ya se tomó la decisión, mantengamos el apoyo a la propuesta del Gobierno, de facilitar mejores mecanismos a la Fiscalía y exhorto también a la doctora Viviane Morales, a que mire al Meta, a que particularmente se preocupe por el Departamento del Meta, usted menciona siete bandas emergentes, nosotros consideramos que de esas siete cuatro tienen accionar permanente en el Departamento del Meta, y en los Llanos Orientales, que son bandas emergentes de una especie de reciclaje del antiguo paramilitarismo, pero que han vuelto a cobrar una inusitada e inesperada vigencia, porque nuevamente están haciendo ostentación de su poder y hoy están demostrando que con ese poder están dispuestos a obstaculizar todas las políticas de restitución de tierras, de reparación de víctimas y ojo señora Fiscal, a volver a mantener su capacidad de influencia en los procesos electorales del próximo mes de octubre. Gracias señor Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Jorge Eliécer Gómez Villamizar:

Gracias señor Presidente y apreciados colegas. Como Representante a la Cámara Liberal, me complace que esté al frente de la Fiscalía una dama colombiana, una profesional que representa a todas las mujeres de Colombia y además que representa también la juventud que se ha venido abriendo espacios, así cause alguna risa, pero representa a la mujer colombiana y a la juventud colombiana.

En el tema de la Fiscalía, se presentaron algunas inquietudes que yo tengo la seguridad que no le van a incomodar a la señora Fiscal, y no tiene porqué disgustarse, porque esta célula de control político plantea algunas inquietudes y algunos interrogantes que como ella lo ha expresado son del consentimiento y de la

aceptación de por lo menos de quienes estuvimos y participamos en el debate pasado.

Pero quiero comentar algunas situaciones que yo pienso que nos ayudan, para que se mejoren los procesos de la justicia en Colombia y hay unos casos aberrantes que tienen que tenerse en cuenta; el tema de la ley de tierras, de la aplicación de ley de tierras señora Fiscal, el Estado y sus entes no pueden ser inferiores a la necesidad de que se cumpla esa ley de restituir las parcelas y las fincas a los campesinos o campesinas que fueron despojados de ellas; le corresponde al Estado no abandonar, ni desechar de por medio la ley de tierras, sino aplicarla y dar la seguridad para que esos campesinos que están volviendo a sus parcelas tengan el usufructo pleno de esas tierras; eso nos corresponde, aquí se legisla y es al Estado y a sus entidades que les corresponde que se cumpla, no hay término medio, no puede aplazarse la aplicación de la ley de tierras en un año posterior mientras que se mejoran los sistemas de seguridad y el Estado se prepara en sus mecanismos para que lleguen los campesinos a sus tierras, no, tiene que ser ahora porque la ley se va a aprobar y la semana pasada, es cierto mataron, asesinaron a tres dirigentes campesinos a los que se les devolvieron sus tierras, pero eso no puede ser una talanquera para que el Estado tenga que replegarse y dejar que los indefensos no puedan acceder a esas parcelas como es la decisión del Congreso de la República.

El caso de la ex Directora del DAS, una persona que está judicializada en el país y tranquilamente sale del país, se va a para otra nación y cuenta con el beneplácito de la justicia que no hay posibilidades de que haya una repatriación, para que venga aquí a responder por los delitos que se le han endilgado por todos los medios de comunicación y no haya posibilidades de que realmente ella responda mientras que está en la República de Panamá, asesorando a otros países con el beneplácito de la justicia colombiana.

El caso de los jueces amenazados, por qué a una juez, un proyecto generó a una juez, no se le brinda la seguridad cuando tiene un proceso tan delicado como es la investigación a un presunto asesino de unos niños que los violó y que hace parte de la fuerza pública; eso ya se entendía señora Fiscal, que ahí podría haber una reacción porque siempre la ha habido en la historia del país, retaliaciones, pero se le brinda esa seguridad ahora después de que está en un sepulcro. Qué va a pasar con los demás procesos que están en manos de jueces promiscuos, de jueces municipales en municipios de quinta y sexta categoría; hay que brindarles seguridad y el Estado tiene que estar atento a eso, para que no se vaya a incumplir o se vaya a obstaculizar el proceso de la justicia.

Y termino con esto, muy bien la explicación en el tema que tiene que ver con la ampliación de la planta de personal, ya usted ha dado los datos que no quiero repetirlos, ahí está demostrada la necesidad y de pronto haya necesidad de que se amplíe mucho más; pero señora Fiscal, quiero preguntarle ¿y el adelanto tecnológico qué? Hay que hablar también de los adelantos tecnológicos, no solamente el recurso humano, hay que también complementarlo con los desarrollos de la tecnología, de la criminalística, del peritazgo, de los laboratorios, en fin, de todo eso que es una ayuda eficiente para que los fiscales y nuestros jueces puedan tomar unas decisiones. Muchas gracias señor Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Hernando Alfonso Prada Gil:

Gracias señor Presidente. No, para que responda la señora Fiscal hoy verbalmente, pero le agradecería que nos hiciera llegar por escrito este comentario en torno al proyecto de poligrafía especificando desde el punto de vista de la técnica jurídica, si usted considera que debemos decir expresamente que la prueba no hace plena prueba junto con el testimonio tal cual lo mencionó, pero quisiera que técnicamente, ¿qué se requiere para evitar llegar a eso?

Segundo, si cuenta la Fiscalía con los peritos expertos en la materia, ¿si tiene el personal en la lista de peritos?; porque algo de lo que vamos a discutir más adelante, es precisamente que sea con peritos que estén escritos en la lista, si tenemos el personal idóneo o no y tercero, el otro debate sobre el cual va a versar seguramente el tema es sobre la voluntariedad de la prueba, por la razón psicológica es una prueba sicofisiológica delicada en la que creemos que la obligatoriedad no es el elemento clave, sino es la persona que quiera someterse como coadyuvando sus argumentos y si lo pide la contraparte, para coadyuvar o para controvertir que uno se someta libremente, pero que no sea forzado porque no depende de la liberalidad digamos, sino más bien de las expresiones físicas que el polígrafo vaya arrojando y en eso la reacción puede ser diferente. Simplemente eso pero no para hacer el debate, sino para ver si nos aporta la Fiscalía.

Lo segundo, en relación con el tema de esta intervención en concreto señora Fiscal, esta tarde a las dos de la tarde hemos sido invitados por el Ministro del Interior, los conciliados del Senado y de la Cámara, para mirar el proyecto de decisión de Ministerios, en el proyecto de decisión de Ministerios vienen unas facultades extraordinarias, esas facultades extraordinarias fueron a última hora adicionadas con el literal expreso que faculta al Gobierno Nacional, para modificar la planta de personal de la Fiscalía General de la Nación; el objetivo de la norma ya, es concretamente poder adicionar la planta del DAS que eventualmente seguramente va a ser liquidada y que como se ha explicado aquí en este Congreso por parte del Gobierno, la intención es que quienes cumplan funciones de policía judicial, quienes tengan la experticia, etc., pasen a la planta de personal de la Fiscalía.

Entre otras cosas buena parte de las objeciones entre otros del Partido Liberal y algunos otros Partidos, fue la de incluir el parágrafo en el Senado en relación con evitar las “masacres laborales”, con la decisión de ministerios y la reestructuración fuerte que del Estado se va a derivar en estas facultades.

Hoy acabamos de aprobar en la Comisión y vamos para la Plenaria a presentar esta nueva solicitud del Gobierno de facultades extraordinarias, estas facultades extraordinarias apuntan nuevamente a reestructurar la Fiscalía, a mí obviamente no me gusta que cada semana estemos otorgando facultades extraordinarias al Gobierno y no me gusta además para la misma entidad, eso muestra claramente un grado de improvisación en la elaboración de la norma, improvisación señora Fiscal, que bajo ninguna circunstancia le atribuyo a usted por lo recién llegada a la Fiscalía y segundo, porque el tema del DAS sí estaba previsto y ha debido ser previsto desde antes de su llegada como parte de los temas expresos.

En los debates que hicimos tanto en Comisión como en Plenaria, y así fue en el Senado, el Gobierno no dejaba específico el tema del DAS en el texto del articulado, me parece a mí que por un temor de enfrentar ante la opinión pública el tema de frente, de lo que se trataba era precisamente de hacer la liquidación del DAS, finalmente se vio obligado a enfrentarlo y producto de asumir a última hora es que terminamos metiendo unas facultades, que yo insisto, y me preocupa muchísimo la revisión de constitucionalidad que la Corte le va a hacer a las mismas, porque no son unas facultades tan nítidas como yo quisiera que fuesen a la luz del precepto del artículo 150 de la Constitución, que señala la precisión con la que ellas deben ser elaboradas.

Pero bueno, nos enfrentamos a esta situación; hoy tenemos que conciliar para presentar ante las Plenarias de Senado y Cámara, un informe en torno a las facultades que incluyen a la Fiscalía y hoy estamos recibiendo de la Fiscal, los argumentos a través de los cuales se justifica una nueva facultad extraordinaria al Gobierno, que tiene el sentido de acomodar la estructura a las nuevas funciones como ella lo explicó en el marco de la ley de seguridad que fue aprobada.

Mi pregunta entonces es, señora Fiscal, si ustedes han valorado que dentro de las segundas funciones que vamos a expedir o dentro de las segundas competencias que le vamos a radicar al Gobierno, como facultades extraordinarias, no quepa efectivamente la posibilidad de hacer una sola reestructuración en el DAS, obviamente creo, incluso voy a lanzar esta teoría para escuchar su opinión.

El literal en el que le damos facultades, en la ley de decisión de ministerios, es absolutamente restrictivo incorporar la planta del DAS a la Fiscalía, pero si usted lee de corrido las facultades, se va a encontrar con este tipo de facultades, dice así:

Reassignar funciones y competencias orgánicas, entre las entidades de organismos de la Administración Pública Nacional, y entre estas y otras entidades y organismos del Estado, (metió la Fiscalía), entre estas y otros organismos del Estado (metió la Fiscalía).

Mi pregunta es porque aquí uno se confunde, si con esa facultad no es suficiente para hacer una sola reestructuración del DAS y no tengamos que en cada ley, estar entregando facultades al Gobierno, naturalmente eso parte de una base y es, que es una base defendida por el Gobierno Nacional y es que el Gobierno Nacional, cree que ese tipo de facultades genéricas son plenamente constitucionales; de ser así, sobre el numeral especial para la liquidación del DAS y la planta de personal de la Fiscalía y sobra también la nueva norma que se metió ahora de facultades para ajustar la planta con el tema de la ley de seguridad.

Creo que me hice entender señora Fiscal, para escuchar su reacción, yo esta tarde la voy a proponer frente a los conciliadores de Senado y Cámara, para que cuando rindamos el informe ante las dos Plenarias, tengamos una posición en lo posible de conjunto entre Senado y Cámara, en torno a restringir un poco estas facultades en un solo texto que permita adelantar una sola reforma a la Fiscalía y no como técnicamente en mi opinión, mal se está abordando, dando facultades semanales para reestructurar la Fiscalía. Gracias señor Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Humphrey Roa Sarmento:

Gracias señor Presidente. Antes que todo agradeciéndole a los compañeros de la Comisión Primera y saludando de una forma especial a la señora Fiscal, doctora Viviane Morales, de verdad gracias porque su venida aquí nos da el fundamento para poder decirle a la opinión pública que lo que hemos hecho, lo hemos hecho por el bien de nuestro país.

Doctora Viviane, usted ha estado ubicada en estas curules, ha estado aquí como Parlamentaria, se ha dado cuenta que el ojo del huracán somos siempre los que estamos en el Congreso de la República, y por eso mismo le doy las gracias a los compañeros, y lástima que hoy no está el Ministro del Interior, a quien le solicitábamos de una forma especial que el Congreso tuviese conocimiento, para qué eran esas facultades que se estaban otorgando.

Usted sabe muy bien doctora Vivian, que aquí dar unas facultades al Gobierno Nacional, es entregar un cheque en blanco al portador y que ese cheque en cualquier momento se puede extraviar y puede ser mal utilizado; por eso mismo era la insistencia y usted hoy nos está dando la razón y nos da la razón al pueblo colombiano que a la Fiscalía, hay que hacerle una reingeniería, que la Fiscalía y el país no se puede dejar ganar de las bandas criminales que día a día están surgiendo en nuestro país y que como bien lo dice la señora Fiscal, desde 1994, no se había incrementado la planta de personal y que solamente se incrementó en el 2008, con un 11%.

Yo creo que todavía estamos cortos, estamos completamente cortos con el personal que puede tener la Fiscalía, listo, aquí se está presentando una ampliación que ella en una forma moderada lo está solicitando en cincuenta fiscales, en ciento veinte asistentes, ciento treinta y siete investigadores y que eso nos da un rubro, un monto de dieciocho mil millones de pesos; para mí eso es ínfimo para las necesidades que debe tener la Fiscalía, pero yo sí quiero invitarla doctora Viviane, usted hasta ahora empieza y empieza a manejar uno de los elementos centrales para que se mantenga la seguridad de nuestro país como es la Fiscalía General, para que la justicia prevalezca.

Yo creo y creo que es conveniente, que en el proceso que venimos ejerciendo con este Gobierno del doctor Juan Manuel Santos, con la ayuda del Partido Conservador que nunca dejará de fortalecer las instituciones para que ojalá en la Fiscalía se haga una verdadera reingeniería de lo que se requiere y de lo que se necesita para que cumpla las funciones correspondientes, que no nos pasa como otras entidades sin mencionar nombres, ni dependencias, pero que pasan los años de los años y nunca existe un fallo, ni un proceso y que todo queda en la impunidad.

Por eso mismo, yo sí quiero pedirlo aquí en la Comisión Primera, que ojalá se presente una reingeniería de la Fiscalía General de la Nación, en su totalidad porque sabemos las manos que está ejerciendo el liderazgo y que las puede hacer en bien de nuestro país, yo solamente quiero para no extenderme, señor Presidente, y agradecerle el tiempo que me otorga. Gracias.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Juan Carlos Salazar Uribe:

Gracias señor Presidente. En el mismo sentido del Representante Prada, yo considero que las facultades que le estamos dando en este proyecto que aprobamos la semana pasada donde se reforma el Código Penal y todos estos asuntos, ya están dadas en la reforma que se hace a algunas instituciones públicas del país.

Por lo tanto, creo que lo que haya que decir, lo diremos en la conciliación, porque considero que las facultades que se están dando acá, son mucho menores a las que tienen en el proyecto de ley de los ministerios. Muchas gracias Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Orlando Velandia Sepúlveda:

Gracias Presidente. Considero que es importante que hagamos cierta precisión, en virtud de la intervención inicial de la Fiscal, yo no tengo dudas que la Fiscal tiene la mejor intención de luchar contra este gran flagelo que se nos presenta hoy.

Hace unos meses, lo cuento de forma anecdótica y dolorosa, una tía fue recluida en un centro hospitalario en Colombia, en cualquier pueblo de los muchos que viven esa misma tragedia y el médico por apresurarse a su diagnóstico dictaminó una enfermedad que ella no tenía y tomó la decisión de intervenirla de urgencia y obviamente como no se había hecho un buen diagnóstico, pues ella murió en la sala de cirugía; eso pasa a diario en Colombia y yo creo que lo que hoy está pasando con las mal denominadas Bacrim, nos puede llevar a esa misma consecuencia que por una falta de diagnóstico estemos atacando la enfermedad que no es la que le corresponde y entonces nos vemos a la tarea de aplicar el medicamento o la operación que no corresponde.

Y quiero contar otra anécdota para ilustrar hacia dónde quiero ir, yo me desempeñé por varios años como subdirector nacional de la DIAN y nos dimos a la tarea de luchar contra la evasión desde el año 2002 hasta el 2008, buscando aquellos establecimientos que no facturan el IVA o que si lo facturaban se quedaba el dueño del establecimiento y en muchos lugares nos dimos cuenta que cuando el propietario establecía que la administración tributaria lo detectaba por evasor de impuestos, lo que hacía en la noche era bajarle el aviso al negocio y montar otro con otro nombre y cuando lo requeríamos de la sanción establecida, el propietario del establecimiento decía, ese señor ya no vive acá aquí este restaurante tiene otro nombre y yo les decía a los funcionarios, vayan identifíquelo por el mismo olor y por la misma sazón, eso no puede cambiar de la noche a la mañana.

Con los paramilitares y con las Bacrim, está sucediendo exactamente lo mismo, de la noche a la mañana los paramilitares los dejamos de llamar paramilitares y los llamamos Bacrim y el Gobierno, como lo decía la Fiscal todavía tiene opiniones encontradas de qué son estas bandas que hoy están delinquiendo por todo lo ancho y largo del país. Señora Fiscal usted es una mujer inteligente y yo sé que usted no va a caer en ese engaño al que se le están haciendo creer, que simplemente fue el resurgimiento, una metástasis de un proceso, no son los mismos paramilitares, revise las zonas donde operan, los objetivos militares que tienen, la forma de actuar criminal y se dará cuenta que estamos tratando el mismo problema, solo que de la

noche a la mañana le bajamos el aviso y le colgamos otro; pero conózcalos e identifíquelos por la misma sazón y por el mismo olor.

Si no tenemos una decisión adecuada de qué es lo que vamos a atacar, nos equivocaremos y pasará dolorosamente como les citaba el caso de mi tía, la operaron de lo que no estaba enferma y la mataron. Gracias señor Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Camilo Andrés Abril Jaimes:

Muchas gracias Presidente. Señora Fiscal, aprovecho la oportunidad que se encuentra aquí y quiero poner en conocimiento situaciones graves en el Departamento de Casanare, lo dije hace ocho días en la Plenaria de la Cámara, aquí de nuevo hago un oficio por segunda vez al Ministro de la Defensa Nacional, para que en lo más urgente se haga un Consejo de Seguridad en el Departamento de Casanare, su despacho, su institución va a tener mucho trabajo en los próximos días en hechos que han acaecido en el Departamento de Casanare.

Últimamente ha incrementado la violencia en el Departamento, hay bandas delincuenciales cerca a Yopal, corregimiento de Tuirán que queda a veinte minutos de Yopal, hay bandas delincuenciales moviéndose de lado a lado; cerca a Yopal, entre Yopal y Agua Azul por la marginal del Llano que es en el Charte, solo a diez minutos de Yopal en el Charte hay aparición de grupos delincuenciales, no sé qué grupos serán, se ha incrementado enormemente el hurto de ganado o como decimos en el Llano el abigeato, anoche por ejemplo a orillas del Río Cusiana en Tauramena - Casanare, municipio petrolero hubo hurto de ganado, hace menos de quince días en Támara - Casanare cien cabezas de ganado fueron hurtadas.

Entonces preocupa muchísimo señora Fiscal, el tema de orden público en el Departamento de Casanare, el fin de semana el domingo a quince minutos de Yopal en el Corregimiento del Morro, quemaron una retroexcavadora que está arreglando la vía Yopal - Labranzagrande, hace solo dos días; hace ocho días secuestraron en Tauramena a un ganadero de sesenta y ocho años y están pidiendo una suma de ochocientos millones de pesos a la familia, información del mismo Gaula en Casanare, y hace dos meses secuestraron a un discapacitado de quince años en una vereda cerca a Yopal, corregimiento de la Chaparrera.

Entonces quiero decir con esto señora Fiscal, que hay una preocupación muy grande en el Departamento Casanare, quiero preguntarle, no sé qué conocimientos tenga usted sobre esos hechos y si hoy la Fiscalía tiene dieciséis fiscales especializados, si le hallo la razón en que esté proponiendo un número tres veces mayor a cincuenta, porque los hechos de corrupción además, no solo de bandas delincuenciales, sino lo que ha habido en este país de bandas de la corrupción también frente al manejo de los recursos públicos, su institución tiene mucho trabajo y frente a eso queremos una respuesta pronta porque la comunidad de Casanare hoy está en un desespero total. Muchas gracias.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Representante Adriana Franco Castaño:

Gracias señor Presidente. Buenos días señora Fiscal, mil gracias por acudir a la Comisión por la invi-

tación que hiciera el señor Presidente, por la petición adelantada por algunos compañeros entre ellos quien habla.

Primero, hemos venido adelantando un proceso de aprobación de normas que son importantes para el país y si bien es cierto, dentro de la ley de víctimas también tratamos de fortalecer otras unidades y específicamente en la Defensoría del Pueblo, que implica por supuesto también adelantar una serie de estrategias y de estructuraciones al interior de la Defensoría, vimos lo mismo con la Contraloría pero con la diferencia de que ello no generaba mayores erogaciones.

La solicitud la sustentamos, yo escuchaba que desde el 94 no se adelantaba ninguna reestructuración o implementación de personal adicional hasta el 2008, supongo que se da en ese justo por la Ley de Justicia y Paz; no sé si no le escuché, pero quisiera saber cuántos fiscales están en justicia y paz en el país y de allí quisiera saber si estos mismos fiscales entendiendo que las bandas criminales para mí y respeto por supuesto la lectura que puedan tener otras personas, pero cuando uno está en su región uno ve que precisamente ese tipo de delincuencia que se presenta, se presenta justo en los mismos municipios que tuvieron presencia de grupos al margen de la ley; yo puedo dar el mismo ejemplo, en Caldas por ejemplo con respecto al Municipio de Aguadas, hace ocho días un grupo de nueve personas asaltaron y podemos hablar de bandas criminales, entre el tramo de un municipio a otro y uno revisa y efectivamente puede que la cifra sea insignificante si logramos por supuesto atacar el problema que estamos viviendo socialmente.

Creo que el país todavía tiene un gran debate para adelantar y que seguramente lo hemos asumido de manera muy tímida y creo hay que darlo de cara al país, y le corresponde a su señoría seguramente en algún momento, clarificar como a las demás instancias judiciales si efectivamente todos los que se reinsertaron pertenecían a grupos al margen de la ley, si efectivamente ese sinnúmero de ciudadanos que fueron realmente hacían parte de grupos al margen de la ley o simplemente fueron personas escogidas para que recibieran unos recursos, cuando aún tenemos seguramente cabecillas u otro tipo de actores que hacían parte de esos grupos que hoy están reactivando y que hoy se denominan bandas criminales.

Comparto la posición o más bien lo expresado por el compañero Orlando, en el sentido de que para mí es lo mismo y si usted hace una encuesta, yo creo que la mayoría de los colombianos diríamos que es lo mismo, son los rezagos de muchos grupos al margen de la ley, de algunos que no se reinsertaron, de un sinnúmero de personas que seguramente no tuvieron oportunidades y parte de la pregunta que nos hacemos todos cuando el Gobierno Nacional, empezó a hablar de los proyectos productivos para resocialización es, hasta dónde el esquema ha fallado y de qué manera por el contrario no hablamos de más represión, porque finalmente tenemos mucha más represión que resocialización; si comparamos el presupuesto del Inpec, si comparamos el presupuesto del CTI, de los juzgados, si comparamos con los recursos que maneja hoy la Fiscalía, que por supuesto entiendo su misión y por supuesto que uno diría que nunca alcanzarán los recursos para adelantar tantas tareas en un país donde hay inequidad, donde no hay oportunidades, donde la gente no puede trabajar, donde los campesinos no

tienen una reforma agraria que atienda esas políticas y tenemos un sinnúmero de personas que se han ido a las ciudades precisamente a buscar oportunidades, pero los que no lo han logrado y los que ya estuvieron presentes en grupos al margen de la ley, pues ¿qué saben hacer? Delinquir.

Y por eso que yo creo que debe tomarse muy en serio, si efectivamente son unas nuevas bandas, yo he visto con mucha preocupación lo que ha pasado en el Departamento de Montería y vemos cómo, si usted habla con los ciudadanos, para ellos son las mismas personas, los mismos actores, bastaría con leer los últimos periódicos en los cuatro meses para decir que se trata de lo mismo.

Mi pregunta es, con esos Fiscales de Justicia y Paz, a ellos no se les puede atribuir una función adicional, es cierto que hay unas unidades especiales, excúseme no conozco toda la estructura de la Fiscalía y por eso insistía en conocerla, si esas unidades hay fiscales a quienes se les pueda atribuir, yo entendía que en el país tenemos trescientos noventa y nueve fiscales especializados, supongo, que por supuesto no deben operar el mismo número en ciertas regiones por los indicadores que tengan o de delincuencia o de situaciones bien conocidas, donde hay más presencia de narcotráfico o sencillamente de comercialización de drogas.

Pero veo que si bien es cierto, hoy tenemos también debilidades con la Ley de Justicia y Paz, en materia de hacer presencia como es con los Fiscales de Exhumación, yo veo que en el país no hay sino dos o tres y esa era una de las preguntas, qué pasa con esos fiscales se van a crear, no se van a crear o finalmente están centralizados creo que solo hay dos en el país, cuando hoy se están adelantando audiencias en muchos de los municipios del país y pese a que existen modificaciones en nuestras normas, de hecho defendíamos una norma en el Código Contencioso Administrativo, porque uno de los Magistrados expresaba que ese era un elemento esencial para poder adelantar las audiencias, pero encontramos que aún no contamos con todas las personas necesarias para garantizarle a las víctimas y para garantizarle a todos los ciudadanos que efectivamente ejerzamos justicia pronta.

De manera, señora Fiscal, que yo quisiera saber dentro de ese replanteamiento, si siguen las mismas unidades con el mismo personal o simplemente la facultad es para crear solamente estos cincuenta fiscales, los ciento veinte auxiliares y los ciento treinta y siete investigadores; yo entiendo que el DAS, el CTI cumplen una función de colaboración, excúseme si no comprendo todo el esquema, pero si este número obedece solamente al informe presentado por las Bacrim, a la inmensa necesidad que tiene el país hoy de controlar un nuevo grupo delincencial, digo nuevo grupo comillas, por la percepción que tengo y si el hecho de reestructurar o de reorganizar la Fiscalía, como quiera que desde el 2008 no se hacen seguramente los ajustes necesarios; pues hoy usted como Fiscal, podría decir que con este personal la Fiscalía puede cumplir, con las demás debilidades o deficiencias que tiene el sistema.

Y por último yo le escuché, precisamente interviniendo con el Estatuto Anticorrupción y yo entiendo que hay un concepto de que hay muchísimo delincuente, tenemos unos indicadores muy altos de impunidad y es lamentable; pero mi pregunta es, necesitamos

más funcionarios reprimiendo o definitivamente tenemos que tender a otro tipo de políticas, mi pregunta es, están los fiscales preparados para abordar todo ese tipo de funciones y de atribuciones; tienen efectivamente congestión en sus despachos o la carrera que se implementó en su momento con algunos funcionarios pues no les permite asignar más funciones, es un tema que de hecho lo hemos analizado en otros escenarios.

Pienso que si es, efectivamente poniendo a todo el mundo con una medida de aseguramiento como logramos contrarrestar el Estado que tenemos y justo ahora que estamos analizando el Plan de Desarrollo, cuando uno revisa necesitamos más plata para la Procuraduría, más plata para la Defensoría, mucha más plata para la Contraloría, más plata para la Fiscalía y yo veo que efectivamente nuestro Estado lo que requiere es, gente para controlar simplemente unos sectores de la sociedad que delinquen; pero no sería así suene romántico para algunos, que tenemos que hacer muchas más cosas para que la gente tenga otro tipo de oportunidades, yo veo que hay un fracaso absoluto en el esquema de resocializar, que hay un fracaso en los procesos productivos que quisieron manejar para incentivar a aquellos que en un momento se desmovilizaron y que seguramente hoy también están delinquirando.

Creo que hay falta de oportunidades y que no podemos pensar en la justicia represiva, sin pensar de qué manera vamos a atender un sinnúmero de ciudadanos que seguramente quieren hacer parte de esta sociedad, pero que no tienen oportunidades.

De manera señora Fiscal, que quisiera conocer cuántos existen y pues conocer su percepción si efectivamente con esta medida logra la Fiscalía, cumplir con todas sus finalidades. Mil gracias Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Pablo Enrique Salamanca Cortés:

Yo creo que estas facultades son importantes señora Fiscal, pero también creo que el diagnóstico es importante para llegar a la solución efectiva; yo me atrraba ayer por ejemplo con lo de la *Revista Semana*, de 2006 a 2010, según la inversión de la Unidad Especial de Justicia y Paz, hubo aproximadamente ciento ochenta mil asesinatos, o sea no veo por ninguna parte que la actividad criminal se haya atenuado por efecto de la seguridad democrática, o sea que aquí estamos con un promedio de más de veinte mil asesinatos por año, yo no veo que la irrupción de las Bacrim como lo denominaba el señor Ministro de la Defensa, que son personajes que van por la minucia, por el delito pequeño, por el microtráfico haya tenido impacto en la disminución de los crímenes; por el contrario ellos se han incrementado de manera ostensible y vergonzosa, pero es más, hay treinta y siete mil desapariciones también en ese mismo período y no se sabe la suerte de esos colombianos, treinta y siete mil desaparecidos entre el 2006 y 2010.

Esos guarismos me parecen espeluznantes, pero no solamente eso, la modalidad de los asesinatos, la sevicia como estos criminales por ejemplo, la crónica que yo vi en el diario *El Tiempo* sobre cómo fueron masacradas tres niñas menores de edad, despedazadas y descuartizados sus cuerpiitos y votados al Río Magdalena, es la misma modalidad de los crímenes y esos paisajes de sadismo que vimos desparramada en la actividad de los paramilitares.

De modo que si nosotros no identificamos realmente los autores, o sea, si no reconocemos que son los mismos agentes, no podemos nosotros desde ningún punto de vista, aceptar que toda esta degeneración de la actividad criminal en el país, haya cesado de forma intempestiva; la sociología criminal no acepta de que criminales de esta naturaleza de un momento a otro cuelguen sus actividades, cuando muchos de ellos confesaron que el crimen, los adiestraban tanto, que el crimen hacía parte de sus vidas, de sus costumbres, de sus hábitos a veces reclamaban sangre y esa sevicia es lo que uno ve por ejemplo, qué diferencia tiene por ejemplo el genocidio de la rochela donde se perseguía a los jueces, donde se masacraron aquí voceros representantes de la justicia con estas masacres que se están dando ahora, ya no en forma colectiva, sino en forma individual; pero para efectos es una persecución clara y nítida de que no se quiere justicia y de que definitivamente cuando alguien se atreve a hacerla inmediatamente actúan estas bandas de criminales paramilitares y en la medida en que los identifiquemos y aceptemos, que no es cambiando de nombre a esos criminales cómo va a desaparecer el delito sino es aceptando de una vez por todas, que ellos siguen actuando en la vida social y criminal del país. Muchas gracias señor Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Germán Navas Talero:

Mi preocupación doctora, es el problema de la falta de capacitación de los abogados en general en Colombia, y si uno mira las nulidades que se presentan en los procesos en su mayoría son producto de la mala preparación de quienes administran justicia; es decir, los procedimientos no son malos, están equivocados, son los que los aplican, obviamente entiendo que hay un superávit de fábrica de abogados.

Sería bueno que ustedes tomaran alguna medida, para que se sea más exigente en los exámenes de ingreso para Fiscalías; me preocupa porque a diario esa es la queja y eso es lo que uno ve cuando le llegan copias de los expedientes. Gracias.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la señora Fiscal General de la Nación, doctora Viviane Morales Hoyos:

El Representante Alfonso Prada, hace alusión a algo que sin duda debe ser preocupación de los Congresistas y es el tema de las facultades extraordinarias; claramente la Constitución del 91, buscó darle un marco más estricto a las facultades extraordinarias, porque a través de esas facultades se despojaba y se adelgazaba el poder del legislativo para fortalecer el ejecutivo a través de la legislación extraordinaria.

Sin duda, por eso el marco lo hizo más estricto en la Constitución del 91, prohibiendo por ejemplo la expedición de Códigos, a través de facultades extraordinarias y ha demostrado el Congreso con lujo que ha podido asumir la expedición de Códigos, porque se decía antes que solamente era posible por comisiones supertécnicas y que el Ejecutivo usara esas facultades extraordinarias.

Yo entiendo su preocupación y entiendo que aparezca un tanto improvisado el tema, porque sin duda es así; en el proyecto de facultades extraordinarias que presentó el Gobierno, son facultades extraordinarias para reestructurar la administración pública; por eso creo que dada la materia que trata la ley, no cabría ahí facultades extraordinarias para reformar o para modi-

ficar la planta de personal de la Fiscalía, en el artículo de facultades extraordinarias el 18, el literal d) dice:

Literal d). Para reasignar funciones y competencias orgánicas entre las entidades y organismos de la administración pública y entre estas y otras entidades y organismos del Estado.

Aquí no creo que sería suficiente y no cabría la posibilidad de incrementar el número de Fiscales y de investigadores, porque se trata de funciones y competencias orgánicas; me parecería que sería muy estrecho el enunciado y temería que se pudiera caer un decreto legislativo que nos habilitara a través de estas facultades.

La otra que es la relativa específicamente al DAS, es una facultad muy concreta y es crear los empleos en la planta de personal de la Fiscalía General de la Nación, que se requieran para asumir las funciones y carga de trabajo que reciba como consecuencia de la supresión o reestructuración del DAS, es decir, se incrementará la planta de la Fiscalía en el mismo número que necesitemos recibir funcionarios del DAS, si nos dicen, van a tener que recibir mil doscientos esa facultad es para recibir mil doscientos funcionarios en la Fiscalía y adaptar la planta de personal y la estructura orgánica de la Fiscalía para recibir esto.

Por eso lamentablemente y entiendo perfectamente las inquietudes de los señores Representantes, en el tema de las facultades extraordinarias, creo que no cabría la posibilidad de crear fiscales especializados para combatir el fenómeno de las bandas criminales; por eso me parece adecuado incluirlas en el artículo que ustedes votaron y aprobaron la semana pasada, creo que es necesario dejarles el documento que sustenta y que justifica esto con cifras, que fue el mismo que presenté ante la Plenaria de la Cámara la semana pasada, explicando las necesidades y justificando la razón de la creación de esos fiscales.

Lamento decirle a la doctora Adriana Franco, que esta no es una reestructuración y que yo no le puedo garantizar con esos fiscales especializados vamos a resolver el problema de criminalidad del país, usted tiene toda la razón, esto desborda el marco del ejercicio del Código Penal y del Código de Procedimiento Penal, la criminalidad, la ampliación de la criminalidad en Colombia necesita un amplísimo debate y son ustedes quienes tienen que hacerlo y tomar las decisiones que se deban tomar en cuanto a la rectificación en el tema de la política criminal y del enfoque que se le dé a estos nuevos fenómenos de criminalidad; yo no creo que esto sea simplemente la reedición del paramilitarismo, yo creo que aquí hay involucrados fenómenos mucho más amplios y graves, evidentemente la desideologización de esas bandas, la falta de una estructura jerárquica de mando son fenómenos que nos deben llamar la atención y que nos dicen que no es la reedición, simplemente el fenómeno del paramilitarismo, no quiere decir que no se estén reconfigurando las fuerzas de los que estuvieron desmovilizados y no participaron de un proceso de reintegración a la sociedad o de los que no se desmovilizaron, eso puede ser cierto, pero su estructura como están empezando a mostrar cómo operan, nos muestra que es diferente del paramilitarismo que habíamos conocido en la década pasada e incluso hasta por una aproximación semántica.

Estas son a veces elucubraciones que yo hago, pero yo me ponía a pensar, tanto el fenómeno de la

guerrilla, como el paramilitarismo una le daba a sus frentes, otra a sus bloques nombres de héroes o de fechas que suscitaban alguna relación con un evento que tenía alguna trascendencia histórica, estos fenómenos semánticamente nos acercamos a fenómenos distintos que sugieren una criminalidad realmente desbordada, miren los rastros machos, no suscitan ninguno de los nombres anteriores que trataban de darle una connotación ideológica o héroes de no sé qué o de grandes nombres o de héroes que pretendían asociarlos a alguna lucha porque la pretendían asociar a alguna reivindicación ideológica.

Yo pienso que el análisis del fenómeno de las bandas criminales, necesita una concienzuda reflexión de país, no nos podemos equivocar de verdad en el diagnóstico, para poder acertar en esto tenemos que ir, soltarnos un tanto de los esquemas en que hemos venido y decir, no esto simplemente es la reestructuración, el renacimiento, no es lo mismo; yo tengo la certeza que no es lo mismo y que estamos enfrentándonos a fenómenos muy graves y delicados y que si no se les toma a tiempo las suficientes medidas de autoridad nos podemos llevar sorpresas muy graves con el manejo del orden público del país.

La Representante Adriana Franco, me preguntaba cuántos Fiscales hay en Justicia y Paz; la Unidad de Justicia y Paz, se creó con veinte fiscales, en el año 2008, se incrementó el número y actualmente tienen ciento setenta fiscales especializados, con eso cuenta la Unidad de Justicia y Paz, pero es que hay que tener en cuenta el enorme trabajo que adelantan estos fiscales. Miren, en Justicia y Paz, se han acercado ciento setenta mil víctimas, se han identificado; se han confesado en versiones libres cuarenta y cinco mil homicidios.

Un Representante mencionaba una cifra, en la cual creo que hay un equivoco en la interpretación, no es cierto que de 2006, a 2010, se haya cometido ciento setenta mil homicidios, es que de 2006 a 2010, el trabajo de justicia y paz, demuestran que en la época del paramilitarismo hasta 2005, se cometieron ciento setenta mil homicidios, no de 2006 a 2010, sino de 2006 a 2010, que ha venido desarrollando su trabajo la Unidad de Justicia y Paz, nos están diciendo que los homicidios que pudieron haber sido cometidos por los paramilitares asciende a un número terrible para el país, ciento setenta mil homicidios de los cuales ya en versión libre han confesado cuarenta y cinco mil homicidios.

No sé si se me escapa alguna pregunta, el Representante Camilo Andrés de Casanare, he tomado atenta nota para estudiar el tema de los fiscales, de lo que están haciendo en estos casos que usted ha denunciado y además; la capacitación en el tema de los fiscales. Una cosa muy preocupante es lo que sucedió con la carrera administrativa, el año pasado fue obligada la Fiscalía General como tenía que ser de acuerdo con el programa de carrera en la Fiscalía, a ingresar a quienes habían ganado el concurso y hubo Unidades en las cuales el 90%, de nuestros fiscales perdieron el examen y entraron e ingresaron en esas Unidades todo el personal de fiscales nuevos, sin capacitación, simplemente porque habían ganado el concurso sin tener idea de ejercer el cargo de fiscal.

Es una cosa muy grave y lamentable lo que pasó en la Fiscalía General de la Nación y que supone precisamente que estos fiscales tuvieron que partir de cero, que la Fiscalía tuvo que perder más de cuarenta mil

millones que se habían hecho de inversión en capacitación de fiscales y les digo una cosa, los fiscales que perdieron el examen no fue por malos, muchos de los mejores fiscales de los que tenían mejor reputación en la Fiscalía, fueron los que perdieron el examen ¿por qué? Porque tenían tantos casos, tanta carga laboral que no pudieron prepararse en la parte dogmática para presentar el examen, fue un examen que desafortunadamente, un concurso que no respondió a las necesidades reales de la Fiscalía y esto nos generó un gran traumatismo que espero no se repita, porque estamos ad portas de una nueva decisión de la Corte Constitucional en donde si decide que tenemos que seguir nombrando de la lista de elegibles que quedó, significaría que tendrían que salir mil ochocientos fiscales y entrarían mil ochocientos fiscales nuevos, sin capacitación en donde tendríamos que hacer un enorme esfuerzo pero realmente genera traumatismos gigantescos al desempeño del trabajo de la Fiscalía General de la Nación.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Representante Adriana Franco Castaño:

Sobre los fiscales de exhumación que hablábamos, que se plantea en la Ley de Justicia y Paz y que entiendo solo hay dos o tres en el país, en Caldas se han solicitado de hecho en varias audiencias, han establecido que se requiere y que efectivamente solo hay tres en el país.

Y por último, si nosotros hablamos de más fiscales, eso quiere decir también que necesitamos más jueces, porque entonces podríamos pensar que como tenemos unos nuevos procesos, estamos adelantando una, digamos, vamos a salirle adelante a esa nueva delincuencia, eso quiere decir que vamos a necesitar más jueces para no hablar de más congestión de despachos judiciales. Eso supongo que también se ha revisado.

Continúa con el uso de la palabra la señora Fiscal General de la Nación, doctora Viviane Morales Hoyos:

Bastante delicado por los equipos especializadísimo que requiere y le quiero decir, si estamos necesitando más investigadores preparados en el tema de exhumaciones porque además ustedes no me lo crearán, pero el tema humano y psicológico pesa mucho.

Tenemos muchos investigadores con problemas psicológicos, porque es un trabajo demasiado duro, que pesa mucho en la personalidad de quienes están dedicados a esto y es necesario renovar en este momento los equipos de investigadores, antropólogos, odontólogos, forenses que han venido trabajando en la Unidad de Justicia y Paz, es necesario incrementar el número de investigadores en esta área, no sé y no le podría afirmar en este momento que solamente tengamos tres fiscales en exhumaciones, pero lo confirmaré y miraremos qué podemos hacer, si podemos tomar algunos fiscales más.

Y la última pregunta.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Representante Adriana Franco Castaño:

Como necesitamos más jueces, entonces mañana nos van a decir, hay que dar una facultad también porque necesitamos más jueces.

Continúa con el uso de la palabra la señora Fiscal General de la Nación, doctora Viviane Morales Hoyos:

Pues a mí déjenme estos dos meses y medio solamente dar el diagnóstico de la Fiscalía, que hasta ahora llevo; el tema de los jueces no me corresponde y no podría aventurar una respuesta en este momento.

Presidente:

Lo de la tecnología está incluido en el Presupuesto, Representante Jorge.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Alfredo Bocanegra Varón:

Gracias Presidente. Señora Fiscal, tuve la oportunidad con el Senador Corzo, por designación del Directorio Nacional de formar parte de la primera Comisión de Reforma a la Justicia y allí propusimos y ojalá que retomen ustedes la posibilidad de que se establezca la judicatura en Colombia, ¿en qué consistiría?

Dentro de los programas de derecho, hacia el tercer año, del tercero hacia quinto quien tenga vocación real de ser operador judicial, no litigante, ni actor político; sino operador judicial intensificaría en las labores propias de la judicatura y esta persona, si reformamos como vamos a reformar la justicia teniendo la posibilidad de que pueda llegar a las Altas Cortes, porque se reservaría el 30% para que sean personas provenientes de la Rama Judicial que puedan escalar, sería un buen factor de motivación, desde la reforma que hizo el Presidente Carlos Lleras Restrepo, y su Ministro de Educación y de Justicia simultáneo al tiempo, el doctor Fernando Hinestroza, no se han intervenido de manera suficiente los programas de derecho articulados con el tema de la justicia.

De manera que yo rescato esa idea de la judicatura, que es una idea además original del doctor Álvaro Gómez Hurtado, que no es el Consejo de la Judicatura, sino la judicatura, hay jueces por vocación, pero si esos jueces por vocación, si esos fiscales por vocación no tienen la expectativa de que pueden llegar a ascender hasta llegar a la Corte Suprema de Justicia, por un sistema de cooptación que les impide llegar, pues no habrá motivación de la misma manera como los alférez y los cadetes no tendrían motivación, sino tiene la expectativa de que van a llegar a ser Generales.

Presidente:

Muchas gracias Representante Bocanegra y le agradecemos señora Fiscal, creo que los argumentos nos servirán seguramente para que los ponentes, los coordinadores y toda la Comisión, defiendan el proyecto y el artículo nuevo que fue incluido para ampliar la planta. Muchas gracias nuevamente señora Fiscal.

El siguiente punto, señor Secretario.

Secretario:

Sí señor Presidente.

Proyectos para primer debate discusión y votación

Proyecto de ley número 62 de 2010 Cámara, por medio de la cual se regula el uso de la poligrafía como medio de prueba en los procesos penales y modifican los artículos 275, 282, 383, 403 y 424 del Código de Procedimiento Penal.

Presidente:

Este proyecto es de autoría del Representante Óscar Fernando Bravo, el Vicepresidente.

Secretario:

Presidente, este proyecto tiene ponencia de archivo, que sería sustitutiva de la ponencia mayoritaria, que está publicada en la *Gaceta* 846 de 2010.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Óscar Fernando Bravo Realpe:

Presidente muchas gracias. Toda la mañana he estado pendiente del Mayor Manuel Novoa, que es el Director del Instituto Latinoamericano de Poligrafía, y me da pena con él seguir haciéndolo esperar, yo le pediría que lo escuchemos por unos quince minutos sobre aspectos técnicos, más que jurídicos para que si alguna pregunta tienen los honorables Representantes, se la planteen; el Mayor Novoa, tiene una amplísima experiencia en este tema, obviamente dirige también toda la parte en Colombia, es el que asesora a todas las entidades que prestan este tipo de servicio.

Entonces le pediría que antes de escucharme a mí, escucháramos al Mayor y luego le pediría el uso de la palabra, en sesión informal.

Presidente:

Quiere la Comisión, declararse en sesión informal.

Secretario:

Sí lo quiere señor Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al Mayor (r) Manuel Novoa Bermúdez, Director del Instituto Latinoamericano de Poligrafía:

Señor Presidente de la honorable Comisión Primera de la Cámara de Representantes, honorables representantes, gracias doctor Bravo, como mencionó soy el Mayor retirado Manuel Novoa Bermúdez, llevo once años como poligrafista; en el año 1999 se introdujo la poligrafía en Colombia, hasta ese entonces para hacer exámenes de poligrafía en Colombia había que acudir a poligrafistas americanos, poligrafistas israelitas y hoy después de más de diez años quiero decirles y quiero empezar esta intervención diciéndoles que en Colombia hasta el treinta y uno de diciembre del año 2009, no tengo las estadísticas del 2010, porque me tomaron de sorpresa ayer al hacerme esta convocatoria, pero hasta el treinta y uno de diciembre del año 2009, habían en Colombia cuatrocientos setenta y ocho poligrafistas profesionales, de esos cuatrocientos setenta y ocho poligrafistas profesionales, trescientos treinta y uno trabajan en el sector privado, ciento cuarenta y siete en el sector gobierno, especialmente en las Fuerzas Militares, la Policía Nacional y el Departamento Administrativo de Seguridad, DAS.

De los trescientos treinta y un poligrafistas privados, ciento veintisiete son psicólogos de profesión, es decir el 38%; cincuenta y uno son investigadores criminales especialistas en investigación criminal que equivale a un 21%, dieciséis abogados que equivalen al 15%, treinta y cuatro administradores de empresas, ocho ingenieros y veintinueve profesionales en otras disciplinas como la medicina, biología, economistas, etc.

Hasta el treinta y uno de diciembre del año dos mil nueve, se habían revisado en Colombia, noventa y un mil doscientos sesenta y cinco exámenes de polígrafo, de esos noventa y un mil doscientos sesenta y cinco exámenes de polígrafo, setenta mil ciento cincuenta y tres se realizaron en el sector privado; veintiún mil ciento doce exámenes se realizaron en las Fuerzas Militares y el Departamento Administrativo de Seguridad, DAS, eso quiere decir que el 77% de

los exámenes que se hicieron en Colombia en el 2009, se realizaron en el sector privado de los cuales cuarenta y cinco mil quinientos exámenes corresponden a pruebas de selección de personal en empresas privadas, es decir, el 65%; quince mil cuatrocientas mil cuatrocientas treinta y cuatro pruebas de rutina o de confiabilidad en empresas privadas que equivalen al 22%, y nueve mil doscientos veinte exámenes específicos de investigación en empresas privadas y dentro de esos nueve mil doscientos veinte exámenes, doce exámenes evidenciarios, que se intentó introducirlos en diferentes Tribunales, especialmente en Bogotá.

En algunos casos muy sonados, como el caso del Senador Vives, como el caso del Almirante Arango Bazi, y otros casos presentados especialmente en casos de homicidios y algunos otros casos en juzgados de Paloquemao, ninguno de esos exámenes fue admitido; no obstante hoy a través de un peritazgo de psicología forense presentado por la doctora Angela Tapias en un juzgado en Paloquemao, hay una admisión de un examen de polígrafo acompañado de otras pruebas y otras técnicas utilizadas por la psicología forense.

Esto en primera instancia para demostrarle a ustedes, la dimensión de cómo está la poligrafía en Colombia en este momento, el doctor Heriberto Sanabria, presentaba una preocupación con relación a quien regula la poligrafía en Colombia, no hay más regulación que la de las asociaciones y las agremiaciones profesionales; fundé en el año 2000, la Asociación Colombiana de Profesionales en poligrafía y actualmente soy el director ejecutivo de la Asociación Latinoamericana de Poligrafistas y hemos venido insistiendo en la necesidad de una legislación al respecto, porque sobre el polígrafo honorables Representantes, debo decirles que hay algunos mitos, pero hay también muchas realidades que no son conocidas por la mayoría de la opinión pública.

Y la primera de esas realidades que yo quiero compartir con ustedes en el día de hoy, es que la poligrafía no es lo que los mitos presentan, la poligrafía hoy por hoy es una disciplina forense, que esta clasifica como tal; (no sé si hay posibilidad que ustedes puedan ver en la pantalla la presentación que yo tengo acá), pero voy a continuar y ahora se la pueden presentar. La poligrafía hoy por hoy, está clasificada como una disciplina por la Academia Americana de Ciencias Forenses, es una subdisciplina que aparece en las disciplinas generales que la Academia Americana, que es el ente que clasifica las ciencias forenses la han denominado Evaluación Forense de la Credibilidad.

Pero además de eso la poligrafía está clasificada y estandarizada por una comunidad científica que se llama la ASTM, que es una comunidad científica que establece estándares y disciplinas para las diferentes ciencias como la psicología, la medicina, las ingenierías y dentro de las disciplinas forenses, dentro las disciplinas científicas clasificó la poligrafía con el nombre de Psicofisiología Forense. ¿Por qué psicofisiología forense? Porque la psicofisiología forense que es la poligrafía, se nutre de dos ciencias específicamente, la psicología y la fisiología y tiene un elemento muy grande, un elemento importante de sicometría porque se hace medición a través de un instrumento que es el polígrafo y es un instrumento científico que utiliza componentes usados en la medicina como son, el esfigmomanómetro, los neumógrafos y el galvanómetro.

Es un instrumento que no es nuevo, es un instrumento que fue inventado y desarrollado en el año 1921, es decir estamos hablando de noventa años que ha ido siendo perfeccionado hasta tener hoy en día, instrumentos totalmente computarizados; tal vez el instrumento que muchas veces se presenta en las películas que es una gran máquina pasando una hoja de papel con unas plumas, ya no existe más, hoy en día los polígrafos son instrumentos computarizados con algoritmos avanzados, con algoritmos que han pasado pruebas de los diferentes estándares que tiene en este caso la ASTM.

Esos estándares de la ASTM, son estándares que hoy en día son de obligatorio cumplimiento para los poligrafistas profesionales y si bien es cierto no hay una reglamentación en Colombia, hoy en día nosotros nos guiamos por esos estándares internacionales; por ejemplo, hay estándares para la administración de los exámenes donde se explica cuál debe ser el procedimiento estandarizado para la aplicación de una prueba que se conoce con la Referencia E2065-05, hay estándares para la educación básica, el entrenamiento básico de poligrafistas; les acabo de mencionar la mayoría de poligrafistas son profesionales universitarios que toman un curso en una escuela certificada bajo estos estándares.

Hay estándares para la educación continuada, como todo profesional la poligrafía o el profesional, necesita actualizarse permanentemente y hay un requisito de que el poligrafista tiene que tomar mínimo cuarenta horas de educación continuada cada dos años. Tenemos estándares también de requisito mínimo para el entrenamiento de los examinadores, no cualquier persona puede ser poligrafista; hay unos requisitos mínimos que exigen escolaridad universitaria; hay también estándares para la instrumentación, no se puede usar cualquier instrumento de polígrafo sino está bajo estos estándares y hay unos estándares para la calibración de los instrumentos, hay unos estándares para la instrumentación, los sensores que se usan y hay estándares también para lo que es ya la práctica propiamente dicha, estándares que la Asociación Americana de Poligrafía, la APA, ha establecido como estándares de obligatorio cumplimiento para todos los poligrafistas, enmarcando en el Código de Ética sanciones ante el incumplimiento de cualquiera de estos estándares que vuelvo y repito, son de carácter obligatorio.

Así sucesivamente, tenemos estándares también para el control de calidad, cuáles son los requisitos para que un poligrafista pueda ejercer control de calidad y cuáles son los pasos para hacer un control de calidad; control de calidad importantísimo cuando pensáramos nosotros en la controversia de un examen poligráfico porque acudir a otro experto con la habilidad o con los cursos y las especializaciones requeridas en control de calidad.

Tenemos estándares para la investigación científica en poligrafía, la investigación científica y me voy a referir a ello más adelante, en poligrafía especialmente las últimas tres décadas ha sido muy activa, con un ingrediente muy importante que no es investigación independiente, sino que es una investigación que se realiza bajo una metodología establecida por la ciencia, establecida por la Academia Americana de Ciencias Forenses, establecida por esta organización científica que se llama la ASTM; investigación que hoy permite demostrar que el examen de polígrafo, la prueba de polígrafo alcanza un nivel de efectividad que oscila entre el 90 y el 95%, así también esta ASPM, ha establecido que a

través de esa metodología hoy en día se conocen siete técnicas en poligrafía que tienen el suficiente soporte científico, con indicadores de niveles de efectividad mínimos requeridos por la ciencia.

Quienes hemos trabajado en investigación científica, sabemos que para que una técnica sea validada científicamente requiere como mínimo un nivel de efectividad del 80%, comprobado en estudios científicos serios y en poligrafía existen más de ochenta estudios científicos que confirman esos niveles de efectividad comprobada; tenemos doce estudios de validez científica que arrojan en más de diez mil exámenes poligráficos un resultado del 98%, estudios científicos a los cuales se puede acceder fácilmente; tenemos también estudios en más de tres mil exámenes que confirmaron niveles de efectividad del 92%, estoy usando las diferentes técnicas que acabo de mencionar, las siete técnicas validadas y además de eso tenemos también algunos estudios que aparentemente se han esgrimido en los últimos años para atacar la poligrafía, porque yo no conozco ningún estudio científico serio que diga que el polígrafo no funciona, hay conceptos personales, hay conceptos de personas que escriben textos pero no hay ningún soporte científico que diga que el polígrafo no funciona, más, si hay más de ochenta estudios serios de investigación científica realizados en las principales universidades de Estados Unidos, como la Universidad de Yuta, la Universidad Harvard, la Universidad de Joan Yoskin, la Universidad de Minnesota, que hoy confirman los niveles de efectividad que yo estoy hablando.

El único estudio que se hizo y fue publicado en el año 2003, fue el estudio de la Academia Nacional de Ciencias en los Estados Unidos, que critica las exámenes poligráficos que nosotros conocemos como exámenes de tipo multitema que son las que se aplican generalmente en exámenes de inteligencia, contrainteligencia, exámenes de selección de personal en las que ellos en el mismo contenido del estudio manifiestan que no alcanza los niveles de efectividad que dicen tener, pero si miramos y comparamos la muestra que ellos tomaron con la muestra de los otros estudios, vamos a encontrar unas diferencias enormes; pero lo que es mejor, si nosotros analizamos el contenido total de ese estudio de la academia nacional de ciencias, encontramos que dice textualmente lo siguiente:

“De todas maneras hasta hoy, la evidencia encontrada demuestra que no existe ningún otro instrumento que supere al polígrafo para la detección psicofisiológica del engaño”.

Y lo que hemos podido encontrar es que el polígrafo sí tiene los niveles de efectividad que dicen tener esos estudios en cuanto a lo que son los exámenes de investigación criminal, es decir los exámenes de tipo evidenciario que serían los exámenes que nosotros conocemos, que son los que se presentan ante Tribunales.

Hoy en día la poligrafía y alguien mencionó, se usa en varios países en Estados Unidos bajo la figura de estipulación, en Guatemala, en Panamá, en Israel, en Japón, en Alemania en casos judiciales; en Estados Unidos en la mayoría de los Estados se usa bajo la figura de estipulación, es decir la voluntariedad no es más que eso y en un Estado que es Nuevo México, el Juez lo ordena, lo decreta y en un programa del Departamento de Justicia se utiliza a potestad del juez para ciertos casos criminales específicamente los ofensores sexuales.

Si analizamos también los estudios, vamos a encontrar que a nivel de evaluación, estudios que fueron realizados en ciento noventa y ocho casos, recopilados en ciento cuarenta y cinco artículos de medicina y psicología, encontramos que a nivel de evaluación los estudios de medicina alcanzan un nivel de efectividad del 90%, y los estudios de poligrafía 88%, los estudios de psicología 84%, a nivel de diagnóstico encontramos que los diagnósticos de poligrafía están muy similares a los diagnósticos de medicina y por debajo están los diagnósticos en sicología; tal vez muchos de ustedes han escuchado de la prueba que se usa en sicología que es el MMPI, que es una prueba que se utiliza para decretar muchas veces la inimputabilidad, en diecisiete estudios que se hicieron se demuestra que el polígrafo, el diagnóstico poligráfico está muy por encima del nivel de efectividad del MMPI que no alcanza el 70% que es lo que exige la ciencia para que sea admitido como técnica validada. En diecisiete estudios que se hicieron con el escáner cerebral, es decir el MRI y el fMRI, la exactitud del polígrafo o la efectividad del polígrafo arroja resultados muy cercanos y muy similares, estamos hablando de resonancia magnética nuclear en cerebro de 97% de efectividad y el polígrafo 95%.

Entonces honorables Representantes, si nosotros revisamos toda la literatura que vuelvo y repito, está a disposición, si se revisa la literatura nosotros vamos a encontrar y ustedes podrán encontrar que el nivel de exactitud de acuerdo a todos los estudios que han sido reportados son consistentes con la medicina, con la sicología que son las dos ciencias que fundamentan la poligrafía y vamos a encontrar también que la poligrafía se convierte en una herramienta que si es bien utilizada puede servir como un elemento más, un elemento adicional con unos niveles de efectividad altos en la aplicación de justicia.

No tengo las estadísticas del 2010, les presenté las del 2009, pero estoy seguro que casi en el 2010, esas estadísticas que les mencioné crecieron en un 100%, los primeros reportes que tenemos es que se hicieron cerca de doscientas mil pruebas de polígrafo en el año 2010, con un incremento importante obviamente en el sector Gobierno, especialmente en los organismos de inteligencia, contrainteligencia, Fuerzas Militares y un crecimiento también muy importante en el sector privado que es donde actualmente más se está haciendo uso de la poligrafía y que estoy de acuerdo, requiere urgente de una reglamentación como decía el Representante Heriberto Sanabria.

Quiero agradecerles por su atención, sé que es un tema de bastante interés, sé que es un tema que ha sido bastante criticado y cuestionado, pero vuelvo y les repito, existen algunos mitos, pero hay más realidades que mitos con relación a la poligrafía. Muchas gracias.

Presidente:

¿Quiere la Comisión, volver a sesión formal?

Secretario:

Sí lo quiere, señor Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Gustavo Hernán Puentes Díaz:

Gracias Presidente. Antes de que de pronto se desintegre el quórum, yo quiero en aras a que el esfuerzo que siempre hace la Comisión y en el desarrollo

de los debates para aprobación de las leyes, de las proposiciones, del correcto desarrollo de la actividad legislativa para que aquí propendamos todos por hacer, sencillamente para que usted y el Secretario General de la Comisión, revisen el tema cuando se ponen a discusión y votación algunas proposiciones o algún articulado o proyecto de ley.

Nosotros en aras a la agilidad legislativa, modificamos la ley a través de la cual se ordenaba voto nominal para todo lo que se votara en el Congreso de la República, en ella la modificación se entiende que no existirá voto nominal cuando haya unanimidad en la decisión. Por tal razón yo creo que no es válida, la presentación de constancias de votos negativos, en ningún tipo de actuación de voto por parte de algún órgano legislativo.

Quería dejar esta constancia, porque de pronto usted sabe que muchos viven pendientes de los errores procedimentales que ocurran en nuestra actividad legislativa para entabrar las leyes y las propuestas que de este órgano legislativo se emanen. Muchas gracias.

Presidente:

Muy oportuna su intervención y le solicito al señor Secretario, colaborarnos en esos temas por favor; cuando alguien vote negativamente lo haremos de una forma nominal.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Germán Navas Talero:

Sí Presidente. Yo coincido exactamente con lo dicho por el doctor Puentes y lo digo, porque fui tal vez el gestor de esta ley para acelerar el procedimiento, pero sí he visto como lo dice el doctor Puentes, que dice, votan todos con excepción de fulano de tal, desde que haya una sola excepción debe someterse a votación nominal, para que no nos exponamos a que se nos caiga lo que aprobemos en tales condiciones.

Y lo que decía el Mayor, sobre el tema este, yo sería partidario de que se acepte el polígrafo siempre y cuando sea solicitado o por el sindicado mismo o por el testigo, que nadie más lo pueda solicitar; yo comparto lo que dice usted en cuanto a la credibilidad; yo conocí el famoso detector de mentiras cuando el doctor José María Garavito Baraya, era mi profesor de penal en la Nacional hace cuarenta años y nos llevó a mostrarnos el detector de mentiras y le preguntamos y cuando nos muestra uno de verdad.

Pero yo acepto y les diría que lo aprobemos como medio de prueba, siempre y cuando este haya sido solicitado o por el sindicado o por el testigo; porque no olviden ustedes que la confesión es un acto espontáneo y voluntario de una persona cuando reconoce un hecho que le perjudica, de manera que nadie podría pedir que me pongan el detector a mí, yo sería quien pudiese pedir que me lo aplicasen a mí, liberalidad absoluta para pedirlo de parte del testigo o del encartado, jamás que otro lo pida para mí para que no se juegue con el hecho de que mi negativa puede implicar un indicio en mi contra. Sería la forma en que esté redactada, que el testigo o el encartado lo solicite, nadie más lo puede solicitar y por qué le insisto en esto Mayor, porque si lo puede pedir cualquiera para mí y yo me niego a él, por suspicaces van a pensar que esa negativa mía es un indicio que puede tomarse en mi contra.

Entonces yo le diría a los ponentes, me parece que es hora de que aceptemos lo que en otras partes del

mundo se acepta pero bajo esa condición, que solo sea el testigo si lo quiere o el sindicado quien lo pidiere, nadie más que lo pueda pedir por él; que no se decrete, es una petición que hace el testigo o que lo hace el encartado, me someto yo mismo porque quiero a un detector de mentiras o del polígrafo, pero que no sea el Fiscal, ni el Defensor quien lo pida por mí, porque si yo me negare entonces subjetivamente comienza a pensarse que algo habrá de parte mía al no aceptarlo, bajo esos presupuestos no me disgusta que se incorpore en la legislación colombiana. Muchas gracias.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Óscar Fernando Bravo Realpe:

Presidente. El quórum está bastante precario, le rogaria que mi intervención y la votación sea para el día de mañana si usted así lo estima conveniente, agradeciéndole al Mayor Novoa, su intervención. Gracias.

Presidente:

Así lo haremos, entonces anuncie proyectos y les pedimos, estos proyectos que son de origen congressional a ver si les colaboramos tomando una determinación en el día de mañana. Anuncie los proyectos señor Secretario, por favor.

Secretario:

Sí señor Presidente. Se anuncia para la próxima sesión para discusión y votación, los proyectos de ley:

- Proyecto de ley número 62 de 2010 Cámara
- Proyecto de ley número 65 de 2010 Cámara
- Proyecto de ley número 04 de 2010 Cámara
- Proyecto de ley número 33 de 2010 Cámara
- Proyecto de ley número 154 de 2010 Cámara
- Proyecto de ley número 136 de 2010 Cámara

Presidente, han sido anunciados para la próxima sesión de la Comisión, para discusión y votación los proyectos que por usted fueron ordenados.

Presidente:

Se levanta la sesión y se convoca para mañana a las 10:00 de la mañana.

Secretario:

Siendo la 1:10 p. m., se ha levantado la sesión.

El Presidente,

Bérner Zambrano Erazo.

El Vicepresidente,

Óscar Fernando Bravo Realpe.

El Secretario,

Emiliano Rivera Bravo.

La Subsecretaria,

Amparo Yaneth Calderón Perdomo.

CONTENIDO

| | |
|--|-------------|
| Gaceta número 496 - Lunes, 11 de julio de 2010 | |
| CÁMARA DE REPRESENTANTES | |
| | Pág. |
| ACTAS DE COMISIÓN | |
| Comisión Primera Constitucional Permanente | |
| Acta número 43 de febrero 23 de 2011 | 1 |
| Acta número 52 de marzo 29 de 2011 | 31 |